



Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.

Memoria Anual 2025

Tabla de Contenido

Sección I:	6
Declaración de Responsabilidad.....	6
Carta del Presidente del Directorio.....	7
Petroperú en Cifras	11
Sección II: Negocio.....	12
1. Datos Generales	12
2. Rol y Contribución de PETROPERÚ en el País.....	30
3. Entorno Nacional e Internacional.....	42
4. Estrategia.....	47
5. Operaciones y Desarrollo 2025.....	65
6. Administración.....	90
7. Gestión Financiera y Contable.....	110
8. Relaciones Comunitarias, Gestión Ambiental y Sostenibilidad	125
Sección III: Anexos.....	134
9. Información Relevante	134
10. Gobierno Corporativo	144
11. Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas	151
12. Reporte de Sostenibilidad Corporativa (10180).....	218
13. Estados Financieros.....	236
Lista de Siglas y Acrónimos.....	237

Lista de Figuras

Figura 1 <i>PETROPERÚ en cifras 2025 vs 2024</i>	11
Figura 2 <i>Mapa de presencia en el Perú</i>	23
Figura 3 <i>Estructura organizacional vigente al cierre del 2025</i>	29
Figura 4 <i>Evolución de la contribución a la generación de Valor Agregado Bruto del Perú (%)</i>	33
Figura 5 <i>Aporte de lotes petroleros</i>	35
Figura 6 <i>Evolución de la participación de mercado 2025 (%)</i>	37
Figura 7 <i>Participación de mercado en Loreto, Ucayali y Madre de Dios durante el 2025</i>	38
Figura 8 <i>Generación de impuestos (millones de dólares)</i>	39
Figura 9 <i>Distribución de la inversión social 2025 (soles)</i>	40
Figura 10 <i>Nuestros productos</i>	43
Figura 11 <i>Participación en mercado nacional de combustibles líquidos y GLP (%)</i>	44
Figura 12 <i>Cierre de puertos 2025(número de días)</i>	45
Figura 13 <i>Marcadores internacionales Platts de crudo WTI y Brent 2025 (US\$/Bl)</i>	46
Figura 14 <i>Marcadores internacionales Argus de gasolinas y Diésel ULSD 2025 (US\$/Bl)</i>	47
Figura 15 <i>Contingencias ambientales en el ONP del 2014 al 2025 (número de eventos)</i>	81
Figura 16 <i>Establecimientos PETRORED</i>	83
Figura 17 <i>Ventas en el mercado interno 2023 – 2025 (miles de barriles)</i>	84
Figura 18 <i>Proyectos de inversión (millones de dólares)</i>	85
Figura 19 <i>Inversiones corrientes (millones de dólares)</i>	86
Figura 20 <i>Portal de transparencia</i>	107
Figura 21 <i>Índice de deuda financiera (2009 = 1, 2009-2025)</i>	112
Figura 22 <i>Modelo de gestión CASS</i>	141

Lista de Tablas

Tabla 1 <i>Capital social PETROPERÚ al 31 de diciembre de 2025</i>	13
Tabla 2 <i>Actividades de PETROPERÚ</i>	19
Tabla 3 <i>Refinerías de PETROPERÚ</i>	20
Tabla 4 <i>Composición del Directorio de PETROPERÚ Durante el Periodo 2025</i>	24
Tabla 5 <i>Composición del Directorio de PETROPERÚ entre enero y junio 2026</i>	26
Tabla 6 <i>Cambios - Gerencia Corporativa Finanzas</i>	28
Tabla 7 <i>Cambios - Jefe del Órgano de Control Institucional</i>	28
Tabla 8 <i>Rol y Contribución de PETROPERÚ en el País</i>	31
Tabla 9 <i>Contratos de Operación y Asociación en Lotes</i>	34
Tabla 10 <i>Producción de combustibles limpios - bajo azufre (miles de barriles, 2023-2025)</i>	36
Tabla 11 <i>Inversión social por operación 2025 (miles de soles)</i>	40
Tabla 12 <i>Aporte al desarrollo local (millones de soles)</i>	41
Tabla 13 <i>Importaciones 2024 y 2025 (millones de barriles)</i>	69
Tabla 14 <i>Abastecimiento de gas natural 2025 (m³ estándar)</i>	90
Tabla 15 <i>Procesos contenciosos administrativos</i>	90
Tabla 16 <i>Procesos judiciales</i>	93
Tabla 17 <i>Procesos arbitrales</i>	94
Tabla 18 <i>Cantidad de personal 2022 - 2025 (número de personas)</i>	95
Tabla 19 <i>Modalidad de trabajo 2023 – 2025 (número de personas)</i>	96
Tabla 20 <i>Horas de capacitación por sede 2025</i>	97
Tabla 21 <i>Estado de denuncias al 21.01.26</i>	101

Tabla 22 <i>Estado de resultados integrales (millones de dólares)</i>	117
Tabla 23 <i>Estado de situación financiera (millones de dólares)</i>	119
Tabla 24 <i>Indicadores financieros</i>	119
Tabla 25 <i>Origen y aplicación de fondos al 31 de diciembre de 2025 (millones de dólares)</i>	121
Tabla 26 <i>Ingresos generados para el estado (millones de dólares)</i>	124
Tabla 27 <i>Remediación ambiental acumulada en unidades privatizadas (millones de dólares)</i>	129
Tabla 28 <i>Remediación ambiental acumulada en unidades propias (millones de dólares)</i>	131
Tabla 29 <i>Emergencias ambientales en el Oleoducto Nor Peruano - 2025</i>	131
Tabla 30 <i>Calificación de riesgo al 31 de diciembre de 2025</i>	139
Tabla 31 <i>Gestión de calidad (ISO 9001:2015)</i>	142
Tabla 32 <i>Gestión ambiental (ISO 14001:2015)</i>	142
Tabla 33 <i>Gestión seguridad y salud (ISO 45001:2018)</i>	143

Sección I:

Declaración de Responsabilidad

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. durante el año 2025. Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, el firmante se hace responsable por su contenido conforme con las disposiciones legales aplicables.

Presidente del Directorio

Lima, julio de 2026.

Carta del Presidente del Directorio

El 2025 constituyó un año desafiante para la industria global de hidrocarburos y, de manera particular, para PETROPERÚ. La persistencia de un mercado internacional caracterizado por la sobreoferta, sumada a la reducción de los precios del crudo, que registraron un promedio de 69 dólares por barril, generó presión sobre los márgenes de refinación y configuró un entorno complejo para la operación del sector. A ello se añadió, en el ámbito nacional, un escenario de mayor competencia que demandó una gestión orientada a mantener la continuidad operativa y la sostenibilidad de las actividades de la empresa.

En este contexto, PETROPERÚ mantuvo la continuidad de sus operaciones y el abastecimiento de combustibles a nivel nacional, contribuyendo a la seguridad energética del país. La producción total alcanzó 88.8 MBDC (Miles de Barriles por Día Calendario), impulsada principalmente por una mayor disponibilidad operativa de la Refinería Talara. Asimismo, se registraron incrementos en la producción de diésel y gasolinas en dicha refinería, que alcanzaron 27.5 y 19.9 MBDC, respectivamente, fortaleciendo la oferta de combustibles para el mercado interno.

Estos resultados permitieron mantener el crecimiento de los volúmenes de ventas nacionales, que alcanzaron 80.4 MBDC, preservando la presencia de PETROPERÚ en el territorio nacional, particularmente en aquellas zonas donde su participación resulta relevante para la continuidad del suministro energético y la integración de mercados con características geográficas y logísticas particulares.

Desde la perspectiva financiera, el ejercicio registró una mejora respecto del año anterior. La utilidad antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización (EBITDA) alcanzó un resultado positivo de 13 MMUS\$, registrando un desempeño superior al observado en el ejercicio previo. No obstante, la pérdida neta ascendió a 601.5 MMUS\$, explicada principalmente por factores asociados a restricciones operativas derivadas de cierres de puertos por oleajes anómalos, la tendencia a la baja de los precios internacionales del crudo y sus derivados, restricciones en las líneas de crédito bancarias que afectaron la disponibilidad de liquidez para la adquisición de crudo y productos, una menor contribución de los lotes petroleros tras la culminación de los contratos de licencia de los Lotes I y VI en octubre de 2025, gastos fijos vinculados a la operación del Oleoducto Norperuano sin generación de ingresos asociados al transporte de crudo y mayores gastos financieros por 112 MMUS\$, debido principalmente a la resolución de controversias tributarias por parte del Tribunal Fiscal.

Durante el ejercicio, PETROPERÚ continuó desarrollando acciones orientadas a su reorganización financiera y operativa, con énfasis en la optimización de costos, el fortalecimiento de la liquidez y la consolidación de condiciones que contribuyan a su sostenibilidad. Asimismo, se mantuvieron inversiones y labores operativas indispensables para la continuidad de activos estratégicos, como el Oleoducto Norperuano y las operaciones en lotes, relevantes para la integración del negocio y el abastecimiento energético nacional.

Con relación al Oleoducto Norperuano, durante el 2025 se registraron cinco contingencias en el Tramo II, todas asociadas a hechos atribuibles a terceros. Frente a estos eventos, PETROPERÚ ejecutó las acciones contempladas en sus planes de contingencia, incluyendo actividades de confinamiento y recuperación de hidrocarburos, así como las

posteriores labores de remediación ambiental. Asimismo, coordinó con las autoridades competentes la adopción de medidas orientadas a fortalecer la protección del ONP en su condición de Activo Crítico Nacional.

De forma complementaria, se registraron avances en materia ambiental, social y de gobernanza. En el ámbito social, durante el 2025 PETROPERÚ invirtió más de 20.4 MMS/ en acciones de relacionamiento y proyectos sociales orientados a las poblaciones ubicadas en las zonas de influencia de sus operaciones en el Oleoducto Norperuano, Talara, Iquitos, Conchán, Plantas, Terminales y Lotes del Oriente y Noroeste.

Asimismo, durante el periodo se continuó fortaleciendo la gestión de riesgos, los sistemas de control y los mecanismos de integridad institucional. En esa línea, la empresa viene desarrollando acciones orientadas al fortalecimiento de la gobernanza corporativa, la transparencia, el cumplimiento y el control institucional, en concordancia con las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Hacia adelante, uno de los principales desafíos consiste en fortalecer la generación de valor económico de manera consistente con el desempeño operativo de la empresa. Ello requiere continuar avanzando en la estabilización de activos estratégicos, incrementar la eficiencia en toda la cadena de valor y mantener una disciplina financiera que contribuya al fortalecimiento institucional y a la sostenibilidad de largo plazo.

Al cierre de 2025, la empresa cuenta con activos operativos relevantes y enfrenta desafíos que requerirán continuidad en la ejecución de medidas orientadas al fortalecimiento financiero, operativo e institucional. La capacidad de fortalecer la eficiencia operativa y consolidar una gestión sostenible continuará siendo un aspecto relevante para contribuir al desarrollo energético del país y a la atención de las necesidades del mercado nacional.

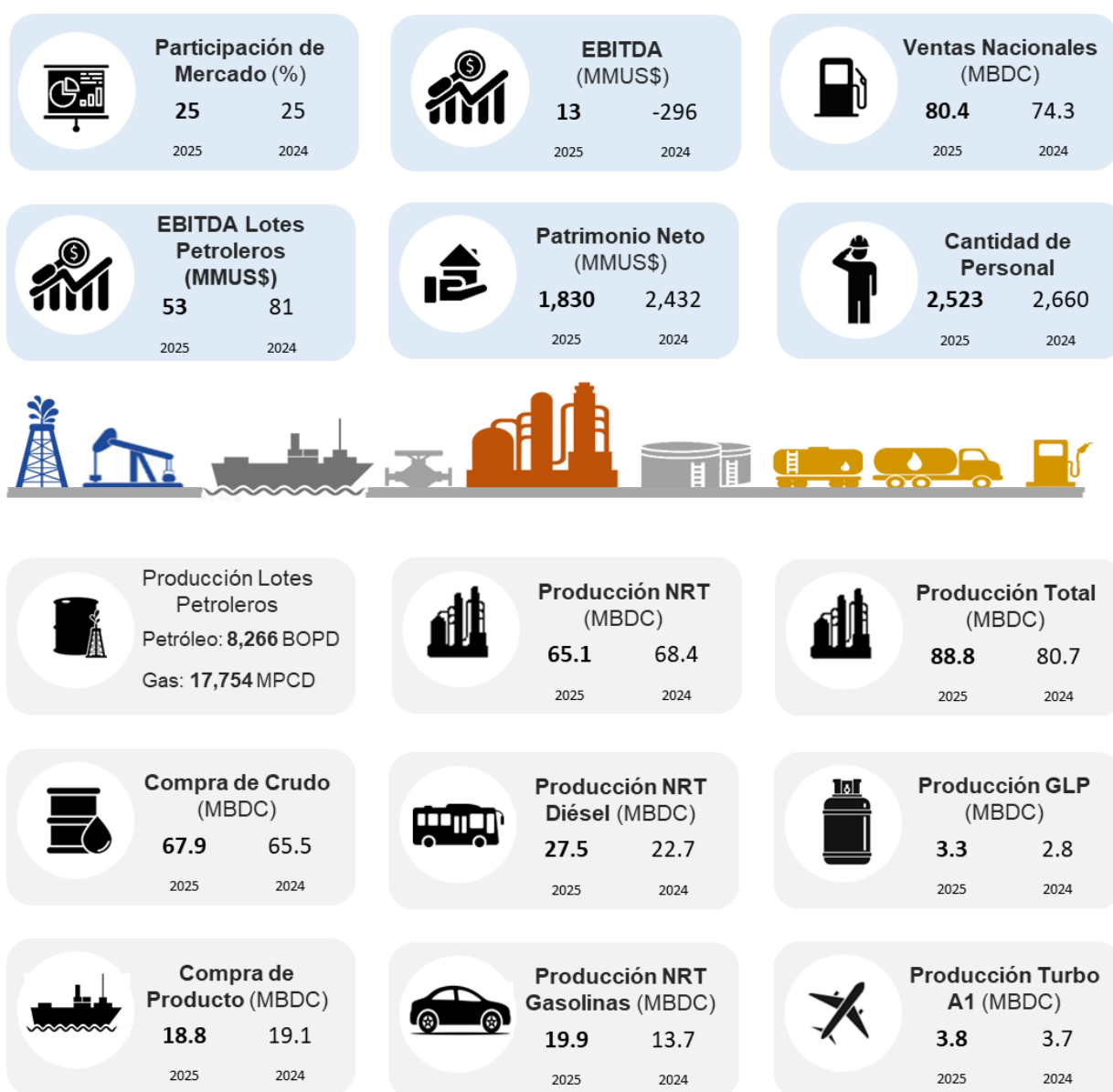
Oliver Stark Preuss

Presidente del Directorio

Petroperú en Cifras

Figura 1

PETROPERÚ en cifras 2025 vs 2024



Nota. Elaborado a partir de la información contable, comercial y de operaciones, principalmente.

Sección II: Negocio

1. Datos Generales

Denominación y Dirección

La denominación de la empresa es Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.

Las oficinas administrativas se ubican en la avenida Enrique Canaval Moreyra 150, Lima 27, Perú. Los números de sus centrales telefónicas son (511) 614-5000 y (511) 230-3100. La línea de atención al cliente es (511) 630-4079, y línea gratuita, 0800-77155.

Constitución y Capital Social

Mediante Decreto Ley N° 17753 del 24 de julio de 1969 se denominó Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. a la Empresa Petrolera Fiscal creada por Resolución Suprema del 2 de abril de 1948. Asimismo, se le adjudicó en propiedad los bienes integrantes del denominado Complejo Industrial Talara y anexos relacionados en el Decreto Ley N.º 17066 y los valores que resultaron del balance general de dicho complejo cerrado el 30 de junio de 1969.

PETROPERÚ se constituyó como sociedad anónima mediante escritura pública del 29 de diciembre de 1981, otorgada ante el notario Ricardo Fernandini Arana, según lo dispuesto por el DS N.º 034-81-EM/DGM. Se encuentra inscrita en el asiento A1 de la ficha N.º 38674, continuada en la partida electrónica N.º 11014754 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Al 31 de diciembre de 2025, el capital autorizado, suscrito y pagado está representado por 15,672'480,855 acciones comunes, cuyo valor nominal es de un sol cada una. Al 31 de diciembre de 2025, la composición del accionariado que participa del capital emitido de la Empresa comprende:

Tabla 1*Capital social PETROPERÚ al 31 de diciembre de 2025*

Clase	Número de Acciones	Porcentaje (%)
A	12,537,984,684	80
B	3,134,496,171	20
Total	15,672,480,855	100

Nota. Elaborado a partir de la información de la Secretaría General

Las acciones clase “A” se encuentran en representación del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), quienes representan el 32% y 48%, respectivamente. Estas acciones tienen derecho a voto, pero son acciones indivisibles, intransferibles e inembargables y no podrán ser objetivo de garantía mobiliaria, usufructo o de afectación alguna.

Las acciones clase “B” se encuentran en representación del MINEM y el MEF, con el 8% y 12%, respectivamente. Estas acciones tienen derecho a voto y podrán ser transferidas a través de mecanismos centralizados de negociación del Mercado de valores.

Objeto Social

PETROPERÚ es una empresa estatal de derecho privado del sector Energía y Minas, cuyo objeto social es llevar a cabo las actividades de hidrocarburos que establece la Ley N.º 26221 (Ley Orgánica de Hidrocarburos), en todas las fases de la industria y comercio de los hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la industria petroquímica básica e intermedia, y otras formas de energía.

El estatuto social de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 18 de octubre de 2010, y modificado por Junta General de Accionistas del 25 de setiembre de 2023, en el cual se establece que la Empresa tiene como objetivo realizar actividades de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

En el ejercicio de su objeto social, PETROPERÚ actúa con plena autonomía económica, financiera y administrativa, y de acuerdo con los objetivos, políticas y estrategias aprobadas por el MINEM. Además, puede realizar y celebrar toda clase de actos, contratos y regirse en sus operaciones de comercio exterior, por los usos y costumbres del comercio internacional y por las normas del derecho internacional y la industria de hidrocarburos generalmente aceptadas.

PETROPERÚ es la empresa estatal de hidrocarburos del Perú y desempeña un rol estratégico en la seguridad energética del país. Desde su creación en 1969, su misión ha sido garantizar el abastecimiento oportuno y seguro de combustibles, contribuyendo al desarrollo económico y al bienestar de millones de peruanos.

Marco institucional

PETROPERÚ desarrolla actividades comprendidas en el grupo 23208 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), correspondiente a la fabricación de productos derivados de la refinación del petróleo. La empresa fue creada mediante el Decreto Ley N° 17753, publicado el 24 de julio de 1969. Asimismo, se rige por la Ley de la Empresa Petróleos del Perú (PETROPERÚ), aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 43 el 4 de marzo de 1981, modificada por la Ley N° 26224 del 23 de agosto de 1993 y demás disposiciones complementarias. Estas normas regulan las actividades económicas, financieras y laborales de la empresa, así como sus relaciones con los distintos niveles de gobierno y los regímenes administrativos aplicables.

En 1991, el CEPRI y el Directorio de la Empresa ejecutaron un plan de racionalización y redimensionamiento, en un régimen de libre competencia en el sector Hidrocarburos, por lo que se decidió poner fuera de servicio las plantas petroquímicas. Asimismo, se promulgaron disposiciones legales para iniciar el proceso de privatización de la Empresa, vendiéndose las

unidades de negocio de explotación y producción, perforación/servicio de pozos, transporte marítimo, lubricantes, gas, y estaciones de servicio, estableciéndose además contratos de operación de terminales y plantas de ventas.

Por medio de la Ley N.º 28244 del 02 de junio de 2004, se autorizó a PETROPERÚ a negociar contratos con, en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros, conforme con la ley.

El 23 de julio de 2006, el Congreso de la República promulgó la Ley N° 28840, cuyo objetivo es brindar una mayor autonomía a PETROPERÚ para el desarrollo de sus actividades. En ese sentido, la norma excluye a la empresa del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), así como de las normas y reglamentos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y de los procesos de promoción de la inversión privada aplicables a las empresas del Estado.

Asimismo, la referida ley tiene por finalidad dinamizar los procesos de adquisiciones y contrataciones en coordinación con el entonces Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE), actualmente Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE). Su reglamento fue aprobado el 26 de abril de 2013, mediante el Decreto Supremo N° 012-2013-EM.

El 20 de diciembre de 2007, se promulgó la Ley N.º 29163 (Ley de Promoción para el Desarrollo de la Industria Petroquímica), que en su artículo 10 ordena sustituir el primer párrafo del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 43, modificado por la Ley N.º 28840, con el siguiente texto:

“Artículo 3º.- El objeto social de PETROPERÚ es llevar a cabo las actividades de Hidrocarburos que establece la Ley N.º 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, en todas

las fases de la industria y comercio de los Hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la Industria Petroquímica Básica e Intermedia y otras formas de energía”.

Por otro lado, desde la entrada en vigor del Decreto Legislativo N° 1031, que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado, PETROPERÚ dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de dicha norma y registró el 20% de su capital social en el Registro Público del Mercado de Valores. Se encuentra actualmente sujeta a las disposiciones que emite la SMV (antes CONASEV).

Asimismo, la Ley N° 29817 del 21 de diciembre de 2011 autorizó transferir hasta un 20% de las acciones representativas del capital social de la Empresa.

El 22 de diciembre de 2012, mediante Ley N° 29970, que afianza la seguridad energética y promueve el desarrollo del polo petroquímico en el sur del país, se dispone la participación de PETROPERÚ, de manera individual o asociada, en el desarrollo del polo petroquímico a que se refiere dicha ley.

El 13 de diciembre de 2013 se promulgó la Ley N° 30130, que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución prioritaria del Proyecto Modernización de la Refinería Talara. Mediante esta norma, se autorizó a PETROPERÚ a desarrollar su principal proyecto y a vender o emitir acciones, pudiendo incorporar participación privada hasta por el 49% de su capital social en circulación.

Mediante la Ley N° 30357, promulgada el 6 de noviembre de 2015, se autorizó a PERUPETRO a suscribir, previa evaluación y mediante negociación directa, el contrato de explotación de hidrocarburos del Lote 192 con PETROPERÚ. Para tal efecto, se exceptuó la aplicación del artículo 6 de la Ley N.º 30130. Asimismo, se facultó a PETROPERÚ para

convocar, de conformidad a la normativa vigente, a socios estratégicos y a realizar las gestiones necesarias para la ejecución de dicho contrato.

Mediante Decreto Supremo N° 031-2016-MEM del 01 de diciembre de 2016, se aprobó la cesión de posición contractual en el contrato de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Lote 64, por parte de la Empresa a favor de Geopark Perú SAC. Este último fue designado como operador del referido contrato. Asimismo, el 02 de diciembre de 2016 se firmó la escritura pública de la referida cesión.

El 30 de diciembre de 2016, se publicó el Decreto Legislativo N° 1292, que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del ONP y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ

La duración de la Empresa es indeterminada, de acuerdo con la Ley General de Sociedades.

Para el desarrollo de las actividades, contamos con diversas autorizaciones, licencias y permisos, entre los cuales están:

- Constancia de registro en la Dirección General de Hidrocarburos de la capacidad de procesamiento de las unidades de las refinerías. Asimismo, de la capacidad de almacenamiento de crudo y productos en refinerías y plantas de ventas.
- Licencia de funcionamiento para las actividades de refinación y venta de productos y derivados del petróleo.
- Constancia de registro en la DGH como distribuidor mayorista de combustibles líquidos, otorgada por el MINEM.
- Registro como comercializador de combustibles de aviación, otorgada por OSINERGMIN.
- Registro de comercializador de combustibles para embarcaciones, otorgada por OSINERGMIN.

- Contrato de concesión definitiva para el transporte líquidos por el ONP y el ORN, suscrito con la DGH.
- Autorización de vertimientos de aguas residuales industriales tratadas de Refinería Talara.
- Autorización sanitaria al sistema de tratamiento y reúso de aguas residuales en Refinería Conchán.
- Autorizaciones para uso del área acuática otorgadas por la DICAPI.
- Registro para el Control de Bienes Fiscalizados emitido por la SUNAT.

Operaciones

PETROPERÚ es la empresa estatal de hidrocarburos del Perú y desempeña un rol estratégico en la seguridad energética del país. Desde su creación en 1969, su misión ha sido garantizar el abastecimiento oportuno y seguro de combustibles, contribuyendo al desarrollo económico y al bienestar de millones de peruanos.

Actualmente, la Empresa participa en distintas etapas de la cadena de valor de los hidrocarburos, que incluyen la exploración y explotación de petróleo, el transporte por oleoducto, la refinación, la distribución y la comercialización de combustibles a nivel nacional.

Gracias a su infraestructura y presencia en diversas regiones del país, PETROPERÚ abastece de combustibles a hogares, industrias, comercios, empresas de transporte, minería y generación eléctrica, fortaleciendo la continuidad de las actividades económicas y la integración territorial del Perú. Nuestras actividades en el sector hidrocarburos comprenden:

Tabla 2*Actividades de PETROPERÚ*

Actividad	Infraestructura Principal
Explotación de petróleo	Lotes Z69, I, VI, 64, 192 y X
Transporte de petróleo	Oleoducto Nor Peruano (ONP), Flota marítima (contratada) y fluvial (propia y contratada).
Refinación de petróleo 1/	Refinerías Conchán, Iquitos y Talara.
Distribución	Flota marítima (contratada) y fluvial (propia y contratada), Flota de camiones tanque y tren contratada.
Comercialización de productos combustibles y derivados del petróleo	A nivel nacional, por medio de plantas de ventas propias, terminales bajo operación de PETROPERÚ y con contrato de operación, así como estaciones de servicio afiliadas identificadas con la marca PETROPERÚ (PETRORED).

1/ Al cierre de diciembre 2025, la Nueva Refinería Talara (NRT) registró un avance físico global de 99.97%.

Nota. Elaborado a partir de la información contable, comercial y de operaciones, principalmente

Nuestras operaciones se ejecutan conforme a los Objetivos Anuales y Quinquenales 2023-2027, aprobados por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y su Plan Operativo Anual, aprobado por el Directorio y publicado en el Portal de Transparencia Institucional.

Principales Activos

Refinerías. PETROPERÚ cuenta con cinco refinerías, de las cuales las siguientes se encontraron operativas durante el 2025¹, cada una con un rol diferenciado en el abastecimiento del país.

¹ Refinería El Milagro: Fuera de servicio desde el 09 de enero de 2015; Refinería Pucallpa: En el 2021 se realizó la entrega de las instalaciones y bienes a PETROPERÚ por parte de MAPLE, actualmente fuera de servicio.

Tabla 3*Refinerías de PETROPERÚ*

Refinería	Ubicación	Rol / Capacidad Instalada	Principales Unidades de Proceso
Talara	Piura	Es el complejo de refinación más moderno del país. Durante 2025, la Nueva Refinería Talara alcanzó un avance físico acumulado de 99,97%, consolidándose como una de las inversiones industriales más importantes del Perú. Su moderna configuración permite producir combustibles con bajo contenido de azufre y mayores estándares ambientales.	Destilación Primaria (DP1), Destilación al Vacío (DV3), Hidrotratamiento de Naftas (HTN), Hidrotratamiento de diésel (HTD), Reformación Catalítica (RCA), Craqueo Catalítico Fluidizado (FCC), Hidrotratamiento de Nafta Craqueada (HTF), Tratamiento de GLP (TGL), Flexicoking (FCK), además de servicios auxiliares tercerizados (Cogeneración de energía eléctrica (CGE), planta de agua, captación de agua de mar, circuito cerrado de agua de enfriamiento, producción de hidrógeno, producción de nitrógeno, producción de ácido sulfúrico, entre otros), Terminal Submarino Multiboyas, Muelles de Carga Líquida (02) y facilidades de almacenamiento, formulación y transferencia de productos
Conchán	Lima	Produce combustibles para abastecer principalmente la zona centro del país y cuenta con infraestructura para almacenamiento, producción y despacho de productos.	Destilación Primaria y al Vacío, el Terminal Submarino Multiboyas, servicios auxiliares, y facilidades de almacenamiento, formulación y transferencia de productos.
Iquitos	Loreto	Atiende la demanda de combustibles de la Amazonía peruana, contribuyendo al abastecimiento de una zona donde el acceso por vía terrestre es limitado.	Unidad de Destilación Primaria (UDP), Unidad Merox para Turbo A-1, 2 muelles para descarga de crudo y productos, 2 poliductos para transferencia de productos a la Planta de Ventas, servicios auxiliares, y facilidades de almacenamiento y formulación de productos

Nota. Elaborado a partir de la información de operaciones.

Plantas y Terminales propios. PETROPERÚ cuenta con una amplia red de plantas de ventas y terminales distribuidos a nivel nacional, lo que permite garantizar el suministro continuo de combustibles en las diferentes regiones del país. Entre las principales Plantas de Ventas se encuentran: Planta de Ventas Talara y Piura (Departamento Piura), Planta El Milagro (Departamento Amazonas), Planta de Ventas Conchán (Departamento Lima), Plantas de Ventas Iquitos y Yurimaguas (Departamento Loreto), Planta de Ventas Pucallpa (Departamento Ucayali), Planta de Ventas Tarapoto (Departamento San Martín), Planta de Ventas Cusco (Departamento Cusco), Planta de Ventas Juliaca (Departamento Puno).

Terminales. PETROPERÚ posee la propiedad de los Terminales del Norte (Contrato de Operación): Eten (Departamento Lambayeque), Salaverry (Departamento La Libertad), Chimbote (Departamento Ancash); Terminales del Centro (Contrato de Operación): Terminal Supe (Departamento Lima), Terminal Callao (Provincia Constitucional del Callao), Terminal Pisco (Departamento Ica); Terminales del Sur (Operación Directa): Terminal Mollendo (Departamento Arequipa), Terminal Ilo (Departamento Moquegua).

Otras Plantas. Planta Aeropuerto Tarapoto (Departamento San Martín), Planta Aeropuerto Cusco (Departamento Cusco), Oficina de Facturación Puerto Maldonado (Departamento Madre de Dios), Oficina de Facturación Aeropuerto Lima (Provincia Constitucional del Callao).

Oleoducto Norperuano. El Oleoducto Norperuano constituye una de las principales infraestructuras energéticas del Perú. Se extiende desde la Estación 1 ubicada en San José de Saramuro, hasta el Terminal Bayóvar, ubicado en la costa de Piura. En la Estación 5, provincia Datem del Marañón, se le une el Ramal Norte, el cual se origina en Andoas, ubicado en Loreto. (Departamentos: Loreto, Amazonas, Cajamarca, Lambayeque y Piura).

Lotes Petroleros. Como parte de nuestra estrategia de integración en la cadena de valor de los hidrocarburos, durante el 2025 PETROPERÚ participó en los lotes I, VI, Z-69, X, 64 y 192, ubicados en Piura y Loreto. Estos activos fortalecen la capacidad de la Empresa para contribuir al desarrollo de la producción nacional de hidrocarburos.

Lotes I y VI. En octubre 2023, PETROPERÚ y PERUPETRO suscribieron los Contratos de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos de los Lotes I y VI, a partir de la cual PETROPERÚ asumió la condición de Operador con una participación del 100% en ambos lotes.

En octubre 2025, los Contratos de Licencia culminaron su vigencia y PETROPERÚ dejó de ser el Operador.

Lote Z-69. En noviembre 2023, PETROPERÚ y PERUPETRO suscribieron un nuevo Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del Lote Z-69, fecha a partir de la cual PETROPERÚ es el Operador con el 100% de participación. En noviembre 2025, se suscribió la modificación del Contrato de Licencia del Lote Z-69 a fin de extender el plazo de vigencia del Contrato hasta mayo 2026.

Lote X. PETROPERÚ y el consorcio Offshore International Group INC, Aguaytía Energy del Perú S.R.L., Termoselva S.R.L suscribieron con PERUPETRO el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote X (Talara), por un plazo de 30 años, PETROPERÚ posee el 40 % de participación.

Lote 64. PETROPERÚ realizó los talleres de participación ciudadana como parte de las actividades para obtener el Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Una vez que este sea aprobado y los trabajos de instalación de facilidades de producción hayan culminado, se prevé tener la capacidad operativa para la producción de las reservas de petróleo liviano descubiertas en el Yacimiento Situche Central (Departamento: Loreto).

Lote 192. PERUPETRO y Altamesa Energy suscribieron la cesión de posición contractual del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192, autorizada por el Poder Ejecutivo, a través del Decreto Supremo 005-2024-EM, sin embargo, el 26 de febrero, tras el retiro de Altamesa Energy del Contrato de Inversión Conjunta, PETROPERÚ asumió el rol de operador del lote (Departamento: Loreto).

Otros Activos. Sede principal de la empresa ubicada en Av. Enrique Canaval Moreyra 150, Distrito de San Isidro, Departamento y Provincia de Lima, así como otros inmuebles ubicados en diferentes lugares del país.

Figura 2

Mapa de presencia en el Perú



Fuente. PETROPERÚ (2026, junio). https://www.petroperu.com.pe/Docs/spa/files/quienes_somos/brochure-institucional.pdf

Directorio

El Directorio es nuestro máximo órgano de decisión y se encarga de la administración de la Empresa, con todas las facultades de gestión y representación legal, excepto en asuntos reservados a la Junta General de Accionistas. Su rol incluye aprobar y dirigir la estrategia corporativa, supervisar la gestión y las prácticas de buen gobierno corporativo, y establecer políticas para su adecuada aplicación.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 043 – Ley de la Empresa Petróleos del Perú, el Directorio se compone por seis directores: Cinco designados por la Junta General de Accionistas y un representante elegido por los trabajadores.

Tabla 4

Composición del Directorio de PETROPERÚ Durante el Periodo 2025

	08 de noviembre de 2024 al 16 de octubre de 2025	16 de octubre al 15 de noviembre de 2025	15 de noviembre al 22 de diciembre de 2025	22 de diciembre de 2025 al 06 de marzo 2026
Presidente del Directorio	Alejandro Narváez Liceras	Fidel Augusto Moreno Rodríguez	Luis Alberto Canales ²	Elba Rosa Rojas Álvarez ³
Miembros	Fidel Augusto Moreno Rodríguez César Rodríguez Villanueva José Luis Carlos Balta Chirinos David Quispe Figueroa Antonio Leonardo Manosalva Alarcón ⁴	César Rodríguez Villanueva José Luis Carlos Balta Chirinos David Quispe Figueroa Néstor Reynaldo Herrera Guerrero	Elba Rosa Rojas Álvarez Jesús Valentín Ramírez Gutiérrez Óscar Gerardo Zapata Alcázar ⁶ Raúl Jaime Anccasi ⁷ Edilfredo Elías More Bayona ⁸	Luis Alberto Canales Gálvez ⁹ Jesús Valentín Ramírez Gutiérrez Edilfredo Elías More Bayona Raúl Jaime Anccasi Néstor Reynaldo Herrera Guerrero ¹⁰

² En sesión del 22 de diciembre de 2025, la Junta General de Accionistas acordó dar por concluida su designación como Presidente del Directorio de PETROPERÚ; sin embargo, se mantuvo su condición de miembro del Directorio, en la categoría de director independiente.

³ En sesión de Junta General de Accionistas del 22 de diciembre de 2025 se actualizó el cargo de la señora Elba Rosa Rojas Álvarez de Mares, de directora a Presidenta del Directorio.

⁴ Su periodo como representante de los trabajadores en el Directorio concluyó el 12 de mayo de 2025.

⁶ En sesión del 29 de noviembre de 2025 se formalizó la renuncia del señor Óscar Gerardo Zapata Alcázar al cargo de miembro del Directorio.

⁷ Se incorporó al Directorio a partir del 29 de noviembre de 2025.

⁸ Se incorporó al Directorio a partir del 03 de diciembre de 2025.

⁹ Ocupó el cargo hasta el 03 de enero de 2026.

¹⁰ Al cierre del 2025 se mantiene en el cargo de director.

08 de noviembre de 2024 al 16 de octubre de 2025	16 de octubre al 15 de noviembre de 2025	15 de noviembre al 22 de diciembre de 2025	22 de diciembre de 2025 al 06 de marzo 2026
Néstor Reynaldo Herrera Guerrero ⁵		Néstor Reynaldo Herrera Guerrero	

Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Cumplimiento.

Al finalizar el 2025, el Directorio de PETROPERÚ estuvo integrado por los siguientes

Directores:

- Rojas Álvarez, Elba Rosa – Presidenta, Directora Independiente.
- More Bayona, Edilfredo Elías – Vicepresidente.
- Ramírez Gutiérrez, Jesús Valentín – Director Independiente.
- Canales Gálvez, Luis Alberto – Director Independiente.
- Jaime Anccasi, Raúl – Director.
- Herrera Guerrero, Néstor Reynaldo - Director Representante de los Trabajadores.

Asimismo, entre los meses de enero y mayo 2026 se han efectuado tres cambios en la presidencia del Directorio de PETROPERÚ:

- Edgar Leonidas Zamalloa Gallegos: Entre el 07.03.2026 y 25.03.2026
- Roger Arévalo Ramírez: Entre el 26.03.2026 y 02.05.2026
- Edmundo Raúl Antonio Lizarzaburu Bolaños: Entre el 03.05.2026 y 06.08.2026
- Oliver Thomas Alexander Stark Preuss: A partir del 07.08.2026

⁵ La Junta General de Accionistas acordó formalizar, a partir del 19 de agosto de 2025, la elección del señor Néstor Reynaldo Herrera Guerrero, como Director Representante de los Trabajadores titular, así como del señor Luis Alberto Camino Quinde, como Director Suplente, por un periodo de 02 años.

Tabla 5

Composición del Directorio de PETROPERÚ entre enero y junio 2026

Cargo	Apellidos y Nombres	Periodo De Gestión	
		Inicio	Fin
Presidenta del Directorio Director Independiente	Rojas Álvarez De Mares, Elba Rosa	23.12.2025	06.03.2026
Presidente del Directorio Director Independiente	Zamalloa Gallegos, Edgar Leonidas	07.03.2026	25.03.2026
Presidente del Directorio Director Independiente	Arévalo Ramírez, Roger	26.03.2026	02.05.2026
Presidente del Directorio Director Independiente	Lizarzaburu Bolaños, Edmundo Raúl Antonio	03.05.2026	06.08.2026
Director representante de los trabajadores	Herrera Guerrero, Néstor Reynaldo	19.08.2025	19.08.2027
Director Independiente	Rojas Álvarez De Mares, Elba Rosa	15.11.2025	06.03.2026
Director Independiente	Ramírez Gutiérrez, Jesús Valentín	15.11.2025	06.03.2026
Director Independiente	Canales Gálvez, Luis Alberto	15.11.2025	03.01.2026
Director No Independiente	Jaime Anccasi, Raúl	29.11.2025	06.03.2026
Director Independiente	More Bayona, Edilfredo Elías	03.12.2025	06.03.2026
Director Independiente	De la Rocha Corzo, Julio César	07.03.2026	06.08.2026
Director Independiente	Flores Bahamonde, Miguel Alberto	07.03.2026	25.03.2026
Director No Independiente	Linares Peñaloza, Carlos Adrián	07.03.2026	
Director No Independiente	Villalobos Dulanto, Carlos Augusto	07.03.2026	02.05.2026
Director Independiente	Almerco Soto, Richard Abel	26.03.2026	06.08.2026
Director Independiente	Gómez Vela, Berthin Enrique	03.05.2026	09.06.2026
Director Independiente	Lezameta Escribens, Carlos Alberto	22.06.2026	06.08.2026
Presidente del Directorio	Stark Preuss, Oliver Thomas Alexander	07.08.2026	
Director	Burga Rivera, César Augusto	07.08.2026	
Director	Cabrera Ortega, Daniel Enrique	07.08.2026	
Director	Belaunde Gutiérrez, Víctor Andrés	07.08.2026	

Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Cumplimiento.

Durante el 2025, la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ celebró un total de 9 sesiones, en la modalidad universal. Se remitió a los representantes del Estado en la Junta General de Accionistas, la información aprobada por el Directorio para su consideración.

Respecto del Directorio, durante el 2025 se realizaron 61 sesiones, para lo cual se remitieron a cada uno de sus miembros los temas relativos a la agenda de cada sesión.

Sobre los Acuerdos y Pedidos del Directorio, estos fueron puestos en conocimiento de la Administración para su cumplimiento. Se realizó el seguimiento de estos con apoyo de la Gerencia General, lo que permitió un control efectivo de las solicitudes realizadas por el Directorio. El seguimiento incluyó los pedidos de la Junta General de Accionistas de acuerdo con el procedimiento de seguimiento de acuerdos y pedidos de los órganos societarios.

Política de Retribución de los Directores. La Política de Retribución del Directorio fue aprobada por Acuerdo de Junta General de Accionistas del 27 de junio de 2018, y modificada por Acuerdo de la Junta General de Accionistas del 29 de febrero de 2024. En ella se estableció el monto de retribución de los miembros del Directorio ascendente a tres mil soles (S/ 3, 000) por asistencia a las sesiones de Directorio, con un máximo de cuatro (04) sesiones retribuidas al mes.

Adicionalmente, la referida Política establece el monto de la retribución de los miembros del Directorio equivalente al 50% de la dieta establecida para cada sesión del Directorio por la participación en las sesiones de los Comités de Directorio, con un máximo de una (01) sesión retribuida por mes.

Mediante el Acuerdo de Directorio N° 056-2025-PP del 24 de abril de 2025, el Directorio aprobó las funciones del Comité de Nombramientos y Retribuciones del Directorio. Posteriormente, el Comité de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión del 29 de mayo de 2025 aprobó su Reglamento Interno, el cual incluye las funciones aprobadas por el Directorio.

En relación con los Comités de Directorio, durante el 2025 se realizaron 4 sesiones del Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, 9 sesiones del Comité de Auditoría y Control y 3 del Comité de Nombramientos y Retribuciones. En las referidas sesiones se presentaron los temas aprobados en los planes de trabajo de cada comité, remitiéndose, previamente a cada miembro los informes correspondientes a la agenda de cada sesión.

Tabla 6*Cambios - Gerencia Corporativa Finanzas*

Nº pers.	Nombres y Apellidos	Gerencia	Puesto	Nivel	De	A	Motivo
59905	Luis Casimiro Morales García	Corporativa Finanzas	Gerente	N2	22.01.2024	30.07.2026	Designación (Nombramiento)

Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Administración.

Tabla 7*Cambios - Jefe del Órgano de Control Institucional*

Nº pers.	Nombres y Apellidos	Gerencia	Puesto	Nivel	De	A	Motivo
59929	Oscar Alfredo León Llerena	Órgano de Control Institucional	Jefe	N2	9.11.2024	la fecha	Resolución de Contraloría N° 667- 2024- CG

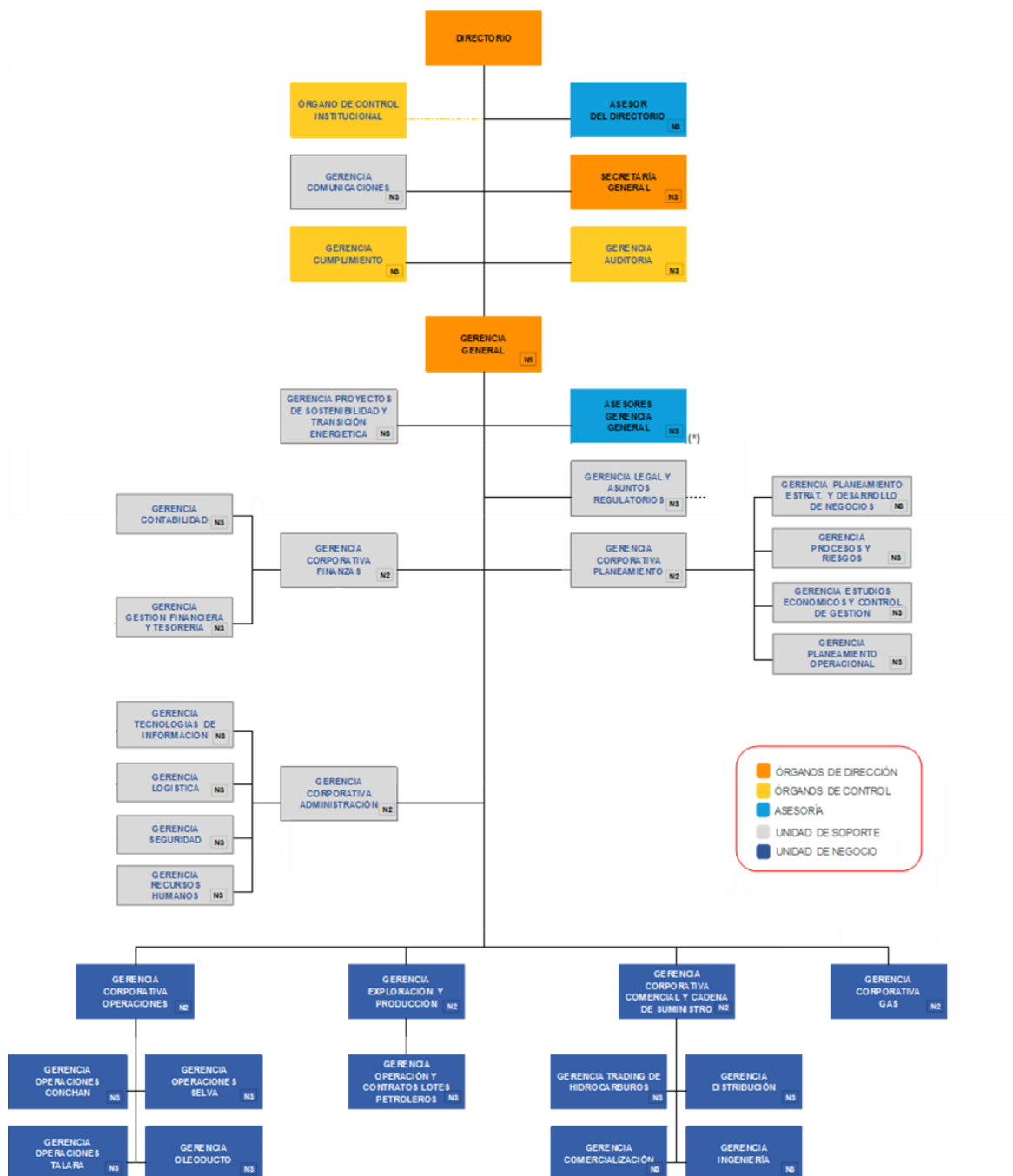
Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Administración.

Gerencias de Estructura Básica, Órganos de Asesoría y Control

Mediante Acuerdo de Directorio 123-2025 -PP del 15 de octubre de 2025, el Directorio aprobó la modificación de la Estructura Básica de Organización de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., la cual entró en vigencia el 15 de octubre de 2025.

Figura 3

Estructura organizacional vigente al cierre del 2025



Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Administración.

2. Rol y Contribución de PETROPERÚ en el País

Durante el 2025, PETROPERÚ continuó desempeñando un rol estratégico para el desarrollo económico y la seguridad energética del país. La contribución de PETROPERÚ va más allá de su actividad empresarial, ya que tiene un importante impacto social vinculado a la inclusión energética, garantizar el abastecimiento de combustibles en todo el país y a generar valor para el Estado peruano.

A través de sus operaciones de refinación, transporte, distribución y comercialización de combustibles, la empresa asegura el suministro oportuno de energía en distintas regiones del Perú, incluyendo zonas alejadas de la Amazonía y localidades donde la participación del sector privado es limitada debido a desafíos logísticos o condiciones de mercado. De esta manera PETROPERÚ contribuye al acceso equitativo a la energía y al desarrollo de actividades productivas fundamentales para millones de peruanos.

Desde el punto de vista económico, la empresa continuó aportando de manera significativa al país mediante el pago de impuestos y otras contribuciones fiscales. Asimismo, impulsó la generación de empleo y el dinamismo de las economías regionales a través de la contratación de bienes y servicios, fortaleciendo las cadenas productivas y promoviendo oportunidades de desarrollo en diversas zonas del territorio nacional.

Durante el 2025, PETROPERÚ ha operado en un escenario en el cual ha enfrentado una compleja situación económica financiera, que comprometía la continuidad de sus operaciones, su sostenibilidad en el corto plazo y el abastecimiento de combustibles a nivel nacional, particularmente en aquellas zonas donde su presencia es determinante para garantizar la cobertura del mercado.

No obstante, pese a las dificultades enfrentadas, PETROPERÚ mantuvo la continuidad de sus operaciones y el abastecimiento del mercado nacional, cumpliendo su rol estratégico y asegurando el suministro energético, principalmente en las zonas donde no existe la participación de operadores privados.

Tabla 8

Rol y Contribución de PETROPERÚ en el País

86%	1,002 MMUS\$	18.7%	+30%
Participación de mercado en departamentos más alejados, como Loreto, Ucayali y Madre de Dios, donde el sector privado no tiene presencia significativa	Recursos generados para el Estado peruano en 2025 como agente recaudador de impuestos	De la producción nacional de petróleo proviene de los lotes operados por PETROPERÚ	Incremento en la producción de combustibles limpios de la Nueva Refinería Talara vs. 2024

Nota. Elaborado a partir de la información comercial y de operaciones.

Generación de Valor al País

Cada año, PETROPERÚ convierte sus ingresos en compras a proveedores peruanos e internacionales, obligaciones financieras, remuneraciones, inversión social y otros compromisos con sus grupos de interés, generando un flujo de recursos que sostiene la actividad económica formal en todo el territorio nacional.

En el 2025 nuestros ingresos ascendieron a 3,439 MMUS\$ y se distribuyó un valor económico de 5,728 MMUS\$ en compras, gastos de operación, cumplimiento de obligaciones financieras y administrativas.

Contribución a la generación del Valor Agregado Bruto Nacional

La contribución de PETROPERÚ al Valor Agregado Bruto (VAB) Nacional refleja el aporte de sus actividades económicas a la generación de valor en la economía nacional. La evolución de este indicador permite evaluar la incidencia relativa de la empresa en la producción del país y su capacidad para generar actividad económica a través de sus operaciones de

refinación, transporte, comercialización y demás actividades vinculadas a la cadena de hidrocarburos.

En este sentido, la participación de PETROPERÚ en el Valor Agregado Bruto Nacional representa una fracción del total de la economía peruana, su contribución adquiere especial relevancia por la concentración de sus operaciones en departamentos estratégicos para el sector energético, donde constituye un actor importante en la dinámica productiva, el empleo y el encadenamiento con otras actividades económicas.

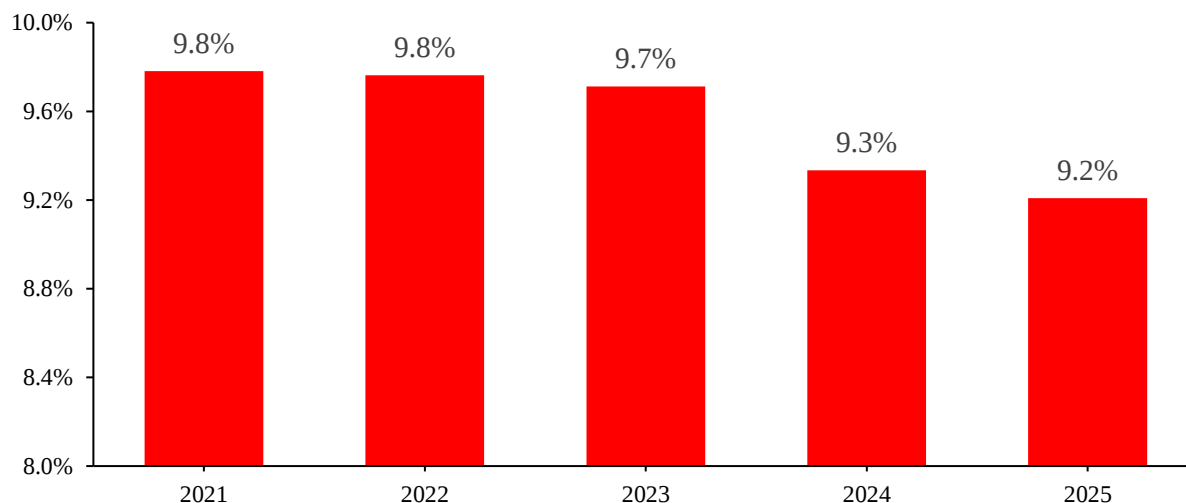
La cobertura de PETROPERÚ se extiende en todos los departamentos del país, desde Lima y Callao, hasta los departamentos de la costa, sierra y selva, lo cual permite el normal desarrollo de las actividades de suministro de combustibles para la generación de energía para el transporte, electricidad, uso doméstico e industrial a todo el país. Así, PETROPERÚ contribuye al desarrollo de la seguridad energética y beneficio del país, sobre todo en aquellos sectores en los que la actividad privada no tiene cobertura, especialmente en los departamentos de Loreto, Madre de Dios, Tumbes, Ucayali, Amazonas y Piura, dado que la competencia no tiene presencia significativa en dichos departamentos, generando un impacto directo e inmediato para la continuidad de las actividades económicas de los departamentos. Además, de acuerdo con la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050¹¹, publicado por la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), la oferta de matriz energética nacional al ser altamente dependiente de los hidrocarburos no se cuenta con capacidad instalada de producción, almacenamiento y distribución de combustibles, por lo que la presencia de PETROPERÚ para el suministro y abastecimiento de combustibles resulta fundamental, especialmente en los departamentos con

¹¹ Publicada con Decreto Supremo N° 038-2021-PCM el 01.03.2021

elevada presencia. De esta forma, PETROPERÚ mantiene una contribución directa e indirecta en la generación del Valor Agregado Bruto Nacional en el orden del 9% durante el 2025.

Figura 4

Evolución de la contribución a la generación de Valor Agregado Bruto del Perú (%)



Nota. La contribución al Valor Agregado Bruto comprende: (i) la contribución directa, correspondiente al valor agregado generado por las actividades de producción, refinación, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos; y (ii) la contribución indirecta, asociada al abastecimiento oportuno y continuo de combustibles en los departamentos con mayor presencia de PETROPERÚ (Loreto, Madre de Dios, Tumbes, Ucayali, Amazonas y Piura), como insumo estratégico que sustenta los encadenamientos productivos y el desarrollo continuo de las actividades económicas. La estimación de la contribución indirecta se realizó aplicando la metodología propuesta por el Ministerio de Energía y Minas en la Exposición de Motivos del Decreto de Urgencia N.º 013-2024, considerando lo establecido en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 aprobada con Decreto Supremo N.º 038-2021-PCM.

Fuente. INEI, PCM

Producción Petrolera

El petróleo producido en los lotes I, VI, Z-69 y X fue destinado íntegramente al abastecimiento de la Refinería Talara mientras que el gas natural asociado fue entregado a plantas de procesamiento especializadas. A continuación, se resume la producción de los contratos de operación y asociación.

Tabla 9*Contratos de Operación y Asociación en Lotes*

Lote	Tipo de contrato	Participación	Inicio	Término	Producción a Dic.25.	
					Petróleo* (BOPD)	Gas 1/ (MPCD)
I	Operación	100%	20.10.2023	2 años o fecha efectiva de nuevo contrato de licencia	397	1,888
VI	Operación	100%	22.10.2023		1,243	2,475
Z-69	Operación	100%	16.11.2023		3,369	8,598
X	Asociación	40%	20.05.2024	30 años	3,257	4,793
Total					8,266	17,754

1/ Petróleo corresponde a información de campo y gas a información fiscalizada.

Nota. Elaborado con información de la Jefatura de Operación y Contratos de Lotes Petroleros.

La Producción de Petróleo de PETROPERÚ representó el 18.7 % de la producción nacional del país (44,150 BOPD), durante el 2025.

El compromiso de PETROPERÚ con una gestión técnica y responsable se traduce en una producción sostenida que contribuye al abastecimiento energético nacional, además de otros beneficios:

Figura 5*Aporte de lotes petroleros*

Nota. Elaborado con información de la Jefatura de Operación y Contratos de Lotes Petroleros.

Producción de Combustibles Limpios en la Nueva Refinería Talara

En cuanto a la producción de combustibles limpios, la operación continua de la Nueva Refinería Talara permitió incrementar en un 30% la producción de combustibles limpios de bajo contenido de azufre respecto al 2024, contribuyendo a mejorar la calidad y el rendimiento de los combustibles comercializados, así como a reducir los impactos ambientales en la atención de la demanda del mercado interno.

Este avance contribuye a mejorar la calidad de los combustibles que se comercializan en el país y se alinea con la política nacional de reducción del contenido de azufre en diésel,

gasolinas y gasoholes, establecida por el Estado peruano para proteger la calidad del aire y la salud de la población.

Tabla 10

Producción de combustibles limpios - bajo azufre (miles de barriles, 2023-2025)

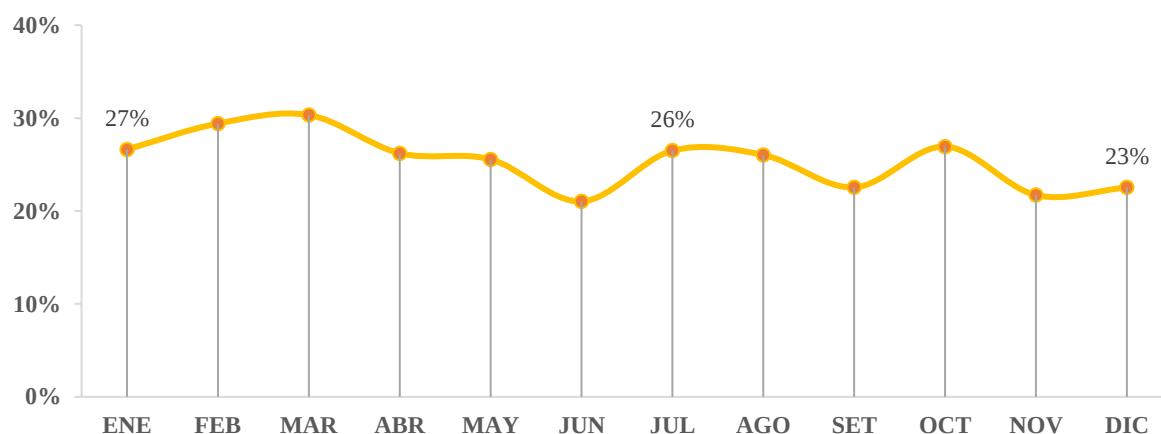
Producto	2023	2024	2025
Diésel bajo de azufre	5,204.6	8,030.7	10,035.5
Gasolinas 1/	1,716.4	5,267.2	7,270.3
Total	6,921.0	13,297.9	17,305.8

1/ Incluye los tipos regular y premium.

Nota. Elaborado a partir de la información de operaciones.

Abastecimiento de Combustibles a Nivel Nacional

Al cierre del 2025, la Empresa alcanzó una participación de mercado total del 25% similar al registrado en 2024, en un entorno caracterizado por mayor agresividad comercial y una intensa competencia en precios. Este resultado fue posible gracias a la aplicación de una estrategia comercial soportada en la producción optimizada y sostenida de nuestras refinerías, especialmente de la Nueva Refinería Talara, lo que permitió mantener fortalezas clave en el sector, como es la garantía de suministro. Asimismo, se obtuvieron desempeños destacados en productos estratégicos, alcanzando una participación de mercado de 30% en diésel y 41% en gasolinas.

Figura 6*Evolución de la participación de mercado 2025 (%)*

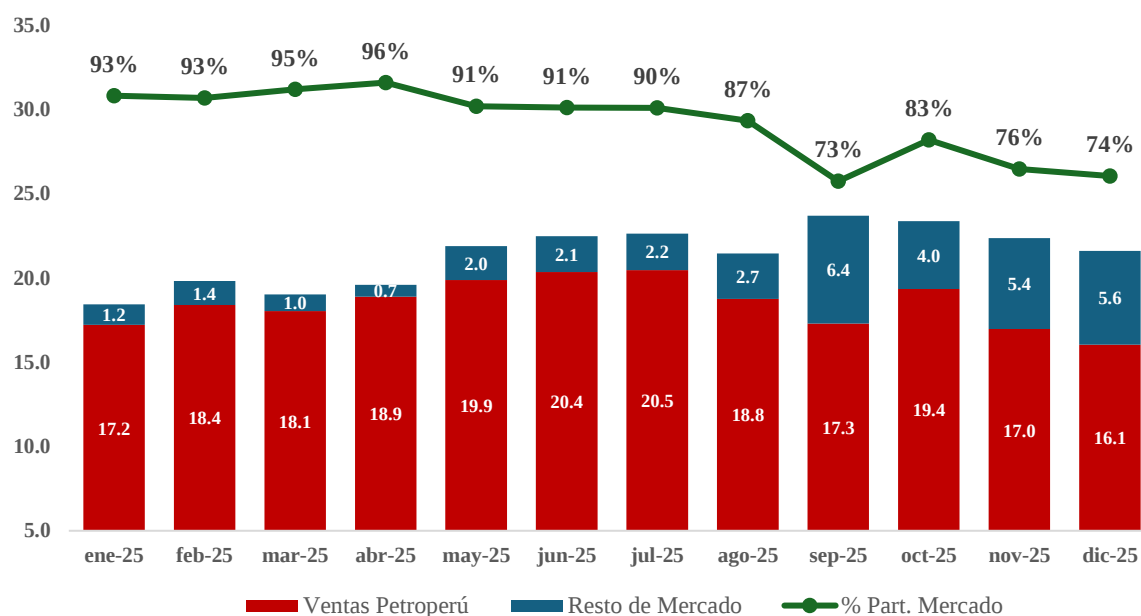
Nota. Elaborado con información de la Gerencia Corporativa Comercial y Cadena de Suministro.

Un aspecto clave que distingue a PETROPERÚ es su capacidad para abastecer de combustibles a todos los rincones del país, incluyendo regiones alejadas o de difícil acceso donde la competencia no llega o no tiene presencia constante. Esta capacidad se sustenta a través de su infraestructura logística integrada y en la operación de activos estratégicamente ubicados, como la Nueva Refinería Talara, la Refinería Iquitos y la Refinería Conchán.

PETROPERÚ garantiza el suministro de combustibles en localidades remotas, desempeñando un rol fundamental en la seguridad energética nacional, manteniendo una posición relevante en los departamentos de la Amazonia peruana, justamente en aquellas regiones que presentan un bajo indicador de infraestructura (poco acceso a servicios básicos, menor infraestructura vial, menor disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones).

Figura 7

Participación de mercado en Loreto, Ucayali y Madre de Dios durante el 2025

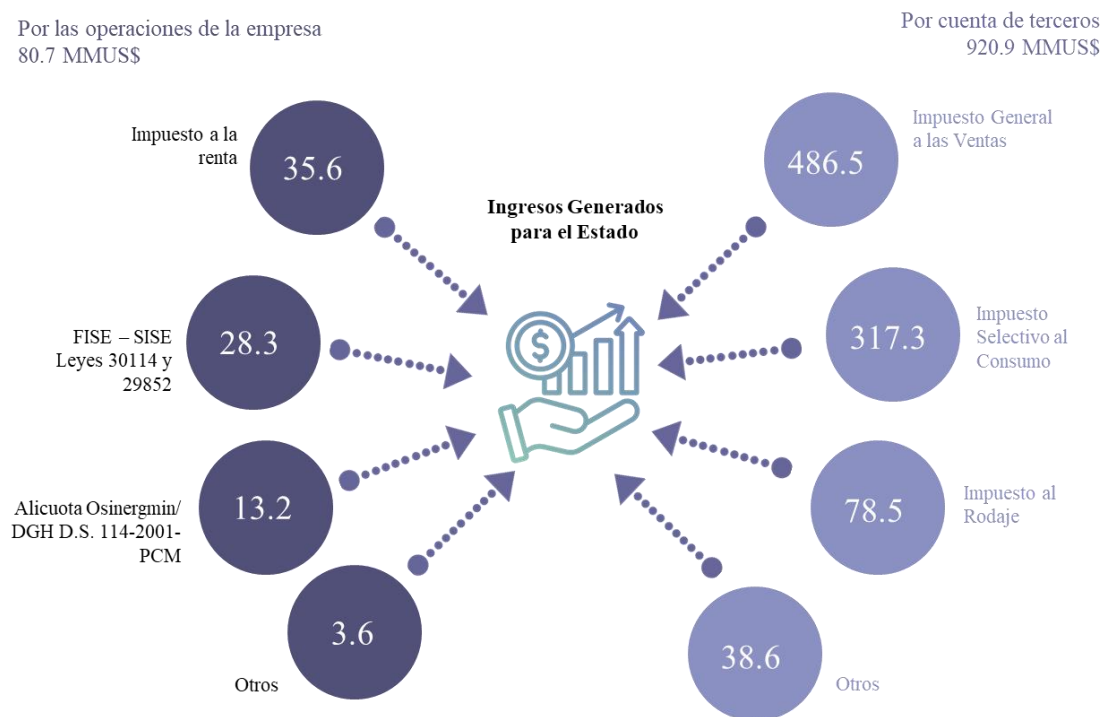


Nota. Elaborado con información de la Gerencia Corporativa Comercial y Cadena de Suministro.

PETROPERÚ cuenta con 86% de participación de mercado promedio en los departamentos más alejados del país, como Loreto, Ucayali y Madre de Dios, donde no existe presencia significativa del sector privado.

Generación de Impuestos

Durante 2025, PETROPERÚ generó recursos para el Estado por un total de 1,001.6 MMUS\$, como agente recaudador de ISC, IGV, IR, contribuciones retenidas al personal, entre otros, lo que representa el 6% de la recaudación total del estado peruano de estos impuestos durante el año. En tanto que PETROPERÚ aplicó un crédito fiscal por un total de 683.4 MMUS\$, correspondiente al ISC y al IGV pagados en sus adquisiciones. Como resultado, al cierre del ejercicio 2025, el saldo acumulado del crédito fiscal del IGV asciende a 1,465.6 MMUS\$.

Figura 8*Generación de impuestos (millones de dólares)*

Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Corporativa Finanzas.

Inversión Social

Durante el 2025, PETROPERÚ ha invertido más de 20.4 MMS/ en diferentes acciones de relacionamiento y proyectos sociales, en beneficio de pobladores de la zona de influencia social de sus operaciones en Oleoducto, Talara, Iquitos, Conchán, Plantas, Terminales y Lotes Oriente y Noroeste.

Tabla 11

Inversión social por operación 2025 (miles de soles)

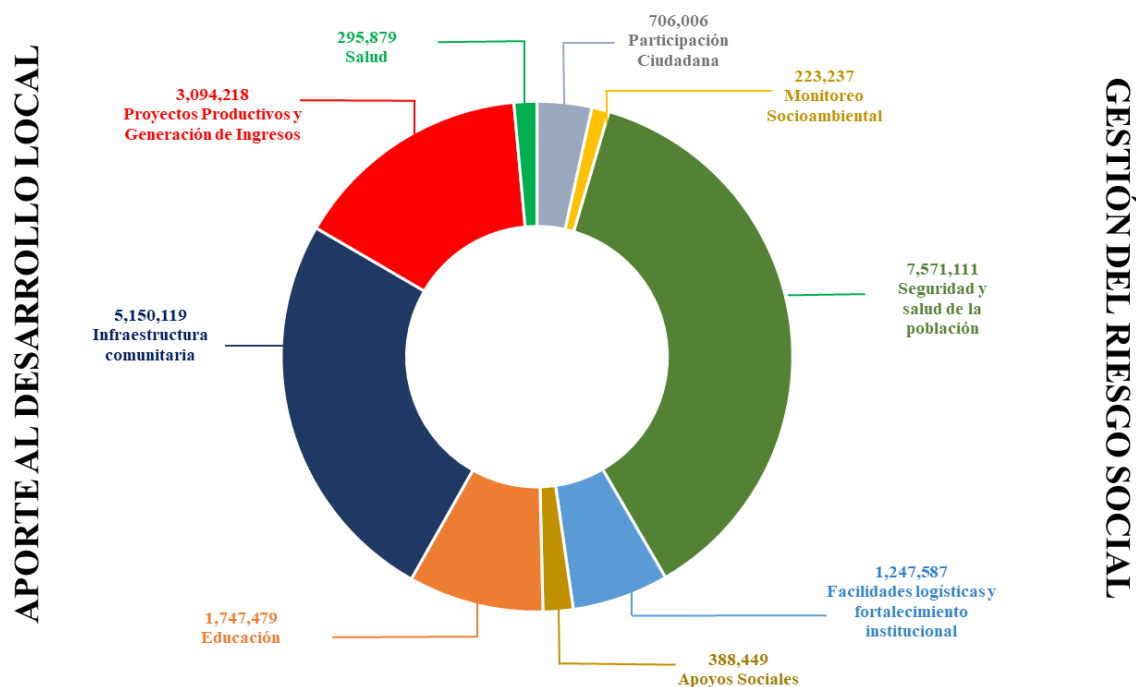
Operación	Monto	Beneficiarios personas 1/
Oleoducto Norperuano	3,648	15,059
Refinería Talara y Lotes Noroeste (I, VI, Z-69)	15,060	121,794
Refinería Iquitos y Plantas Oriente	247	22,294
Refinería Conchán	222	1,181
Terminales y Plantas Centro y Sur	73	3,475
Lotes Selva (64, 192)	1,173	1,837
Total	20,424	165,640

1/ Metodología de cálculo aplicada para el 2025: Beneficiarios considerados proporcionalmente al tope de población por operación de acuerdo con la zona de influencia (no se considera la sumatoria de beneficiarios por actividad).

Nota. Elaborado con información de la Gerencia Desarrollo Sostenible

Figura 9

Distribución de la inversión social 2025 (soles)



Nota. Elaborado con información de la Gerencia Desarrollo Sostenible

Gestión de Riesgos Sociales. En relación con la cadena de valor, la Empresa gestiona los riesgos e impactos asociados mediante el control y seguimiento del empleo local, tanto calificado

como no calificado, proveniente del área de influencia. Para ello, se cuenta con procedimientos específicos que regulan el proceso de contratación, definiendo flujos, responsabilidades y plazos. De igual manera, se han establecido lineamientos dirigidos a las empresas contratistas, con el fin de asegurar que la gestión del relacionamiento comunitario se desarrolle bajo los mismos estándares y buenas prácticas que aplica PETROPERÚ. El equipo de Relaciones Comunitarias acompaña y supervisa este proceso, garantizando la aplicación homogénea de los lineamientos en toda la cadena de valor.

Aporte al Desarrollo Local

Debido a la actual situación económica y financiera de la Empresa, los recursos para ejecutar proyectos de aporte al desarrollo local han sido limitados para el 2025. Sin embargo, nuestra Empresa ha continuado con la ejecución de proyectos y programas que buscan contribuir a la reducción de las brechas de desarrollo, tanto con inversión social directa como a través de la articulación con el Estado, lo que permite apalancar recursos en nuestras zonas de intervención.

Así, durante el 2025 se invirtieron aproximadamente 10.3 MMS/ en programas y proyectos de aporte al desarrollo local, beneficiando a 28,372 personas de diversas localidades aledañas a nuestras operaciones.

Tabla 12

Aporte al desarrollo local (millones de soles)

Componente	Monto	Beneficiarios personas
Educación	1,747	4,146
Proyectos Productivos y Generación de Ingresos	3,094	1,976
Infraestructura	5,142	7,174
Salud	296	15,076
Total	10,279	28,372

Nota. Elaborado con información de la Gerencia Desarrollo Sostenible

Es importante mencionar que en el 2025 el Proyecto Productivo de Cacao desarrollado en el ONP, logró el primer lugar en los Premios de Sostenibilidad GAIA SPE PERÚ 2025, reconociendo con ello el compromiso de la Empresa con la sostenibilidad y el desarrollo local respetando sus prácticas culturales y el equilibrio ambiental.

3. Entorno Nacional e Internacional

Entorno Nacional

Durante 2025, PETROPERÚ aseguró el suministro oportuno de combustibles a nivel nacional, garantizando estándares de calidad, seguridad y confiabilidad en el abastecimiento, a pesar de un contexto interno y externo desafiante.

PETROPERÚ comercializa los siguientes combustibles, cumpliendo las especificaciones técnicas de calidad nacional vigente, y cuando corresponda, con las especificaciones internacionales respectivas: Doméstico: GLP; en transporte terrestre: GLP, diésel B5 y diésel B5 S50, gasolina de 84 octanos, regular y premium; en transporte aéreo: turbo A1, gasolina 100 LL; en transporte marítimo: bunkers, diésel marino (MGO); Industrial: diésel B5, petróleo industrial N° 6, petróleo industrial N° 500 y otros: solventes, asfaltos y coque.

Figura 10*Nuestros productos*

Gas Licuado de Petróleo (GLP)	 Automotriz	 Doméstico	 Industrial	
Gasolinas	 Automotriz			
Gasoholes	 Automotriz			
Diésel B5	 Automotriz	 Minería	 Industrial	 Maquinaria Pesada
Diésel B5 S-50 (Diésel Ultra)	 Automotriz	 Minería	 Industrial	 Maquinaria Pesada
Marine Gas Oil (MGO)	 Embarcaciones para Pesca			
Marine Fuels (IFO)	 Buques			
Gasolina de Aviación	 Avionetas			
Turbo Jet	 Aviones Comerciales	 Helicópteros	 Aviones Militares	
Petróleos industriales	 Industrial	 Calentadores y Secadores		
Solventes	 Dilución de pintura	 Lavado en seco	 Limpieza de Maquinaria	
Ácido Nafténico	 Preservantes de madera	 Inhibidores de corrosión	 Secantes de madera	
Asfaltos	 Construcción de carreteras	 Pistas de aterrizaje	 Impermeabilizaciones y revestimientos	

Fuente. PETROPERÚ (2026, junio). https://www.petroperu.com.pe/Docs/spa/files/quienes_somos/brochure-institucional.pdf

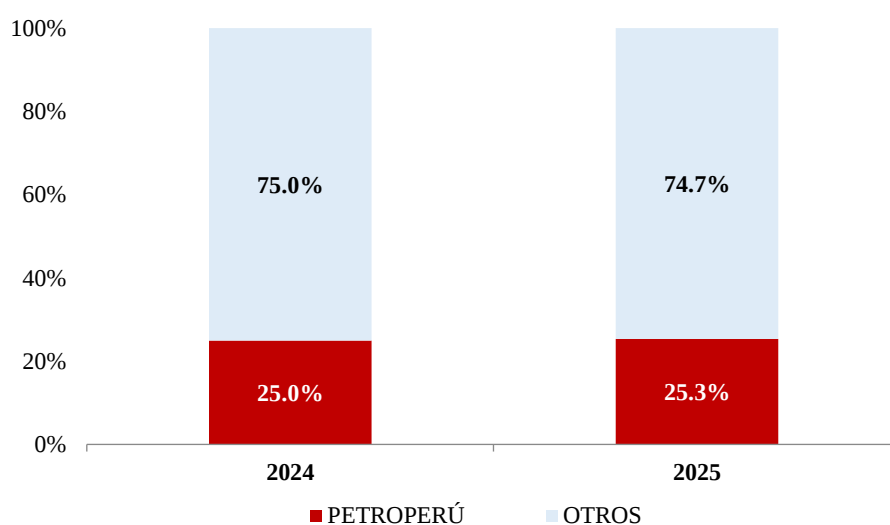
El desempeño por producto evidenció una consolidación en diésel y gasolinas, que continúan representando los principales generadores de volumen y participación. Asimismo, se retomó la comercialización de combustible marino IFO y se estabilizó el suministro del mercado

de asfaltos, contribuyendo a diversificar la oferta y fortalecer la presencia en segmentos especializados.

Respecto al Mercado de Combustibles Líquidos y GLP al cierre del 2025, la Empresa alcanzó una participación de mercado total del 25% similar al registrado en 2024.

Figura 11

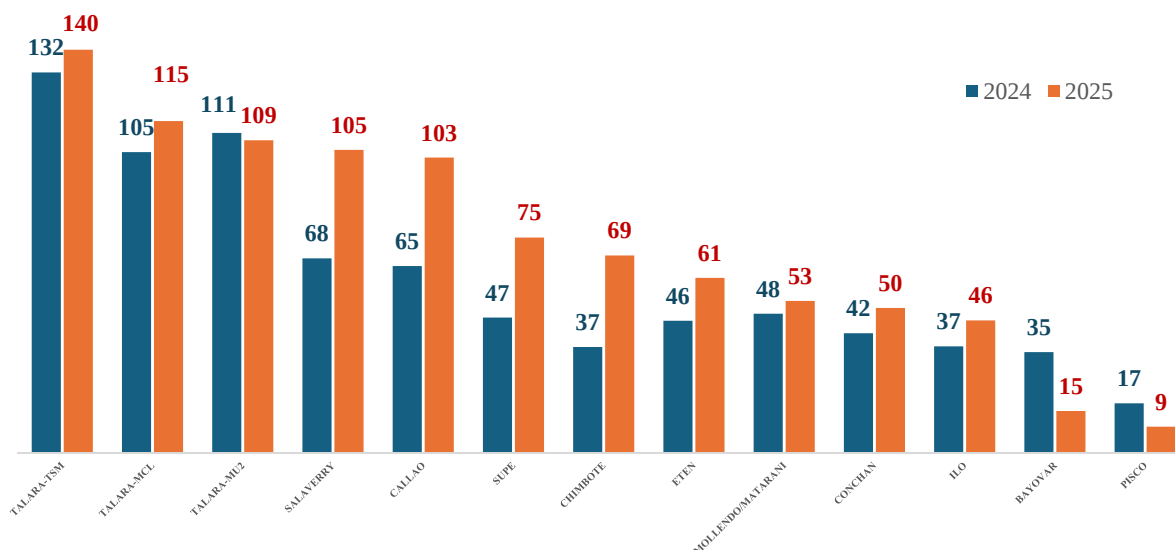
Participación en mercado nacional de combustibles líquidos y GLP (%)



Nota. Incluye venta de turbo A1 para vuelos internacionales. Elaborado con información de la Gerencia Corporativa Planeamiento.

Fuente. Ministerio de Energía y Minas.

Durante el 2025, el cierre acumulado de puertos fue de 950 días, reflejando un incremento de 20% respecto al 2024, cuando se registraron 790 días.

Figura 12*Cierre de puertos 2025(número de días)*

Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Corporativa Comercial y Cadena de Suministro

Entorno Internacional

Durante el 2025 el mercado internacional presentó condiciones de sobre oferta y disminución de precios. De acuerdo con la información brindada por la U.S. Energy Information Administration (EIA), los precios del crudo disminuyeron en el 2025. El aumento y acumulación de inventarios de crudo en China moderó parte de la caída de precios, sin embargo, eventos como los ataques de Israel contra Irán el 13 de junio de 2025 y los ataques entre Rusia y Ucrania contra la infraestructura petrolera impulsaron periódicamente los precios.

El precio promedio del crudo Brent disminuyó de un máximo de 79 USD/Bbl (enero 2025) a un mínimo de 63 USD/Bbl (diciembre 2025); el precio promedio mensual de 69 USD/Bbl en el año es el más bajo desde el 2020.

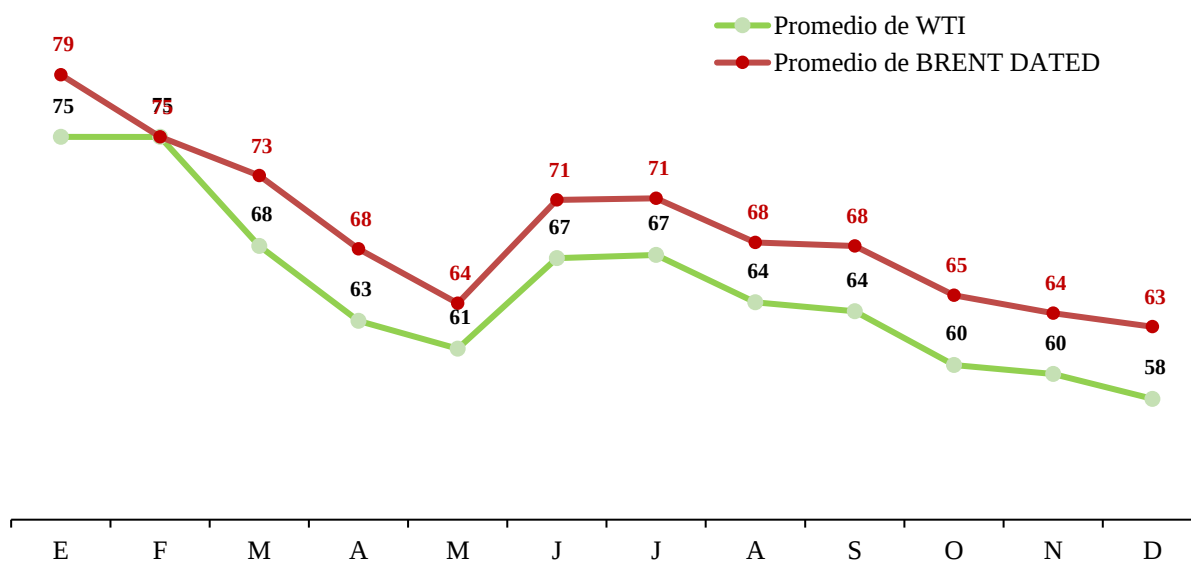
En el primer semestre 2025 los precios del crudo bajaron como consecuencia de la desaceleración de la actividad económica y una contracción del PBI estadounidense, cayendo casi 15 USD/Bbl (abril 2025).

En el segundo semestre del año, los anuncios de la OPEP+ sobre el aumento de los objetivos de producción de crudo para el grupo generaron un mercado con sobreoferta.

La producción mundial de crudo y combustibles líquidos superó el consumo a lo largo del 2025, con acumulaciones de inventarios superiores a 2.5 MBDC. Estas acumulaciones de existencias fueron las mayores registradas desde el 2020, lo que contribuyó a la disminución de los precios.

Figura 13

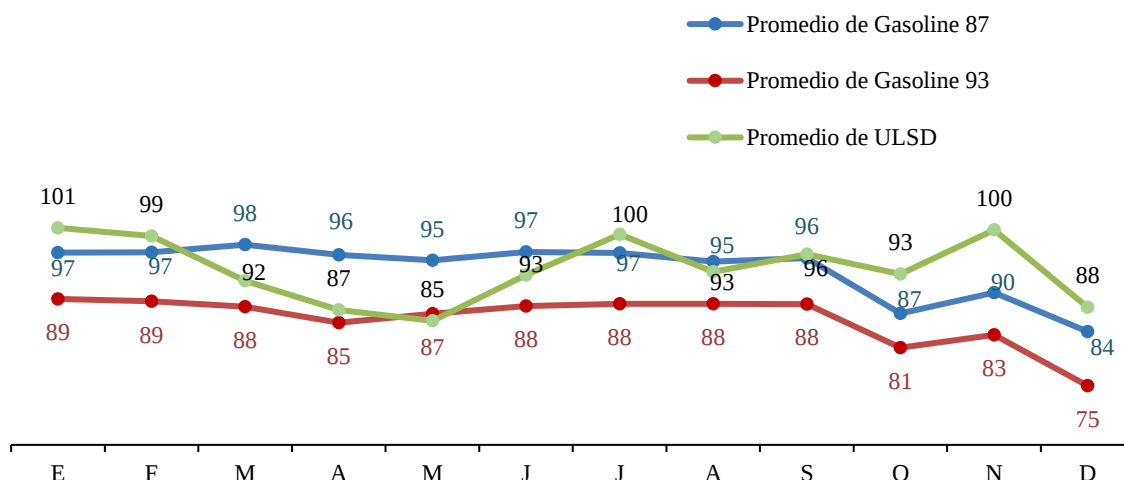
Marcadores internacionales Platts de crudo WTI y Brent 2025 (US\$/Bbl)



Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Corporativa Comercial y Cadena de Suministro

Figura 14

Marcadores internacionales Argus de gasolinas y Diésel ULSD 2025 (US\$/Bl)



Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Corporativa Comercial y Cadena de Suministro

Los marcadores internacionales registraron una caída interanual de 11% en gasolinas y 6% en diésel respecto al 2024.

4. Estrategia

PETROPERÚ es una empresa estatal peruana de derecho privado dedicada a la producción, transporte, refinación, distribución y comercialización de combustibles y derivados de petróleo. Con más de cincuenta años de trayectoria operando en el Perú, desempeñamos un papel fundamental en el abastecimiento energético del país, garantizando la producción y suministro de combustibles con altos estándares de calidad y sostenibilidad.

Nuestra empresa opera tres refinerías estratégicamente ubicadas en Talara (Piura), Iquitos (Loreto) y Conchán (Lurín, Lima). Además, tiene a su cargo el Oleoducto Norperuano, que permite el transporte del crudo extraído en la Amazonía hasta el terminal marítimo de Bayóvar, en la costa norte del país. PETROPERÚ también administra la operación de lotes de producción

petrolera, a fin de abastecer tanto el mercado interno —incluidas zonas de difícil acceso en la selva— como el mercado de exportación. Entre ellos los lotes I, VI (hasta octubre 2025), X y Z-69 en Talara, así como los lotes 192 y 64 en Loreto, los cuales a se encuentran en proceso de selección de socios estratégicos, a diciembre 2025.

Complementariamente, PETROPERÚ cuenta con una amplia red nacional de terminales, plantas de almacenamiento, unidades de transporte y estaciones de servicio afiliadas, lo que le permite asegurar el suministro de combustibles en las regiones de la costa, sierra y selva del Perú.

Nuestra gestión se rige por principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad social, promoviendo el desarrollo de las comunidades en nuestras zonas de influencia y contribuyendo al crecimiento económico del Perú. Además, como empresa de todos los peruanos, reafirmamos nuestro compromiso con la seguridad energética, la transición hacia energías más limpias y la mejora continua de nuestros procesos.

Visión

Ser la empresa líder de energía creando valor para el país, reconocida por su buen gobierno corporativo, calidad, eficiencia y responsabilidad socioambiental comprometida con la transición energética global.

Misión

Proveer energía de calidad de forma competitiva, confiable y sostenible, contribuyendo al desarrollo y la seguridad energética del país.

Objetivos Estratégicos

Los Objetivos Anuales y Quinquenales 2023-2027 de PETROPERÚ fueron aprobados por el Directorio mediante Acuerdo de Directorio N°019-2023-PP del 15 de febrero de 2023 y

por el Ministerio de Energía y Minas con Resolución Ministerial N°125-2023-MINEM/DM publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 22 de marzo de 2023.

Los Objetivos consideran medidas para asegurar el abastecimiento de nuestros productos, operar de forma segura, eficiente, minimizando el impacto ambiental de nuestras actividades y estableciendo relaciones armoniosas con las comunidades aledañas a nuestras Operaciones.

Constan de 06 objetivos estratégicos y 34 indicadores, que fueron elaborados en concordancia con el objeto social y las disposiciones del Numeral 4.2.a.ii del DU N° 023 2022, alineados a la Política Energética Nacional.

Objetivo estratégico N° 1. Abastecer el mercado, de forma eficiente, oportuna y rentable.

El principal objetivo es recuperar la participación de mercado, asegurando la disponibilidad de inventarios, ofreciendo condiciones comerciales más competitivas que permitan afianzar los acuerdos contractuales con nuestros clientes -en plazos y volúmenes-, asegurando el suministro a nivel nacional, captar nuevos clientes a través del despliegue de una nueva estrategia comercial soportada en la producción de la Nueva Refinería Talara (NRT), dado que los márgenes de refino permitirán ofrecer una mejor propuesta comercial al mercado interno.

Participación de Mercado. La participación de mercado fue menor a la prevista, debido a una producción fluctuante de la Refinería Talara, cierres de puerto y una agresiva competencia de actores globales en el mercado local.

Amarradero 2 - Refinería Conchán. Avance menor al programado debido principalmente a que no se obtuvo la aprobación del Informe de Gestión Ambiental (IGA) del proyecto, necesario para iniciar los trabajos de instalación/construcción en la zona tierra y las negociaciones para mantener vigente el contrato del EPC.

Infraestructura Logística en Terminales Sur. Avance menor al proyectado, registrándose desfases principalmente en la aprobación del Proyecto Adecuación del Sistema Contra Incendio para el Terminal Pisco.

A través del Contrato Marco de ingenierías, culminaron los servicios de ingeniería de detalle para la adecuación de tanques de los Terminales Mollendo y Pisco; y se encuentra en proceso de elaboración lo referente al Terminal Ilo y las Plantas Juliaca y Cusco.

Optimizar Utilización de Terminales Norte y Centro. Actividad culminada en marzo 2024. Mediante Cartas N° GGRL-0498-2024 y GGRL-0499-2024 (21 de marzo de 2024), se comunicó a los Operadores la resolución del Contrato de Operación de Terminales del Centro y del Contrato de Operación de Terminales del Norte, respectivamente. Continúa el proceso arbitral.

Cumplir el Inventario Promedio Posible (IPP) Gasolinas y Diésel. Avance de acuerdo con lo programado y estipulado en la normativa, durante el 2025 se cumplió con el Inventario Promedio Posible, superando la existencia mensual mínima (15 días) tanto para la gasolina (Regular) como para el diésel (B5 S-50).

Objetivo estratégico N° 2. Operar en forma segura, eficiente y protegiendo el ambiente.

Orientado a la implementación de altos estándares de seguridad en procesos para nuestras refinerías, cumpliendo la normativa y plazos vigentes. Incluye el desarrollo de una propuesta de modelo de negocio para el ONP que, permitirá articular sinergias con los diversos actores de la Selva norte del país para impulsar soluciones viables a la problemática actual de producción y transporte. También considera un plan de ejecución de inversiones priorizadas para optimizar el ONP, a fin de garantizar su confiabilidad operativa y cumplir la meta establecida de Cero roturas

de Ductos y Líneas submarinas **por causas atribuibles a PETROPERÚ** y el monitoreo del Factor de Servicio de Refinería Talara para asegurar su continuidad operativa.

Implementar S.G. Seguridad de Procesos (SGSP). Leve desfase en el cumplimiento de la meta prevista por retrasos en actividades de revisión y contratación: i) las áreas de Recursos Humanos de Refinería Selva y Refinería Conchán gestionan la contratación del servicio especializado de Capacitación de los Cursos específicos de Seguridad de Procesos; ii) asimismo, se encuentra en proceso la revisión de los procedimientos corporativos del SGSP y se estima culminar el indicador con la realización de la auditoría del SGSP.

Propuesta de nuevo Modelo de Gestión y Operación del ONP. Actividad culminada en diciembre 2024. Se remitió la Propuesta del nuevo modelo de Gestión y Operación del ONP mediante la entrega de los siguientes documentos: a) a DGH-MINEM la "Proyección Económica del Negocio de Transporte de Crudo por el ONP 2024-2025" y b) información relevante del Negocio de Transporte de Hidrocarburos por el ONP a la DGH-MINEM, incluye la Propuesta de "Ley que Promueve la Operación Segura y la Continuidad del Servicio de Transporte de Hidrocarburos Líquidos por Ductos para Fomentar la Producción de Hidrocarburos Líquidos y la Seguridad Energética en el Perú".

Ejecutar Inversiones Priorizadas para Optimizar el ONP. Se efectuaron modificaciones a la Ingeniería Básica Extendida (IBE) de las Válvulas de Bloqueo ESD y Válvulas Check del ONP. Asimismo, los trabajos en el Sistema de Protección Catódica fueron paralizados debido a la necesidad de efectuar pruebas técnicas previas.

Cero Roturas en Ductos y Líneas Submarinas. Se cumplieron las metas programadas. No ocurrieron fugas en las operaciones por causas atribuibles a PETROPERÚ, realizándose al 100% las inspecciones de acuerdo con el siguiente detalle: a) En Refinería Conchán, no se presentaron

roturas en las líneas submarinas en las operaciones de carga y descarga de buques. b) En Refinería Talara, no se presentaron eventos que hayan generado daños o roturas en las líneas submarinas. c) En el ONP no hubo contingencias por eventos atribuibles a PETROPERÚ.

Factor de Servicio Refinería Talara. El Factor de Servicio fue de 100%, registrándose solamente un evento menor por falla en una válvula de gas en el Horno de calentamiento de petróleo crudo, que generó 2 horas de parada no programada en la unidad.

Objetivo estratégico N° 3. Sostenibilidad financiera de PETROPERÚ.

Despliega estrategias para el desarrollo e implementación del Plan de Reestructuración de PETROPERÚ elaborado por Arthur D’Little – Columbus en el marco del DU N° 023-2022 que tiene como principales objetivos fortalecer la gobernanza, la sostenibilidad financiera y la sostenibilidad de las operaciones. Además, comprende actividades específicas para optimizar la operación de la Nueva Refinería Talara (NRT), mejorar la eficiencia de costos y reducir gastos y costos financieros; gestionar la recuperación del Grado de Inversión, así como las acciones iniciales para incorporar una participación de Capital privado.

EBITDA. Al cierre del periodo 2025 se registró un EBITDA de 13 MMUS\$, debido a:

Mayor volumen de ventas en el mercado interno (80.4 vs. 74.3 MBDC a diciembre 2024) principalmente de diésel y gasoholes/gasolinas, de acuerdo con la mayor disponibilidad de producción de la Nueva Refinería Talara (NRT) y el proceso de recuperación de las ventas que se ha venido logrando progresivamente desde el mes de agosto 2024.

- Mayor producción de diésel de bajo azufre (27.5 vs. 22.7 MBDC) y gasolinas (19.9 vs. 15.7 MBDC).
- Menor volumen de exportaciones de residual 6 (1.3 vs. 13.7 MBDC), de acuerdo con el esquema de carga y producción actual de la Nueva Refinería Talara (NRT). Cabe precisar que, el valor de mercado del citado producto es inferior al costo de adquisición de la materia prima.

- Menores gastos de operación, ventas y principalmente por menor registro de la depreciación de activos, asociado a la revisión de la vida útil de los activos de la Nueva Refinería Talara (NRT).

ROE. El ROE fue de -32.9% explicado por las pérdidas operativas y netas registradas durante el periodo 2025.

Presentación del Plan a la Junta General de Accionistas. Actividad concluida.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 083-2023-PP (20 de julio de 2023), se aprobó y autorizó la ejecución del Plan de Reestructuración de PETROPERÚ; el cual fue presentado a la Junta General de Accionistas y a la Contraloría General de la República.

Implementación del Plan de Reestructuración. Actividad concluida. El Plan de Reestructuración de PETROPERÚ fue implementado desde el 26 de julio de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024. Para el 2024, este Plan fue reemplazado por las Acciones de Reestructuración aprobadas con Acuerdo de Directorio N° 031-2024-PP (01 de abril de 2024) y las Acciones Complementarias de Reestructuración aprobadas con Acuerdo de Directorio N° 065-2024-PP (24 de junio de 2024).

Recuperar el Grado de Inversión. Debido a la compleja situación económica financiera que enfrentó la empresa durante la mayor parte del periodo de evaluación, no se alcanzó la calificación estimada para el periodo 2025.

Cabe señalar que, durante el 2025 se cumplió con la entrega oportuna de información para elaboración de reportes de clasificación de riesgos de PETROPERÚ, atención oportuna a consultas específicas sobre hechos materiales ocurridos, realizar reuniones con inversionistas y bonistas.

Plan para incorporar la participación de Capital Privado. Leve desfase en el cumplimiento de las actividades programadas. No obstante, se espera los lineamientos de Proinversion, en lo referente a la venta de acciones, según lo dispuesto en el D.U. N° 010-2025, artículo 3, numeral 3.3. indica que para efectos de la implementación del D.U., no resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley N° 30130 (Ley que autoriza la venta de hasta el 49% de las acciones negociables de la Empresa) en aquello que se oponga al mencionado Decreto de Urgencia.

Optimizar la Puesta en Marcha de Refinería Talara y Maximizar su Margen de Refinación. Debido a los desfases en el revamping de las Unidades de Hidrotratamiento de diésel (HTD) e Hidrotratamiento de Nafta de Craqueo Catalítico (HTF) para la producción de diésel y gasolinas con calidad Euro 6, por retrasos en el proceso de contratación por la complejidad del proyecto, no se cumplió la meta. En diciembre 2025 se emitió el consentimiento de declaratoria de desierto del proceso, por lo que se emitió Informe de evaluación de causas de declaratoria de desierto y se revisaron las Condiciones Técnicas para iniciar la Segunda Convocatoria.

Gasto a Nivel Corporativo. La meta fue impactada debido a mayores gastos principalmente por la situación operativa de la Nueva Refinería Talara (NRT) y menores ventas respecto a lo proyectado.

Cumplimiento del Costo Financiero de Corto Plazo. Se cumplió la meta debido a que la tasa pagada fue menor que la tasa de rendimiento real del bono, durante el periodo evaluado:

- Tasa de Financiamiento pagada (CP) = 8.69%. vs Tasa Promedio del Sistema Financiero (RB) = 10.17%.

Objetivo Estratégico N° 4. Asegurar la sostenibilidad de nuestras operaciones promoviendo la Transición Energética.

Se fortalece la ejecución de actividades y proyectos de aporte al Desarrollo Social de las zonas de influencia aledañas a nuestras Operaciones, soportados en una Gestión de riesgos sociales y un Plan de Transición Energética que tiene la finalidad de asegurar la vigencia de PETROPERÚ, mediante acciones concretas en 03 ejes estratégicos: I. Gestión de la energía, II. Gestión de la Huella de Carbono de las Operaciones y III. Diversificar los negocios actuales, incursionando en los mercados emergentes de energías sostenibles.

Ejecutar Actividades y Proyectos de Aporte al Desarrollo Local. Desfase mínimo en el avance de los proyectos de desarrollo local, para cumplir los compromisos establecidos en los proyectos de los ámbitos seleccionados: Oleoducto & EyP, Talara y Plantas Norte, Iquitos y Plantas Oriente y Conchán y Plantas Centro y Sur.

Implementar Plan de Gestión de la Energía. Se cumplieron las metas de las actividades programadas. En diciembre, se continúa con la implementación del Plan de Gestión de la Energía, que abarcan las Refinerías Conchan, Iquitos y el ONP.

Gestionar la Huella de Carbono. Leve desfase en el cumplimiento de la meta prevista, debido principalmente a las necesidades de mayores plazos para la aprobación de documentos normativos: Se coordinaron iniciativas de Eficiencia Energética con la Gerencia Corporativa Operaciones, y se revisó cronograma para Auditorías Energéticas en las Refinerías a fin de actualizar los Planes de Eficiencia Energética 2026. Se concluyó información de la Huella de Carbono 2024.

Implementar Plan de Negocios de Bajas Emisiones. Se registraron desfases en el cumplimiento de las actividades programadas, debido a que se priorizó el desarrollo del

Diagnóstico de Recursos Energéticos Renovables, de acuerdo con los recursos disponibles para la ejecución de dicha actividad.

Objetivo Estratégico N° 5. Integración Vertical PETROPERÚ.

En el 2023 se cumplió con la meta del presente objetivo con la suscripción de los contratos de exploración y producción de los lotes del Noroeste (I, VI y Z-69).

Programa de Producción Lotes Petroleros (I, 64 y 192). Desfase en el cumplimiento de la producción total programada. Al cierre de diciembre considera únicamente la producción del Lote I debido a cambios en los cronogramas de los Lotes.

- Lote I: El contrato de Licencia culminó el 21 de octubre de 2025. PETROPERÚ efectuó la devolución respectiva del lote a PERUPETRO en la fecha indicada.
- Lote 192: PERUPETRO mediante A.D. N° 085-2025 del 11 de diciembre de 2025, declaró infundada la solicitud de Upland Oil & Gas de revisión de la denegatoria de la clasificación como “Sujeto Económico” para asumir el 79% de participación en el Contrato de Licencia. PETROPERÚ ha reanudado etapa de negociación directa.
- Lote 64: El 15 de mayo de 2025, se declaró desierto el proceso de selección por la no recepción de propuestas. PETROPERÚ procedió con la negociación directa con los postores interesados en el Lote. En la búsqueda de un socio estratégico, se realizó la invitación a empresas petroleras que operan en el Perú y otras que hayan manifestado interés. Se viene dando acceso a la sala de datos virtual.

Participar en Contratos de Licencia de Explotación en Lotes Próximos a Expirar. Se cumplió la meta, con la suscripción de 4 Contratos de licencia.

Mediante el Decreto Supremo N° 022-2023-EM y 023-2023-EM, el 21 de octubre de 2023 se aprobaron los Contratos de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos a favor de PETROPERÚ en los Lotes I y VI respectivamente, con una vigencia de 02 años.

La suscripción de Contrato de Licencia del Lote Z-69 se hizo efectiva a partir del 16 de noviembre de 2023, en virtud del Decreto Supremo N° 027-2023-EM, por un plazo de 02 años o hasta la fecha efectiva de un nuevo contrato para la explotación de hidrocarburos. Asimismo, en virtud del Decreto Supremo N° 022-2025-EM, se modificó el plazo del Contrato de Licencia del Lote Z-69 a 2 años y 6 meses.

PETROPERÚ y el consorcio Offshore International Group INC, Aguaytía Energy del Perú S.R.L., Termoselva S.R.L suscribieron con PERUPETRO el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote X (Talara), por un plazo de 30 años. De acuerdo con el contrato de licencia autorizado mediante Decreto Supremo N° 008-2024-EM, vigente desde el 20 de mayo de 2024, PETROPERÚ tiene una participación del 40% en la operación de este lote petrolero, considerado por su producción el más importante del noroeste del país.

Implementar el Programa para Participación Directa en el Mercado de Estaciones de Servicio. Se tuvo un avance limitado debido a los problemas económicos financieros que afrontó la Empresa, así como las disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto y de ingresos del personal.

Estudio de Perfil para Desarrollo de la Industria Petroquímica. El inicio de la actividad está programado para el 2027, el cual tiene como objetivo elaborar un perfil de proyecto para identificar y evaluar técnica y económicamente las posibilidades de desarrollo de la industria Petroquímica en el país.

Objetivo estratégico N° 6. Fortalecer el Gobierno Corporativo y la Gestión del Talento Humano.

Enfocado en mejorar la gobernanza de la Empresa en el marco de los principios ESG (Ambiente, Social y Gobernanza), mediante la implementación de un plan de fortalecimiento de

Buen Gobierno Corporativo, la implementación y mantenimiento de los Sistema de Gestión de Riesgos (SGR) y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT), el desarrollo de un Modelo de prevención de delitos, el fortalecimiento del Sistema de Integridad, el despliegue de un plan de desarrollo de competencias técnicas del personal de las Operaciones y la incorporación de un plan de Reputación a nivel corporativo.

Implementar Plan de Fortalecimiento de BGC. Desfase en el cumplimiento de las actividades programadas, asociados a cambios en la Alta Administración de la Empresa. Se inició el proceso de inducción, se elaboraron propuestas del Plan de Trabajo Anual de Directorio 2026 y Plan de Acción de BGC 2026.

Implementar, Mantener y Evaluar la Gestión de Riesgos. Se supero la meta programada en el desarrollo de las actividades programadas. Culminando dos de las 5 actividades contempladas: a) la aprobación de la Tolerancia en las metas de los Objetivos Estratégicos y b) la aprobación de la metodología para medir el grado de madurez del sistema de Gestión de Riesgos alineada a los principios del marco Coso ERM 2.

Implementar Sistema de Prevención de LAFT. Se registró leve desfase en el avance de las actividades programadas, debido al mayor plazo requerido para la elaboración del Procedimiento de la Debida Diligencia de Clientes y la Política SPLAFT. Se realizó el Registro de Operaciones Individual / Múltiple del periodo 2025.

Implementar Modelo de Prevención de Delitos (SPD). Se registró leve desfase en el avance de las actividades programadas, principalmente en el proceso de actualización de documentación que forma parte del marco normativo. Se atendieron consultas sobre debidas diligencias a proveedores nacionales e Internacionales y a contrapartes, se desarrollaron Charlas,

Programas de Cumplimiento para la Prevención de la Corrupción en las Empresas y Conferencia por el Día Internacional contra la Corrupción.

Implementar Fortalecimiento del Sistema de Integridad. Se registró leve desfase en el avance de las actividades programadas. Se atendió denuncias conforme al procedimiento, consultas sobre Conflicto de intereses, se desplegó y logró el Compromiso de Adhesión al Sistema de Integridad, entre otras actividades programadas.

Implementar Plan Anual de Capacitación para Fortalecer Competencias Técnicas. Desfase en el cumplimiento de la meta del indicador, relacionadas a la capacitación interna debido principalmente a la situación actual de restricciones de liquidez que hacen necesaria la optimización y reducción de gastos. Los principales avances estuvieron centrados en:

- El Plan Anual de Capacitación 2025 fue aprobado por la Gerencia General el 27 de marzo de 2025. Se vienen ejecutando actividades dirigidas a todo el personal. Se prioriza la realización de las actividades de capacitación en línea con las medidas de austeridad de la Empresa.
- El lanzamiento de la Escuela Tecnológica de la Universidad Corporativa fue aprobado por Gerencia General. En forma paralela se está planificando la implementación de las Escuelas de Desarrollo y la de Liderazgo, con la revisión de las mallas curriculares y contenidos.

Implementar Plan de Reputación Corporativo con los Principios ESG. Se cumplió con la meta del indicador, mediante la ejecución de actividades orientadas a reconstruir el Comité de Integridad, la atención de la línea de integridad, planes de mejora para la cultura de integridad, elaboración del informe Anual de Transparencia en el portal de Transparencia de PETROPERÚ La propuesta de Estrategia y Plan de Sostenibilidad con criterios ESG fue aprobada por el Directorio, se priorizaron los trabajos en clientes claves

de la RED PETROPERÚ y en el Plan de Relacionamento Institucional, se realizaron visitas guiadas de universidades, clientes, gremios e instituciones del Estado.

Avances en la Implementación del D.U. N° 013-2024 al 31 de diciembre de 2025.

El 13 de setiembre de 2024 se publicó el Decreto de Urgencia N° 013-2024 que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera que permitan superar la coyuntura financiera de PETROPERÚ, el aseguramiento de la comercialización de hidrocarburos a nivel nacional y la sostenibilidad de la Empresa. En ese sentido, a continuación se describen las principales acciones culminadas al cierre de diciembre 2025:

Inciso 2.1. Ampliar hasta el 31 de julio de 2025, el plazo de la Operación de Endeudamiento de Corto Plazo, bajo la modalidad de otorgamiento de Garantía del Gobierno Nacional, a la línea de crédito de comercio exterior con el Banco de la Nación, hasta por la suma de 1,000 MMUS\$ aprobada por el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 023-2022, y ampliada mediante el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 004-2024.

El 19 de setiembre de 2024 se concluyó con la aplicación del presente inciso, con la firma de la tercera adenda al contrato de línea de crédito de comercio exterior entre el Banco de la Nación y PETROPERÚ con garantía del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Inciso 2.2. Ampliar hasta el 31 de julio de 2025, el plazo para el reembolso de los Documentos Cancelatorios – Tesoro Público utilizados, a los que hace referencia el artículo 4 del D.U. N° 010-2022 y sus ampliatorias.

Se otorgó a PETROPERÚ la ampliación del plazo de la operación de Endeudamiento de Corto Plazo autorizada por los D.U. N° 023-2022 y 004-2024; el cual se reflejó en los Estados Financieros del periodo 2024, mejorando la liquidez requerida.

El 26 de setiembre de 2024 concluyó con la firma de la cuarta enmienda al contrato de Apoyo Financiero y Documentos Cancelatorios.

Incisos 3.1. y 3.2. Aprobar, de manera excepcional, la capitalización en la empresa PETROPERÚ del Apoyo Financiero Transitorio hasta por el monto en Soles equivalente a 750 MMUS\$ más los intereses corridos a la fecha de entrada en vigencia del D.U. N° 013-2024, quedando extinguida la obligación de pago por parte de la citada empresa.

Se logró la capitalización del Apoyo Financiero Transitorio, lo cual permitió superar la situación de liquidez de ese momento, quedando extinguida la obligación de pago por parte de la Empresa.

Incisos 4.1. Aprobar la asunción, por parte del MEF, a través de la Dirección General del Tesoro Público, del pago de los vencimientos que ocurran en el segundo semestre relacionados a los financiamientos mediante bonos y crédito sindicado con garantía CESCE.

En diciembre 2024, se efectuaron los pagos correspondientes (Capital/Intereses) al II Semestre 2024 por 168 MMUS\$.

Inciso 4.2. Aprobar la asunción, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, de las obligaciones a cargo de PETROPERÚ, correspondientes al préstamo para capital de trabajo contratado con el Banco de la Nación, hasta por la suma de 800 MMUS\$ más los intereses corridos a la fecha de entrada en vigencia del Decreto de Urgencia N° 013-2024

Inciso 4.3. La Dirección General del Tesoro Público del MEF atiende el pago de las obligaciones mencionadas en los numerales precedentes con cargo a los recursos presupuestales destinados a la atención del servicio de la deuda pública.

El 19 de setiembre de 2024, concluyeron las actividades del proceso con la firma del contrato de cesión de posición contractual con el Banco de la Nación, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y PETROPERÚ.

Inciso 4.4. El monto asumido conforme a lo dispuesto en el numeral 4.2 anterior, constituye aporte de capital del Estado en la empresa PETROPERÚ.

Mediante Oficio N° 0675-2024-EF/52.04 (27 de setiembre de 2024), el MEF informa el importe a ser capitalizado (S/. 6,100'312,855).

Inciso 4.5. PETROPERÚ emite las acciones respectivas a nombre del Estado Peruano, correspondiéndole la custodia al MINEM.

El MEF asumió las obligaciones a cargo de PETROPERÚ, correspondientes al préstamo para capital de trabajo contratado con el Banco de la Nación, lo cual permitió superar la situación de liquidez de ese momento.

Inciso 5.1. Aprobar la Operación de Endeudamiento de Corto Plazo, bajo la modalidad de otorgamiento de la Garantía del Gobierno Nacional hasta por un monto en soles equivalente a 1,000 MMUS\$ en respaldo de las obligaciones a cargo de PETROPERÚ S.A, derivadas de un préstamo que el Banco de la Nación debe otorgar a favor de dicha empresa para financiar capital de trabajo.

Inciso 5.2. El plazo de vigencia de la Garantía aprobada en el numeral precedente es menor a un año, contado a partir de la suscripción del contrato de préstamo, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto Legislativo N° 1437, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.

La operación de endeudamiento a corto plazo aprobada, permitió mejorar transitoriamente la liquidez de la Empresa.

Inciso 6.1. Respecto al año fiscal 2024, se cumplió con la reducción del presupuesto de gastos 2024 en un 10% respecto a la ejecución registrada en el mismo período del 2023, sin considerar gastos de depreciación y operación de lotes petroleros. Asimismo, al cierre del 2025, se superó la meta planteada, alcanzando una reducción de costos y gastos de 219 MMUS\$ respecto a la meta establecida en 201 MMUS\$, dando por atendido lo señalado en el Numeral 6.1 del D.U. N° 013-2024.

Inciso 6.2. Encargar a PROINVERSION la venta, disposición y/u otras modalidades de gestión de todos los bienes inmuebles y predios de propiedad de PETROPERÚ, con excepción de los Activos Críticos Nacionales y aquellos que sean necesarios para la operación de la empresa conforme a su objeto social. Para tal efecto, PETROPERÚ y PROINVERSIÓN suscriben un Convenio Específico; asimismo, el Directorio de PETROPERÚ pone a disposición de PROINVERSION el listado de los bienes antes citados y adopta las medidas que correspondan para implementar el encargo autorizado en el presente numeral.

PETROPERÚ suministró toda la información solicitada por PROINVERSIÓN a fin de poner a disposición de dicha entidad los 59 inmuebles que no cumplen el objeto social de PETROPERÚ en el marco D.U. N° 013-2024, incluyendo los resultados del servicio de tasación¹².

¹² El servicio de tasación comercial comprendió 60 tasaciones con un valor comercial total de 216.7 MMUS\$ (55 del Primer Listado de activos con un valor comercial que asciende a 103.5 MMUS\$, 04 del Segundo Listado de activos con un valor comercial de 7.1 MMUS\$ y 01 tasación del Edificio de la Oficina Principal, cuyo valor comercial es de 106.1 MMUS\$).

Inciso 6.3. Encargar al Ministerio de Energía y Minas el análisis y determinación de acciones que correspondan adoptar con relación a la operación del Oleoducto Norperuano, a efectos de mejorar su integridad, eficiencia y competitividad. La implementación de dichas acciones se puede financiar con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Energía y Minas.

PETROPERÚ agotó todas las gestiones y coordinaciones realizadas con el MINEM, sin obtener una respuesta formal sobre el análisis para definir y financiar las acciones que correspondan adoptar con relación a la operación del ONP, a efectos de mejorar su integridad, eficiencia y competitividad, según lo señalado en el D.U. N° 013-2024.

Inciso 6.4. Disponer que PETROPERÚ efectúe la evaluación de sus unidades de negocio, que permita definir un plan de continuidad operativa de las mismas a fin de asegurar la sostenibilidad económica y financiera de la Empresa. Para dicho fin, durante el año 2025, se realizó la contratación del servicio “Evaluación de Refinerías y Plan de Continuidad Operativa”, cuyo informe final se encuentra aún en revisión, para su posterior presentación ante el Directorio.

Artículo 7: Transformación integral de PETROPERÚ - Inciso 7.1. Disponer que PETROPERÚ contrate los servicios de una firma especializada que se encargue de diseñar y gestionar la implementación del Proceso de Transformación Integral de PETROPERÚ, que comprende medidas estratégicas, operativas y financieras para la sostenibilidad de la empresa.

Considerando que dentro del alcance D.U. N° 010-2025 se encarga a PROINVERSIÓN el diseño, conducción y ejecución integral del proceso de reorganización patrimonial de PETROPERÚ, no fue necesario continuar con el proceso de contratación del Servicios de Transformación Integral, establecido en el marco del D.U. N° 013-2024 para evitar la superposición de actividades. En ese sentido, el 03 de febrero de 2026, mediante Acuerdo de

Directorio N 010-2026-PP el Directorio de PETROPERÚ canceló el proceso de contratación del Servicio de Transformación Integral de PETROPERÚ previsto en el Artículo 7.1 del D.U. N° 013-2024.

5. Operaciones y Desarrollo 2025

Cadena de Valor

PETROPERÚ como empresa estatal de derecho privado, cumple un doble rol estratégico en el país, por un lado, un rol social, orientado a la inclusión energética, traducida en llevar combustibles a donde el mercado no llega, reduciendo la brecha de acceso a la energía y la pobreza energética y un rol económico, asociado a la generación de ingresos, la competitividad y estabilidad en el mercado de combustibles del país, en cumplimiento de la Política Energética Nacional 2010-2040, ofreciendo fuentes alternativas de energía para el consumo ciudadano.

En relación con el rol social, PETROPERÚ mantiene una fuerte dimensión social como parte de la misión institucional, es decir, proveer energía al país, contribuyendo al acceso equitativo, al desarrollo y la seguridad energética nacional, garantizando acceso a la energía de forma sostenible, asequible, aceptable y accesible. En este sentido, la presencia de PETROPERÚ en el mercado nacional resulta sumamente importante, especialmente para las zonas donde el acceso a combustibles es limitada, costoso o poco rentable para el mercado, tales como la Amazonía, zonas altoandinas, fronteras y localidades remotas del norte y sur del país, beneficiando especialmente a los sectores más vulnerables.

Además, como empresa estatal, PETROPERÚ es un vehículo a través del cual el Estado puede implementar políticas públicas vinculadas al desarrollo energético sostenible, promoviendo prácticas responsables en el transporte, almacenamiento y comercialización de combustibles.

En el ámbito económico, PETROPERÚ actúa como un actor importante en el mercado de hidrocarburos, especialmente en la refinación, almacenamiento y distribución de combustibles. Su presencia en el mercado contribuye a mantener la competencia entre agentes privados, lo que puede ayudar a contener precios excesivos y promover la eficiencia del sector, es decir, beneficiando directamente a los consumidores finales, además de contribuir a la estabilidad del mercado competitivo, ello sostenido en una importante red de terminales de almacenamiento y plantas de ventas distribuidos en distintas zonas estratégicas del país. Es importante resaltar las desventajas frente a los importadores de combustibles, principalmente de diésel y gasolinas, en cuanto a respaldo en capacidad financiera o por normativas tales como el RVO (Obligación de Volumen Renovable - Renewable Volume Obligation) que descuentan el combustible importado a niveles del productor local.

Cabe indicar que PETROPERÚ tiene principalmente una participación a nivel de mercado mayorista (empresas distribuidoras, estaciones de servicio e industrias, entre otros) y no cuenta con estaciones de servicios propias, las que se observan en el mercado nacional son estaciones afiliadas a la marca PETROPERÚ.

Lotes Petroleros - Lotes Selva Norte

El 25 de marzo de 2024 PETROPERÚ, PERUPETRO y Altamesa Energy Perú S.A.C. suscribieron la cesión de posición contractual del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192, autorizada por el Poder Ejecutivo, a través del D.S. N° 005-2024-EM promulgado el 03 de febrero de 2024. A partir de esta suscripción, Altamesa asumió la operación del Lote 192 con una participación del 61% en el contrato de explotación de hidrocarburos, en tanto, PETROPERÚ mantiene el 39%.

En febrero 2025, ante incumplimientos de Altamesa Energy (socio operador del Lote 192), PETROPERÚ lo retiró del Contrato de Inversión Conjunta. En este contexto, llevó a cabo una Convocatoria Pública para la selección de un nuevo socio.

En abril 2025, PETROPERÚ publicó la convocatoria pública N° PETROPERÚ-001-2025-L192 para la selección de un socio operador en el contrato de licencia del Lote 192, la cual fue declarada desierta en junio 2025, iniciándose en dicho mes una negociación directa. El ganador del proceso de negociación directa fue la empresa Upland Oil & Gas, la cual fue presentada a PERUPETRO para su calificación en julio 2025. En diciembre 2025, el Directorio de PERUPETRO declaró infundada la solicitud de Upland Oil & Gas de revisión de la denegatoria de la clasificación como “Sujeto Económico” para asumir el 79% de participación en el Contrato de Licencia.

Respecto al Lote 64, en noviembre 2024, se publicó la Convocatoria Pública N° PETROPERÚ-001-2024-L64 con la finalidad de seleccionar un socio estratégico que asuma el rol de operador en el Contrato de Licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Lote 64. El 14 de mayo de 2025, en el acto público de Presentación de Declaración de Ofertas y Buena Pro no se recibieron ofertas y el proceso de Convocatoria Pública se declaró Desierto.

Al declararse desierto el proceso de Convocatoria Pública, PETROPERÚ quedó facultada para optar por la modalidad de la Negociación Directa. En el marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 010-2025, se solicitó a Proinversion nos informe qué acciones han considerado ejecutar para la selección de un socio operador u otra modalidad para la referida selección.

Lotes Petroleros - Lotes Noroeste

El 19 de mayo de 2024 PERUPETRO suscribió con OIG Perú S.A.C.; Aguaytía Energy del Perú S.R.L.; Termoselva S.R.L. y Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote X, en la cual PETROPERÚ tiene una participación de 40%.

Con el objetivo de obtener un incremento de producción durante el 2025, en el Lote VI se ejecutaron 10 trabajos de workovers, como parte de los compromisos contractuales con PERUPETRO, y en el Lote I se efectuaron trabajos de workover en 6 pozos en intervalos no baleados de la formación Pariñas, Basal Salina y Mogollón. En octubre 2025, el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote I y Lote VI culminó y PETROPERÚ dejó de ser el Operador.

El 15 de noviembre de 2023, PETROPERÚ y PERUPETRO S.A. suscribieron un nuevo Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del Lote Z-69, fecha a partir de la cual PETROPERÚ es el Operador con el 100% de participación. Durante el 2025, en el Lote Z-69 se han ejecutado workovers, consistente en la intervención de 5 pozos, además se efectuaron 7 servicios de Pulling.

En noviembre 2025, se suscribió la modificación del Contrato de Licencia del Lote Z-69 a fin de extender el plazo de vigencia del Contrato hasta el 15 de mayo de 2026; en dicha fecha se promulgó el DS-005-2026-EM que autorizó a PERUPETRO a suscribir la modificación del contrato con una extensión de 6 meses más o hasta la fecha efectiva de un nuevo contrato para la explotación de hidrocarburos en el lote Z-69, lo que ocurra primero.

Suministro

Para la obtención de los productos provenientes de las refinerías, se procesaron crudos nacionales e importados, y se mezclaron productos intermedios y adquiridos, necesarios para alcanzar las especificaciones de calidad exigidas en el mercado nacional.

Durante el 2025, se incrementó la importación de crudo en un 3% respecto al 2024, alcanzando un volumen de aproximadamente 18.5 MMB, para asegurar la continuidad operativa de la Nueva Refinería Talara (NRT). Del total de crudo importado, el 58% fue crudo Oriente y 19% de WTI. Asimismo, se importaron otros crudos como Chaza, Napo, Medanito, Unity Gold y Mars Blend (23%).

Las importaciones de biocombustibles se incrementaron en un 8% en comparación al 2024, llegando a un volumen de aproximadamente 1.3 MMB.

En 2025, las importaciones de destilados (ULSD) disminuyeron 36% respecto al año anterior, alcanzando un volumen de 3.4 MMB. En contraste, las importaciones de gasolinas y gasolina de aviación registraron incrementos de 33% y 3%, respectivamente, totalizando 0.95 MMB y 0.15 MMB.

Asimismo, se incorporó la importación de 0,34 MMB de HOGBS (gasolina RON 98), operación que no se realizó en 2024, evidenciando una mayor diversificación en la estructura de abastecimiento de componentes.

Tabla 13

Importaciones 2024 y 2025 (millones de barriles)

Productos	2024	2025	Var. %
Crudo	18.0	18.5	3%
Gasolinas y componentes	0.6	1.3	50%
Biocombustible	1.2	1.3	8%
Jet Importado	0.1	-	-
Ultra Low Sulfur Diésel	4.3	3.4	-36%

Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Corporativa Comercial y Cadena de Suministro

Refinación - Nueva Refinería Talara

La Nueva Refinería Talara (NRT) está ubicada en la ciudad de Talara, a 1,185 Km al norte de la ciudad de Lima, siendo la refinería de mayor producción de PETROPERÚ y la segunda a nivel nacional.

Es una de las más modernas del país y de la costa sur del Pacífico, produciendo combustibles más limpios que ayudan a preservar la calidad del aire y la salud de los peruanos. Con una capacidad de producción de hasta 95,000 barriles diarios que a la vez procesa los crudos más pesados y menos costosos, convirtiéndolos en productos ligeros de mayor valor, tales como GLP, gasolinas y diésel con menos de 50 ppm de azufre, especializado en la refinación y comercialización de hidrocarburos tanto a escala nacional como internacional. Sus productos incluyen gas licuado de petróleo (GLP), gasolina para motores, solventes, turbo A-1, diésel 2, petróleos industriales y asfaltos. Además, impulsa el desarrollo económico de la región Piura y del país en general.

Conformada por las siguientes unidades principales: Destilación Primaria (DP1), Destilación al Vacío (DV3), Hidrotratamiento de Naftas (HTN), Hidrotratamiento de diésel (HTD), Reformación Catalítica (RCA), Craqueo Catalítico Fluidizado (FCC), Hidrotratamiento de Nafta Craqueada (HTF), Tratamiento de GLP (TGL), Flexicoking (FCK), además de servicios auxiliares tercerizados (Cogeneración de energía eléctrica - CGE, planta de agua, captación de agua de mar, circuito cerrado de agua de enfriamiento, producción de hidrógeno, producción de nitrógeno, producción de ácido sulfúrico, entre otros).

Con una capacidad operativa de almacenamiento de 6,498 MB (109 tanques), además de que cuenta con el Muelle de Carga Líquida (MU1) que puede recibir buques de hasta 45,000

TM; y el Muelle de Carga Híbrido (MU2) que puede recibir buques de hasta 61,560 TM. Estos forman parte de las facilidades para el despacho y recepción de productos.

Asimismo, el Terminal Portuario Multiboyas Punta Arenas, localizado al sur de la Refinería, que consta de dos tuberías submarinas de 12" de diámetro y 1,600 m de longitud cada una y cuatro boyas de 100 TM. Tiene una capacidad para recibir buques de hasta 65,000 TM de desplazamiento. Se reciben crudos y se despachan residuales.

Durante el 2025 todas las unidades de proceso se mantuvieron en servicio acorde a su plan de refinación: DP1, DV3, FCC, HTF, TGL, HTN, HTD, RCA y FCK; con la finalidad de atender la demanda de la zona norte y cabotajes de productos a los diferentes terminales.

Asimismo, de acuerdo con la optimización de los procesos del moderno complejo de refino, se redujo la producción de residuales (-12.4 MBDC), producto cuyo valor de mercado inferior al costo de la materia prima.

Es importante señalar que, durante el 2025 la operación integral de la Nueva Refinería Talara (NRT) fue impactada principalmente por las restricciones operativas derivadas de los cierres de puertos por oleajes anómalos a nivel nacional, registrando 94.9 días de cierre portuario del Muelle de Carga Líquida (MU1) y Muelle de Carga Híbrido (MU2) y 107.3 días para el Terminal Submarino Multiboyas (TSM) por condiciones climáticas desfavorables, que impactaron en el normal suministro de crudo para la operación de la refinería y el abastecimiento de su producción a terminales y plantas; así como los problemas de liquidez que atraviesa la empresa, que tuvieron impacto en la gestión de compras de crudo y productos para su procesamiento.

A continuación, se detallan los eventos en la operación que más impactaron del periodo:

- Del 09 al 17 de enero de 2025 la unidad FCK operó en modo Fluid Coking (coquización fluida), con una carga promedio de 6.5 MBPD. Debido al procesamiento

en mayor proporción de crudos livianos en la Refinería Talara (en función a la disponibilidad de crudos y precios) que generan mínimos residuales de vacío que es la carga a la Unidad FCK dentro del esquema de refino, la Unidad FCK pasó a modo Squat (con coque dentro de equipos) desde el 18 de enero de 2025 y se mantuvo así hasta el 20 de marzo de 2025 (oil-in).

- La Nueva Refinería Talara (NRT) estuvo fuera de servicio entre el 30 de abril y el 13 de mayo de 2025 debido al prolongados cierres de puertos (17.5 días) y debido a la acumulación de inventarios de productos. Sin embargo, durante esa puesta fuera de servicio se aprovechó para atender más de 70 trabajos en un período corto de 10 días en la mayoría de las unidades de la refinería, incrementando la confiabilidad y eliminando restricciones en la operación.
- El 23 de mayo de 2025 se programó la puesta fuera de servicio de la unidad FCK para la ejecución del Plan de Dirección de Mantenimiento Operacional el cual terminó el 07 de junio de 2025 iniciando las maniobras de puesta en servicio.

Por otro lado pese a las limitaciones del periodo 2025, se obtuvieron los siguientes logros más relevantes:

En la Gestión Operativa

- Se implementó el uso del software Aspen Petroleum Scheduler (APS), herramienta que ha permitido establecer la mejor estrategia operativa de Refinería Talara durante los periodos semanales para alcanzar las metas del Plan de Refinación Mensual.
- Se realizó la instalación de una boya meteorológica en la bahía de Talara, para brindar información en tiempo real de condiciones meteoceánicas (altura ola, velocidad vientos, marea, corrientes marítimas, etc.) que mejora la predictibilidad (operativo/cierre de puerto) de las operaciones del actual Terminal Submarino del futuro Nuevo Terminal Submarino y de los Muelles 1 y 2 de la Refinería Talara.

En las Unidades de Proceso:

- La Unidad WSA estuvo trabajando estable durante el 2025, produciendo ácido sulfúrico; producto de ello, se realizaron (3) exportaciones para el cliente HEXAGON

de 19,767; 16,765 y 19,167 toneladas de ácido sulfúrico de alta pureza en los meses de agosto, septiembre y diciembre 2025, respectivamente.

- Se realizó la puesta en servicio del reactor de la unidad FCK-R-301-B en julio 2025, incorporando por primera vez este reactor para la hidrólisis del COS a H₂S, mejorando la eficiencia del sistema y fortaleciendo su desempeño ambiental.
- Se ejecutó la alineación del generador de vapor a la unidad FCK-E-207 (noviembre 2025), concretando su primera integración exitosa del equipo a la red, aportando 6 TM/h de vapor de media y fortaleciendo la confiabilidad energética.

En las Unidades Auxiliares:

- Se logró una reducción del consumo de gas natural, disminuyendo en un promedio histórico de 25 MMPCD (millones de pies cúbicos por día) a aproximadamente 15 MMPCD (condicionada a la operatividad continua y estable de la unidad de Flexicoking, garantizando que la medida no afecte la producción principal ni la confiabilidad del proceso), esto contribuye directamente a la eficiencia energética, la reducción de costos operativos y una mayor sostenibilidad en el balance energético de la Nueva Refinería Talara (NRT).
- Se elaboró el procedimiento de “balance volumétrico de gas natural” entre GASNORP, OLYMPIC y PETROPERÚ, orientado a garantizar que las variaciones mensuales se mantengan dentro y/o por debajo del límite del $\pm 2\%$, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 040-2008-EM. Dicho procedimiento beneficia a PETROPERÚ al asegurar que la facturación se realice únicamente por los volúmenes efectivamente consumidos. El procedimiento se encuentra actualmente en proceso de firma para su implementación.

En el Complejo de Facilidades:

- Se ejecutó la rehabilitación de las líneas submarinas sur y norte del Terminal Submarino Multiboyas, mediante la aplicación de la tecnología Primus Line® (entrega operativa a partir del 06 de octubre de 2025), lo que permitió levantar las restricciones existentes e incrementar la presión máxima de operación de 100 psig a 156 psig, fortaleciendo la confiabilidad, integridad y capacidad operativa del sistema.

Ingeniería de Control y Aplicaciones Avanzadas:

- Se cuenta con un moderno Laboratorio licenciado que consta de Servidores, controladores físicos y controladores de seguridad; con lo que se garantiza un riguroso esquema de pruebas antes de implementar mejoras en las unidades; así mismo permite analizar los eventos para la resolución de la causa raíz.

Certificaciones:

- Se logró mantener y mejorar el Sistema de Gestión del Laboratorio de la Nueva Refinería Talara bajo la norma NTP ISO/IEC 17025 con INACAL-DA.
- Se mantienen los Certificados: (1) de Seguridad (CSIP) del Terminal Portuario de Refinería Talara (13.03.25), en cumplimiento de la RAD N°010-2007-APN-DIR Norma Nacional sobre Seguridad Portuaria, (2) de Instalación Portuaria Especial (CIPE) del Terminal Portuario de Refinería Talara (13.03.25), en cumplimiento de la RAD N° 003-2006-APN/DIR Requisitos para certificar áreas específicas dentro de una Instalación Portuaria como Instalación Portuaria Especial, (3) de la Declaración de Cumplimiento de la Instalación Portuaria (DCIP) del Terminal Portuario de Refinería Talara (11 de febrero de 2025), en cumplimiento de la RAD N° 025 2024 APN Norma Técnica sobre Protección Portuaria.

Refinación - Refinería Conchán

Se encuentra en el kilómetro 26.5 de la carretera Panamericana Sur (Lurín, Lima). Su principal función es procesar, refinar y almacenar productos como gasolinas, gasoholes para motores, solventes, diésel 2, diésel B5, petróleos industriales y asfaltos de calidad de exportación. La Refinería Conchán cuenta con la Unidad de Destilación Primaria (UDP), con una capacidad 15.5 MBPD y la Unidad de Destilación al Vacío (UDV), con una capacidad 10.5 MBPD, además de concentrar el 27% de la capacidad de almacenamiento de PETROPERÚ, alcanzando un volumen nominal de 2.6 millones de barriles, con un total de 65 tanques, los cuales están destinados al almacenamiento de crudo, productos intermedios y terminados. Esta área ha tenido un crecimiento sostenido, se cuentan con 2 nuevos tanques de 110 MB y 160 MB

para almacenamiento de gasolinas y diésel respectivamente, los cuales están en proceso de aprobación por Osinergmin.

Conchán constituye un activo estratégico para la seguridad energética de la zona centro y Amazonía del país, al integrar capacidades de refinación, almacenamiento, recepción marítima y despacho de combustibles, contribuyendo a la continuidad del abastecimiento para Lima Metropolitana y el corredor industrial de la costa central y de la Amazonía.

El Terminal Portuario Multiboyas Conchán permite el recibo y despacho de materias primas, productos intermedios y productos terminados por vía marítima. Cuenta 2 líneas submarinas de 18” de diámetro cada una, las cuales son multiservicio. El Terminal tiene 4 boyas de amarre y una profundidad de 20 m, lo que permite atender buques de hasta 450 MB (Panamax), 70,000 DWT y calado 13.45 m.

La capacidad de recepción marítima y almacenamiento de Refinería Conchán otorga flexibilidad logística a la cadena de suministro corporativa, fortaleciendo la gestión de inventarios y la capacidad de respuesta ante contingencias operativas y comerciales.

Durante el 2025, se implementaron los sistemas de producción, transferencia, filtrado y despacho de Turbo A1 a través de Planta de Abastecimiento Conchán, y el soporte remoto para solución de problemas de DCS (Sistema de Control Distribuido) en el arranque, operación y parada de Plantas UDP y UDV, reduciendo tiempo de inactividad en el proceso.

Asimismo, se continuó impulsando la modernización operativa mediante la incorporación de herramientas de soporte remoto y automatización, contribuyendo a mejorar la confiabilidad operacional, reducir tiempos de intervención y optimizar la gestión de los activos industriales.

Respecto a certificaciones, se logró mantener la Certificación de Instalación Portuaria con el código PBIP/IPE/RAD 10-2007, otorgada por la Autoridad Portuaria Nacional (APN).

Estas certificaciones respaldan el compromiso permanente de la Refinería Conchán con la seguridad de las operaciones portuarias, la continuidad operativa y el cumplimiento de los estándares regulatorios aplicables.

Durante los próximos años, la Refinería Conchán continuará orientando sus esfuerzos al fortalecimiento de la confiabilidad operacional, optimización de la infraestructura de almacenamiento, culminación de proyectos logísticos estratégicos, fortalecimiento de la seguridad de procesos y mejora continua de la eficiencia operacional, contribuyendo al abastecimiento seguro y oportuno de combustibles en la zona centro y Amazonía del país.

Refinación - Refinería Iquitos

Activo estratégico ubicada en el margen izquierdo del Río Amazonas, a 14 kilómetros de la ciudad de Iquitos, capital de la provincia de Maynas, en el departamento de Loreto, en la amazonia peruana, la Refinería Iquitos trabaja en armonía con la naturaleza, con respeto hacia las comunidades nativas y la población local. Además, su producción de combustibles impulsa el desarrollo de la región por medio de la producción de combustibles como gasolina para motores, turbo A-1, diésel 2, y petróleos industriales y crudo pesado, logrando abastecer los lugares de difícil acceso en la selva, en armonía con la naturaleza, y con respeto hacia las comunidades nativas y la población local, además de satisfacer la demanda de combustible para el parque automotor, el transporte fluvial, la industria, y empresa generadora de electricidad de Iquitos.

La Refinería Iquitos tiene una Unidad de Destilación Primaria (UDP) con una capacidad de procesamiento de hasta 12,000 barriles de petróleo por día, lo que permite cubrir la demanda de combustibles en la región Loreto y gran parte de Ucayali, además de unidades de tratamiento Merox para Turbo A-1 de 1.0 MBD, tratamiento cáustico para gasolina de 3.0 MBD y una capacidad operativa de almacenamiento de 592 MB, con un total de 19 tanques.

Cuenta con dos líneas subterráneas (poliducto) para el transporte de productos blancos y negros a Planta de Ventas Iquitos y dos Muelles a orillas del Río Amazonas para las cargas/descargas de crudos y productos derivados de hidrocarburos. Todo ello permite cubrir la demanda de combustibles en los departamentos de Loreto, así como, parte de San Martín y Ucayali. Adicionalmente, realiza algunas exportaciones a Leticia (Colombia) y Manaus (Brasil).

Durante el 2025, se puso en operación un tanque con una capacidad de 40 MB para almacenamiento de gasolinas, permitiendo incorporar infraestructura de gran envergadura que asegura la disponibilidad de gasolinas de alto octanaje, especialmente durante la época de vaciante del río Amazonas, contribuyendo a la continuidad del abastecimiento energético en la región.

A partir de marzo de 2025, la Refinería Iquitos inició las operaciones de procesamiento de IFO 380 180, marcando un hito significativo en la diversificación de sus mercados y en el aprovechamiento de la capacidad operativa instalada.

Con la incorporación de la producción de IFO 180, se amplió el portafolio de productos destinados a la exportación, esta ampliación respondió a la demanda de clientes internacionales que requerían productos con especificaciones diferenciadas y permitió fortalecer la presencia de la Refinería Iquitos en el mercado regional, incrementando la competitividad de PETROPERÚ en el segmento de combustibles marinos. Las exportaciones se efectuaron desde 03 de mayo al 29 de noviembre de 2025 por un total de 480 MB de IFO 180 con destino a la ciudad de Manaus, en Brasil. Con estas exportaciones nuestra Refinería Iquitos mejoró los indicadores de rentabilidad operativa, optimizar la producción de residuales y mejorar la rotación de inventarios y fortaleciendo las capacidades de internacionalización de sus hidrocarburos.

Respecto a certificaciones, se logró mantener Certificaciones de los 3 Sistemas de la APN: Sistema Portuario Protección de Buques e Instalaciones Portuaria (PBIP), Sistema Seguridad Portuaria, Sistemas de Instalación Portuaria Especial (IPE).

Se tiene en cartera dos proyectos importantes, a desarrollare en el transcurso de los años siguientes; el primero es la construcción de un nuevo muelle que reemplazará al Muelle N° 1; y segundo se tiene el proyecto de construcción de un tanque de 110 Mb para almacenar petróleo crudo; en ambos casos como flexibilidad operativa que permitirá mejorar la performance de la Refinería Iquitos en general.

Oleoducto Norperuano (ONP)

La Unidad de negocio Operaciones Oleoducto brinda el servicio de transporte y custodia de crudos de la selva norte del país. El sistema del ONP consta de tres ramales:

- El Ramal Norte (ORN) de 16 pulgadas que va desde la Estación Andoas hasta la Estación de rebombeo Morona (166.9 Km) y desde Morona a Estación 5 (84.7 Km).
- El Tramo I de 24 pulgadas va desde la Estación 1 a la Estación 5 (306 Km), sin estaciones de rebombeo intermedias.
- El Tramo II de 36 pulgadas va desde la Estación 5 al Terminal de Bayóvar (548 Km), con Estaciones de rebombeo intermedias en Estación 6, Estación 7, Estación 8 y Estación 9.

Volúmenes bombeados en el ONP. Durante 2025, no se transportó petróleo crudo por los Tramos I, II y ORN del ONP siendo su estatus el siguiente:

- Tramo I - OPERATIVO: parada programada desde el 12 de junio de 2024 por bajos inventarios en Estación 1.
- Tramo II - OPERATIVO: parada programada desde el 12 de julio de 2024 por bajos inventarios de crudo en Estación 5.
- ORN - OPERATIVO: Continúan paralizadas las operaciones.

Cabe mencionar que el petróleo crudo contenido en el ONP y ORN, correspondiente al linepack, asciende a 2,820 MB, de los cuales PETROPERÚ tienen derecho de propiedad de 1,862 MB; asimismo, PERENCO es propietario de 765.5 MB y PERUPETRO/FRONTERA son propietarios de 192.8 MB.

Contingencias Ambientales en el ONP. Durante el periodo 2014 al 2025, se han registrado un total de 101 contingencias en el Oleoducto Norperuano, de las cuales el 98% se debe a factores externos. El 86% de los eventos han sido causados por hechos determinantes de terceros. Las causas principales de estos hechos de terceros son cortes y perforaciones intencionales a la tubería e interferencias eléctricas provocadas por la cercanía de línea de transmisión de propiedad de Electro Oriente S.A. (ELOR) que genera un proceso de pérdida acelerada del metal de la tubería.

Esta situación se agudiza en los últimos años, donde se registra desde 2021, un total de 45 contingencias, de las cuales 44 han sido causadas por Hechos Determinantes de Terceros (corte intencional a la tubería con herramienta mecánica, perforaciones, conexiones clandestinas e interferencias eléctricas, falla de material) y 1 por Fuerzas de la Naturaleza.

Estas contingencias exigen la ejecución de trabajos de contención, reparación, limpieza y remediación ambiental en cumplimiento del marco normativo vigente, implicando desembolsos que afectan los resultados económicos del Sistema de Transporte por el ONP. Esto se suma al impedimento de ejecución de actividades de mantenimiento que garanticen la operatividad del ducto y aseguren la continuidad del transporte de hidrocarburos por el ONP. Como consecuencia, se generan problemas a las actividades de producción de los lotes petroleros de la Selva Norte y por ende una menor recaudación para el Estado por el pago de regalías.

Las acciones que viene desplegando el Ministerio Público han permitido identificar y capturar a parte de los autores y responsables de estos hechos determinantes de terceros, lográndose sentencias dentro de un proceso judicial, mientras que otros eventos se encuentran en etapa de preparación. PETROPERÚ coordina de forma permanente con la Dirección Nacional de Inteligencia para lograr que prevalezca el orden interno y la seguridad. Se ha solicitado a la Dirección General de Hidrocarburos, Ministerio de Energía y Minas y Presidencia del Consejo de Ministros la declaratoria de Estado de Emergencia en la zona de influencia del Oleoducto Nor Peruano.

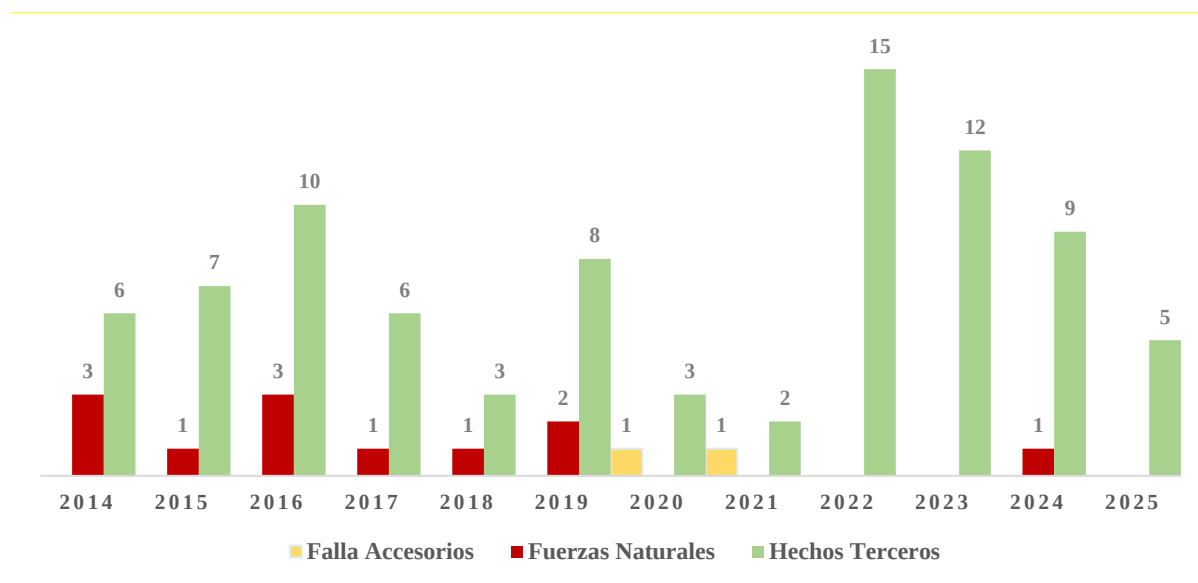
Entre los años 2020 y 2021 se aprecia una reducción significativa de hechos determinantes de terceros, gracias a la declaratoria de Estado de Emergencia que se produjo en el país a razón de la pandemia Covid-19. Las restricciones a la movilización de personas y la seguridad brindada por las Fuerzas Armadas impidieron que esa práctica continúe dichos años. Sin embargo, a partir del 2022 se observa un aumento significativo de este tipo de eventos a pesar de las reiteradas denuncias presentadas ante el Ministerio Público y a las solicitudes por parte de PETROPERÚ de nuevas declaratoria de Estado de Emergencia en la zona de influencia del ONP, en los Departamento de Amazonas y Loreto.

PETROPERÚ, ha presentado esta solicitud a diferentes entidades del Estado Peruano, como son la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Energía y Minas, la Dirección General de Hidrocarburos, el Ministerio del Interior, la Dirección Nacional de Inteligencia, la Policía Nacional del Perú, el Ministerio de Defensa y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, a fin de resguardar la integridad del ONP en su calidad de Activo Crítico Nacional.

Durante el 2025 ocurrieron cinco (05) contingencias en el Tramo II del Oleoducto Nor Peruano, por hechos determinantes de Terceros.

Figura 15

Contingencias ambientales en el ONP del 2014 al 2025 (número de eventos)



Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Oleoducto

Comercialización - Mercado Interno

La gestión comercial de PETROPERÚ está enfocada en atender las necesidades del mercado en todas las regiones del país, brindando productos de calidad a través de Terminales y Plantas de Ventas distribuidas estratégicamente a nivel nacional y su cadena afiliada de estaciones de servicio.

A pesar de la agresividad de la competencia, el 2025 continuamos siendo uno de los principales agentes con una participación promedio anual en el mercado de combustibles y GLP de 25% y con una participación de 30% en diésel y 41% en gasolinas.

Se retomó la comercialización de combustible Marino IFO y se estabilizó el suministro del mercado de asfaltos, contribuyendo a diversificar la oferta y fortalecer la presencia en segmentos especializados.

El 2025 PETROPERÚ fortaleció su presencia en diversos sectores industriales y optimizamos nuestra red con 720 estaciones de servicio afiliadas a nuestra marca.

Por otro lado, se contó con 40 Tiendas de Conveniencia VAO en estaciones de servicio de la RED PETROPERÚ ubicadas en los departamentos de Lima, La Libertad, Piura, Huánuco, Arequipa, San Martín, Junín, Cusco, Ucayali e Ica.

Durante el 2025 se impulsó iniciativas orientadas a la modernización de la gestión comercial, digitalización de procesos y fortalecimiento de la relación con clientes. En ese marco, se consolidó el proceso de digitalización comercial mediante la plataforma Altoke, alcanzando niveles de adopción superiores al 30% de los pedidos y volúmenes despachados en las principales plantas de ventas, lo que permitió mejorar la trazabilidad de las operaciones, reducir tiempos de atención y optimizar la interacción con clientes.

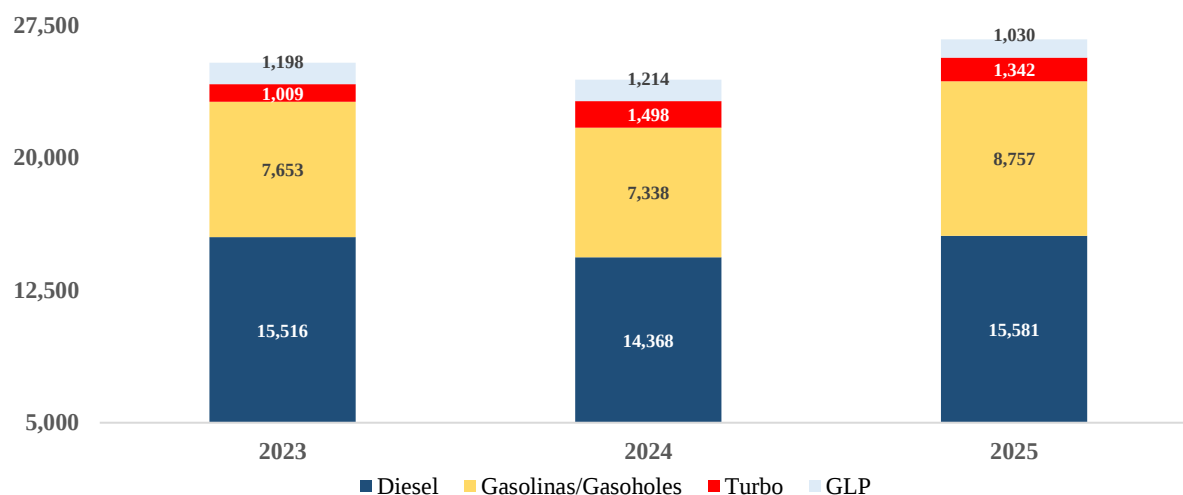
Figura 16*Establecimientos PETRORED*

Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Corporativa Comercial y Cadena de Suministro

Las ventas nacionales de combustibles de PETROPERÚ (diésel, gasolinas, turbo A1 y GLP) en el 2025 totalizó 26.7 Millones de Barriles, superior en 9.4% a lo registrado el 2024 (24.4 Millones de Barriles), gracias a la mayor producción de gasolinas y diésel de bajo azufre en la Nueva Refinería Talara y a una eficaz gestión logística en la distribución de los productos a las diferentes zonas del país.

Figura 17

Ventas en el mercado interno 2023 – 2025 (miles de barriles)



Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Corporativa Planeamiento

Comercialización: Mercado Externo

Durante el 2025, disminuyó en un 35% la comercialización de los excedentes producidos en la Nueva Refinería Talara (NRT), principalmente las exportaciones de Petróleo Industrial N°6 (-90%).

Inversiones

Durante el 2025, PETROPERÚ implementó la Metodología Corporativa de Gestión de Proyectos para unificar criterios durante las etapas de inicio, planificación, ejecución, monitoreo y control, y cierre de éstos, orientando la aplicación de buenas prácticas en la gestión de proyectos, para una adecuada ejecución y cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de la Empresa.

A pesar de las restricciones de liquidez que continuaron afectando la gestión de la empresa en el 2025, PETROPERÚ invirtió 110.4 MMUS\$, de los cuales 40.2 MMUS\$ corresponden a proyectos de inversión y 70.2 MMUS\$ en inversiones corrientes.

Se priorizó la ejecución de inversiones que generan mayores beneficios para la empresa y que permitan continuar con su operatividad, así como ir cerrando las brechas respecto al cumplimiento normativa asociado al sector hidrocarburos.

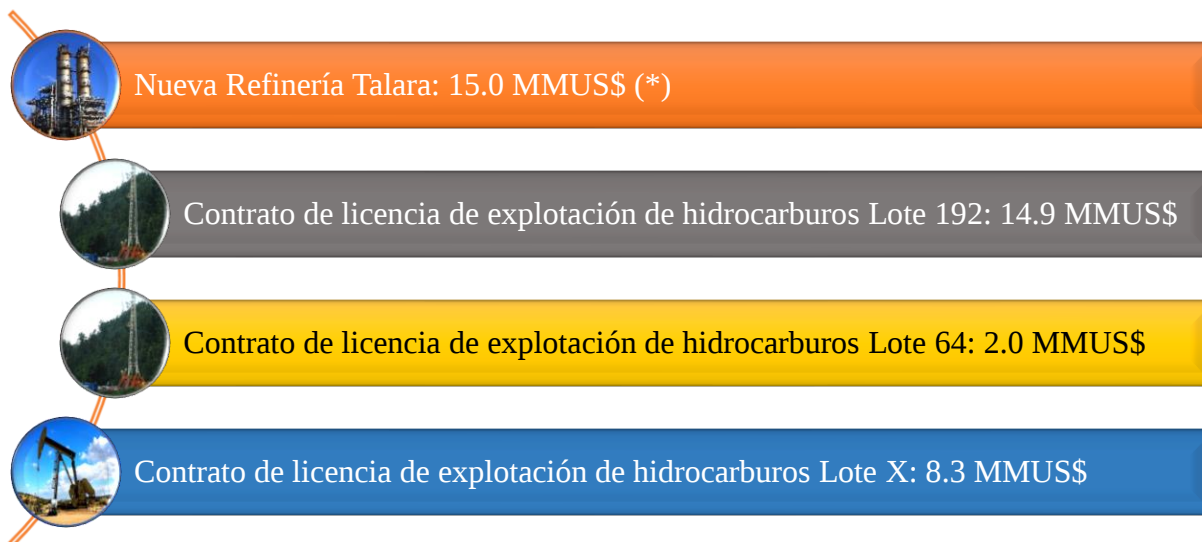
Proyectos de Inversión

Son recursos destinados a bienes de capital orientados a crear nuevas instalaciones o aumentar la capacidad existente de procesamiento, almacenamiento, comercialización y transporte de hidrocarburos (igual o mayor al 40%), con el fin de obtener en el futuro mayores beneficios de los que se obtienen actualmente con los recursos empleados.

En el 2025, la ejecución de proyectos de inversión ascendió a 40.2 MMUS\$:

Figura 18

Proyectos de inversión (millones de dólares)



(*) Destinados a pagos de honorarios por concepto de supervisión PMC y las valorizaciones finales de los contratos de los servicios EPC.

Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Corporativa Comercial y Cadena de Suministro

Respecto a los proyectos de Nuevo Terminal Ilo y Planta de Abastecimiento Ninacaca, el Directorio de PETROPERÚ aprobó la desestimación de dichas inversiones, tomando en cuenta la inviabilidad económica de continuar con su ejecución. Los activos que están en condiciones de

uso de estos proyectos serán redistribuidos a otros, a fin de atender necesidades operativas en otras plantas y terminales.

En relación con el proyecto Planta de Ventas Puerto Maldonado, no presentó ejecución debido a que éste se encuentra en reevaluación, a fin de definir su continuidad.

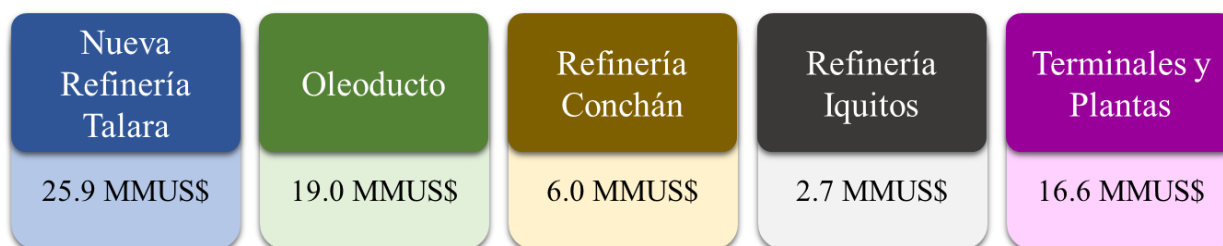
Inversiones Corrientes

Son recursos destinados a la reposición de activos, rehabilitaciones mayores de las instalaciones de refinación, transporte, almacenamiento, comercialización y administración, mejoras operativas, adquisición de equipos de sistemas, seguridad, medio ambiente y generales. Tienen como característica general el ahorro de costos operativos, optimización de tiempos o logro de beneficios intangibles (seguridad, cumplimiento de reglamentos, etc.).

En el 2025 esta clase de inversiones registró una ejecución de 70.2 MMUS\$, en las diferentes sedes de PETROPERÚ.

Figura 19

Inversiones corrientes (millones de dólares)



Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Corporativa Comercial y Cadena de Suministro

Entre las principales inversiones en ejecución se tienen:

- Nueva Refinería Talara: Inspección General de Unidad Flexicoking (FCK), Reemplazo de líneas submarinas, Nuevo Terminal Submarino, Mantenimiento mayor de Tanques, Reemplazo de tanques NL 295, 296 y 545, Mejoras en el Sistema Contraincendio, entre otros.

- Oleoducto: Inspección Interna y Rehabilitación de Tubería del Tramo II, Rehabilitación del cruce Sub Fluvial del ORN con el Río Pastaza, Defensas ribereñas por erosiones extraordinarias en las márgenes del río Chamaya, Instalación de postes y transmisores de presión en válvulas críticas Tramo I y ORN, entre otros.
- Refinería Conchán: Mantenimiento mayor de Tanques N°9, 30, 34 y 40, Amarradero N°2, Inspección General y Recorrido del Amarradero Multiboyas, Inspección General UDP/UDV 2023-2024, Mantenimiento mayor de Sistemas Contra incendios de tanques de almacenamiento, Ampliación de Subestación Eléctrica, entre otros. Estas inversiones contribuyen a fortalecer la integridad mecánica, confiabilidad operacional, capacidad de almacenamiento, cumplimiento normativo y de condiciones de seguridad industrial de la Refinería Conchán.
- Refinería Iquitos: Cumplimiento de la adecuación de los tanques a la normativa emitida por OSINERGMIN de los tanques 332-T-6 y 332-T-7, Adquisición de Equipos de Laboratorio, Mantenimiento Mayor de UDP, Mantenimiento Mayor de Tanques 332-T-210 y 332-T-212, entre otros.
- Terminales del Sur: Adecuación de Sistema Contra Incendio en el Terminal Mollendo, Ilo y Juliaca; Mantenimiento mayor de tanques Pisco, Mollendo, Ilo, Cusco y Juliaca, Adecuación del Sistema Contra incendio de Planta Cusco y Adecuación de Sistema de Procesamiento y Recuperación de Vapores en Plantas y Terminales.

Asimismo, listamos los principales proyectos finalizados durante el periodo 2025:

- Operaciones Talara: (1) Adquisición de Equipos para Laboratorio, (2) Implementación de mejoras para mitigar los impactos del Fenómeno del Niño, (3) Implementación de herramientas de programación y de balance y reconciliación la Nueva Refinería Talara (NRT), (4) Construcción de muros cortafuegos y canaletas pluviales en Casas de Bombas N° 5, 6 y 8, (5) Instalación Rociadores Fijos en Tanques de Almacenamiento RFTL/PTT, (6) Implementación Sistema de Seguridad en Instalaciones Portuarias.
- Operaciones Conchán: (1) Automatización de medición de nivel en 31 tanques de almacenamiento.
- Operaciones Selva: (1) Inspección y mantenimiento del Poliducto, (2) Adquisición para el reemplazo e incremento de equipos del laboratorio.

- Oleoducto: (1) Reemplazo de segmentos de tubería en seis (06) progresivas en el Tramo II del ONP, (2) Impermeabilización de Áreas Estancas de Tanques de Estaciones 5 y 6, (3) Defensas ribereñas por erosiones extraordinarias en las márgenes del río Chamaya.

Inversiones en Terminales

Al cierre del 2025 se capitalizaron 136 Inversiones Adicionales en los Terminales Norte y Centro por un monto acumulado de 112.3 MMUS\$ que representa el 100% del total de las inversiones reconocidas, agregando valor a la empresa.

En el 2022, se aprobó la actualización de los cronogramas para Adecuación de tanques al D.S. N°017-2013-EM en los Terminales Norte y Centro; extendiéndose el periodo de adecuación hasta el 2027.

Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural

Mediante Decreto Supremo N° 029-2020-EM, PETROPERÚ recibió el encargo especial de la administración provisional de la Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de la Concesión Sur Oeste, a consecuencia de la salida de la española Naturgy, en diciembre 2019. Este encargo fue otorgado por el plazo máximo de tres años y los recursos para su ejecución fueron dispuestos por el MINEM. La encargatura de la administración provisional de la concesión de gas natural en el suroeste (Arequipa, Moquegua y Tacna) a PETROPERÚ fue prorrogada hasta el 20 de diciembre de 2026, establecida mediante el Decreto Supremo N° 019-2023-EM para garantizar la continuidad del servicio tras el periodo inicial que culminó en 2023.

En cuanto al cumplimiento del "Convenio Específico de Nuevas Inversiones" en el marco del Encargo Especial contenido en el Decreto Supremo N.º 029-2020-EM", PETROPERÚ supervisa la ejecución de dos tipos de proyectos:

- Los proyectos Programa Anual de Promociones (PAP) que el MINEM desarrolle, ya sea directamente o a través de terceros. El 5 de agosto de 2024, la empresa NAGASCO S.A.C. y el MINEM suscribieron un contrato para la instalación de 150 km de redes de distribución y 7,058 tuberías de conexión en las ciudades de Arequipa, Tacna y Moquegua. Al cierre del periodo 2025, se supervisó la instalación de 131.4 km de redes y 1,335 tuberías de conexión (TC), en las ciudades de Arequipa, Tacna, Moquegua e Ilo.
- Los proyectos no contemplados en el Programa Anual de Promociones (NO PAP) que PETROPERÚ ejecute. En el 2025 se han asignado 17 proyectos NO PAP para ejecución de extensiones de red y tuberías de conexión, al cierre de dicho año se han construido once (11) proyectos y se han gasificado nueve (08) proyectos (NO PAP).

Clientes Existentes: Al cierre del 2025, se atendieron a 13,794 clientes domiciliarios, 30 comerciales y 19 industriales cumpliendo con el servicio público de distribución de gas natural en el Sur Oeste del Perú.

Activos Existentes Administrados:

- 681.65 km de red construidos y 645.90 km de red gasificados.
- 6 plantas de regasificación (3 Arequipa, 1 Tacna, 1 Moquegua, 1 Ilo).

Durante el 2025 las distintas plantas abastecieron de gas natural al sistema de distribución de forma continua, segura e ininterrumpida. PETROPERÚ suministró un total de 36,325,711 m³ std (los valores son operativos y referenciales), siendo la planta que más abasteció al sistema de distribución la de Arequipa Norte.

Tabla 14*Abastecimiento de gas natural 2025 (m³ estándar)*

Planta	m3 std
Arequipa Norte	15,232,566
Arequipa Sur	7,738,841
Tacna	6,933,941
Moquegua	56,664
La Joya	6,302,431
Ilo	61, 269
Total	36,325,712

Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Corporativa Comercial y Cadena de Suministro

6. Administración

Procesos Legales

Durante el periodo 2025, se registran 10 procesos contenciosos administrativos, 16 procesos judiciales y siete 7 procesos arbitrales, con el siguiente detalle:

Tabla 15*Procesos contenciosos administrativos*

N° expedien.	Tipo de proceso	Instancia	Fecha inicio proceso	Monto contingente	Aspecto relevante de la gestión
0254-2020-OEFA	Contencioso administrativo	1era Instancia	2020	3,000 UIT	Procedimiento contencioso administrativo iniciado por OEFA por no realizar la descontaminación de las áreas afectadas por el derrame ocurrido en el km 221+057 del Ramal Norte del ONP. Se encuentra en proceso de impugnación.
04315-2020	Contencioso administrativo	2da instancia	2020	S/. 60,000,000000	Con fecha 13 de enero de 2021 se contestó la Demanda Contenciosa Administrativa presentada por SUNAT contra la Resolución del Tribunal Fiscal N° 01749-A-2019 favorable a la Empresa ante el 21 Juzgado Contencioso Administrativo especializado en Tributario. Mediante Sentencia del 25 de noviembre de 2025, el 21 Juzgado Tributario declaró fundada la demanda de SUNAT,

					Sentencia Apelada por la Compañía el 10 de diciembre de 2025.
2025-6775	Contencioso Tributario	Apelación Tributaria ante Tribunal Fiscal	2025	S/. 142,004,180	Con fecha 13 de mayo de 2025, se presentó Apelación tributaria contra la Resolución de División N° 4090140013791 que la dispone la cobranza de Impuesto al Rodaje e IGV que se debió cancelar respecto del Impuesto al Rodaje omitido, ambos impuestos asociados a las importaciones de productos realizadas en el año 2019
2025-12174	Contencioso Tributario	Apelación Tributaria ante Tribunal Fiscal	2025	S/. 139,131,814	Con fecha 18 de agosto de 2025, se presentó Apelación tributaria contra la Resolución de División N° 4090140015296 que la dispone la cobranza de Impuesto al Rodaje e IGV que Página 4 Se debió cancelar respecto del Impuesto al Rodaje omitido, ambos impuestos asociados a las importaciones de productos realizadas en el año 2020.
1952-2023-OEFA	Procedimiento Administrativo Sancionador	En etapa de apelación	2023	11 942.49 UIT	Mediante Resolución N° 0526-2024-OEFA sanciona a PETROPERÚ con una multa de 11,942.49 UIT. Ante ello, PETROPERÚ interpuso el recurso de reconsideración correspondiente. Con fecha 22.03.2024 se presentó un escrito complementario. Está pendiente de que el Tribunal de Fiscalización Ambiental de OEFA emita pronunciamiento.
1260-2022-OEFA	Procedimiento Administrativo Sancionador	En etapa de apelación	2022	667.652 UIT	Procedimiento administrativo sancionador iniciado por OEFA por incumplimiento del mandato referido a la presentación de un Plan de Rehabilitación del Canal de Flotación. Está pendiente de que el Tribunal de Fiscalización Ambiental de OEFA emita pronunciamiento.
2293-2023	Procedimiento Administrativo Sancionador	En etapa de apelación	2023	18,334.429 UIT	Procedimiento administrativo sancionador iniciado por OEFA por incumplir con los compromisos sociales del PAMA para las Estaciones 6, 7, 8 y 9 del ONP.

					Está pendiente de que el Tribunal de Fiscalización Ambiental de OEFA emita pronunciamiento.
0812-2024	Procedimiento Administrativo Sancionador	En etapa de apelación	2024	1890.123 UIT	Procedimiento administrativo sancionador iniciado por OEFA por incumplimiento de las medidas preventivas (evento del km 51+798 del Tramo I del ONP) Recuperación del crudo, limpieza y disposición de los residuos generados. Está pendiente de que el Tribunal de Fiscalización Ambiental de OEFA emita pronunciamiento.
1251-2024-OEFA	Procedimiento Administrativo Sancionador	En etapa de apelación	2024	955.205 UIT	Procedimiento administrativo sancionador iniciado por OEFA por incumplimiento Acciones de Primera Respuesta (evento del km 183+595 del Tramo I del ONP. Está pendiente de que el Tribunal de Fiscalización Ambiental de OEFA emita pronunciamiento.
201900019122	Procedimiento Administrativo Sancionador	En etapa de apelación	2022	1001.82 UIT	Procedimiento administrativo sancionador iniciado por OSINERGMIN por incumplimientos identificados en la Refinería Selva. Está pendiente de que el TASTEM emita pronunciamiento sobre el recurso impugnatorio presentado por PETROPERU.

Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Legal y Asuntos Regulatorios

Tabla 16*Procesos judiciales*

N°	Contraparte	Descripción de la controversia	Estado
1	Pluspetrol Norte S.A.	Indemnización por daños y perjuicios	Falta fijación de fecha de Audiencia. Se ha solicitado la declaración de abandono.
2	Club Petróleos del Perú S.A.	Reivindicación	Audiencia de Informe Oral – Conclusiones finales el 18.03.2026 – 12 m.
3	Naviera Fluvial Morochita SRL	Reivindicación	Por reprogramar nueva fecha de audiencia para absolver informe pericial.
4	Heaven Petroleum Operators S.A.	Nulidades	Se anuló el Laudo que condenó a PETROPERÚ al pago de 34 MM. Pendiente de vista de causa de Recurso de Casación.
5	Heaven Petroleum Operators S.A.	Ejecuciones de Laudo	Se anuló el Laudo que condenó a PETROPERÚ al pago de 34 MM. Pendiente de vista de causa de Recurso de Casación. PETROPERÚ obtuvo 27 Millones de Soles para su cobro contra HPO en 8 casos arbitrales. HPO cedió sus créditos a favor de NEOINVEST. PETROPERÚ ha exceptuado compensación de créditos y ha solicitado 8 medidas cautelares genéricas de compensación.
6	Gobierno Regional de Loreto	Reivindicación	Pendiente de nombrar nuevo perito judicial, apercibimiento y multa.
7	MAPFRE	Indemnización PMRT y UA&C - Covid19	Pendiente que el Juzgado se pronuncie sobre los diversos pedidos de nulidad formulados por Mapfre, así como que corra traslado a Petroperú de la contestación de la demanda y de las nulidades formuladas con posterioridad.
8	FINANCOOP y Sociedad Peruana de Gas	Obligación se dar suma de dinero	Se absuelve traslado de cedula 11.07.2025. pendiente de resolver.
9	SUNAT	Acción de Cumplimiento	Contestada a SUNAT 26.11.2025. Por resolver.
10	Chávez Arévalo, Hugo Ángel y otros	Indemnización	Rebeldía de Hugo Ángel Chávez Arévalo y Jesús Fernando de la Torre Tejada 07.08.2025 N11.08.2025. Por iniciar audiencias.
11	Empresa Regional De Servicio Público De Electricidad Del Oriente Sociedad Anónima- ELOR	Indemnización	Presentada la Demanda el 05.08.2025 por S/. 128,382,344.08 y USD/. 25,660,000.00.
12	PROINVERSION	Obligación se dar suma de dinero	RECHAZARON el recurso de casación de PROINVERSION contra el auto que resuelve revocar la resolución que declaró fundada en parte la excepción de prescripción extintiva reformando la declarara infundada. Por remitir al juzgado de origen.
13	Neoinvest Group SAC	Nulidad de Contrato de Cesión de Créditos	Demanda de Anulación de Contrato de Cesión presentada el 12.01.2026.
14	FENPETROL	Cláusula de Garantía	FENPETROL y otras organizaciones de trabajadores y ex trabajadores requieren el monto en controversia por 2,625 representados derivados

			de la aplicación de la cláusula de garantía contenida en el Convenio Colectivo de 1986. El Proceso se encuentra en ejecución de sentencia.
15	OEFA	Demanda contenciosa administrativa	Expediente N° 02547-2020: En el año 2020, PETROPERÚ interpuso demanda contenciosa administrativa con OEFA mediante el cual se solicitó se declare la nulidad de la Resolución N° 015-2019-OEFA (evento km 440 y 206 del ONP), cuya contingencia es de 20,780.53 UIT. Está pendiente de que el órgano jurisdiccional emita sentencia.
16	OEFA	Demanda contenciosa administrativa	Expediente N° 0266-2023: En el año 2023, PETROPERÚ interpuso demanda contenciosa administrativa con OEFA mediante el cual se solicitó se declare la nulidad de la Resolución N° 041-2022-OEFA (evento km 87+887 del ONP), cuya contingencia es de 5000 UIT. Está pendiente de que el órgano jurisdiccional emita sentencia.

Tabla 17*Procesos arbitrales*

N°	Contraparte	Descripción de la Controversia	Estado
1	Consortio Terminales del Perú (TDP)	Dejar sin efecto la resolución de los contratos norte y centro	Alegatos finales 08.01.2026. Por Laudar.
2	Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros	Solicitamos cobertura por el derrame de petróleo ONP	Laudo arbitral 03.12.2025 en favor de PETROPERU por la suma de US\$ 2'987,435.86 más gastos arbitrales 50% e intereses. Aseguradora pagó deuda.
3	Rímac Seguros y Reaseguros S.A.	Solicitamos cobertura por el derrame de petróleo ONP	OP 11. Ordenan que pericia se admita como documento 14.01.2026. Por Laudar.
4	Rímac Seguros y Reaseguros S.A.	Solicitamos cobertura por el derrame de petróleo ONP	Memorial de réplica a la contestación de la demanda 10.12.2025. Por programar audiencias.
5	Rímac Seguros y Reaseguros S.A.	Solicitamos cobertura por el derrame de petróleo ONP	Memorial de demanda 12.12.2025. Por programar audiencias.
6	Consortio Cobra	Pago de Penalidad	Se viene preparando la información respectiva para la contestación de la demanda arbitral de Cobra y la reconvención. Plazo vence el 19 de marzo de 2026.
7	Técnicas Reunidas	Pago de Penalidad	Con OTT 4500043697 se contrató a JS HELD (España) para que evalúe la posición de PETROPERÚ respecto al cobro de penalidades a TR. El arbitraje se encuentra suspendido por acuerdo de partes hasta el 15 de marzo de 2026.

Gestión del Personal

PETROPERÚ S.A. al cierre del 2025 contó con 2,523 colaboradores, registrando una reducción del 5% (137 colaboradores) respecto al cierre del 2024.

Tabla 18

Cantidad de personal 2022 - 2025 (número de personas)

Rubros	Categoría	2023	2024	2025	Var %	2025-2024
CAP		2,376	2,222	2,125	-4	-97
Gerente General	N1	0	0	0	0	0
Gerentes / Gerentes Corporativos	N2	3	2	1	-50	-1
Gerentes / Asesores	N3	7	1	0	-100	-1
Jefes / Jefes de Unidad	N4	164	151	156	3	5
Coordinadores / Supervisores / Analistas / Asistentes	N5	1,077	1,033	988	-4	-45
Técnico / Operador / Operante / Auxiliar	N6	1,125	1,035	980	-5	-55
Extra-CAP o Supernumerario		28	34	42	24	8
Supervisores / Analistas / Asistentes	N5	12	12	13	8	1
Técnico / Operador / Operante / Auxiliar	N6	16	22	29	32	7
Medidas Cautelares		40	31	34	10	3
Jefes / Jefes de Unidad	N4	1	1	1	0	0
Supervisores / Analistas / Asistentes	N5	3	3	2	-33	-1
Técnico / Operador / Operante / Auxiliar	N6	36	27	31	15	4
Contratado a Plazo Fijo		493	373	322	-14	-51
Gerentes / Asesores / Otros	N3	1	1	1	0	0
Jefes / Jefes de Unidad	N4	14	14	7	-50	-7
Coordinador / Supervisores / Analistas / Asistentes	N5	170	112	78	-30	-34
Técnico / Operador / Operante / Auxiliar	N6	308	246	236	-4	-10
Total Planilla		2,937	2,660	2,523	-5	-137
Pensionistas		4	4	3	-25	-1
Régimen 20530		-	0	0	0	0
Pensionista Ley 10624		1	2	1	-50	-1
Pensionista Ley 17262		3	2	2	0	0
Total		2,941	2,664	2,526	-5	-138

Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Corporativa Administración

Tabla 19*Modalidad de trabajo 2023 – 2025 (número de personas)*

Modalidad de Trabajo	2023	2024	2025	2025-2024
Trabajo Presencial	2,416	1,602	2,120	518
Trabajo Mixto	-	-	-	-
Trabajo Remoto	-	-	-	-
Vínculo Laboral Suspendido	342	476	272	-204
Compensación	-	-	-	-
Teletrabajo	179	582	131	-451
Total	2,937	2,660	2,523	-137

Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Corporativa Administración

Capacitación. Para PETROPERÚ la capacitación es un vehículo que contribuye con el desarrollo de su personal, permitiendo generar mayor valor en la organización a través de su alineamiento con los objetivos estratégicos; en este sentido, Gerencia General, aprobó el Plan Anual de Capacitación 2024, en el marco de una difícil coyuntura económico y financiera.

Para la ejecución del PAC 2025 se priorizó el desarrollo de las actividades de capacitación obligatorias de acuerdo a las normas legales vigentes, las vinculadas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Anticorrupción, Sistema de Control Interno, Certificaciones y aquellas actividades relevantes para la continuidad de las operaciones de la Empresa.

En cuanto a la ejecución del Plan Anual de Capacitación 2025, al 31 de diciembre de 2025 se desarrollaron 643 actividades a nivel corporativo, entre técnicas operativas, de gestión de soporte, gestión comercial, habilidades blandas y Liderazgo, y las de cumplimiento normativo, con un total de 110,028.6 horas de capacitación, y un promedio de 43.1 Horas/Hombre. El presupuesto ejecutado asciende a 239.6 MS/.

Tabla 20*Horas de capacitación por sede 2025*

Sede	Horas
Comercial	9,183
Oficina Principal	27,313
Oleoducto	9,952
Refinería Conchán	7,691
Refinería Selva	6,739
Refinería Talara	49,152
Total	110,029

Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Corporativa Administración

Clima Laboral y Evaluación de Desempeño. La Evaluación de Desempeño permite diagnosticar el grado de desempeño de los trabajadores mediante evaluaciones periódicas, en base al cumplimiento de la misión del puesto y competencias, facilitando la identificación de brechas existentes para la ejecución de acciones que permitan reducirlas con la finalidad de asegurar el óptimo desarrollo personal y profesional de los trabajadores, incrementando su productividad y contribuyendo con los objetivos estratégicos de la Empresa.

Durante el 2025 se evaluó el segundo semestre de 2024 y primer semestre 2025 abarcando el 100% del personal de la empresa.

Programas de Desvinculación Voluntaria. En marzo 2025, el Directorio aprobó el Programa de Desvinculación Voluntaria por Mutuo Disenso para el Personal a Plazo Indeterminado de PETROPERÚ (en adelante el PDV 2025), por el plazo de 1 mes, a partir del 01 de abril de 2025.

En el mes de abril 2025, Gerencia General aprobó la ampliación del plazo del PDV 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta cubrir el monto de disponibilidad presupuestal, manteniéndose las otras condiciones establecidas en los Lineamientos aprobados por el Directorio.

Considerando que la asignación presupuestal aprobada para viabilizar el PDV 2025 ascendió a MMS/ 22.03, y, teniendo en cuenta que al mes de octubre 2025 se habían gestionado 24 desvinculaciones de un total de 65 previstas, que representaban un gasto estimado de MMS/ 8.44, se realizó una evaluación sobre los requisitos del Programa.

En ese sentido, y de la revisión realizada, con la finalidad de impulsar el PDV 2025 en el último trimestre del año, se elaboró una propuesta que, adicionalmente a los beneficios ya aprobados, incluyó el otorgamiento de beneficios diferenciados para el personal menor de 60 años y con 15 o más años de servicios, buscando de esta forma, darle oportunidad a un grupo mayor de trabajadores para que optaran por acogerse al Programa.

Para tal efecto, en octubre de 2025, el Directorio aprobó la modificación de los Lineamientos del Programa de Desvinculación Voluntaria por Mutuo Disenso para el Personal a Plazo Indeterminado de PETROPERÚ para el 2025, incluyendo un nuevo criterio de inclusión para el personal cuya edad sea menor de 60 años y cuente con 15 o más años de servicios; precisando igualmente el plazo de vigencia del Programa hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta cubrir el monto de disponibilidad presupuestal.

Finalmente, durante el periodo de abril a diciembre 2025, el número de trabajadores que se acogieron al PDV fue de 31 trabajadores, de los 65 previstos para el 2025. La mayor cantidad de trabajadores acogidos corresponde a la categoría de Supervisores (52%) y la operación con mayor acogida fue Refinería Selva (39%).

Gestión de la Cadena de Suministro

Durante 2025 PETROPERÚ enfrentó desafíos financieros que afectaron el inventario debido a dificultades de almacenamiento y factores climáticos que complicaron la logística, todos los cuales impactaron en nuestra competitividad.

No obstante, se mantuvo la gestión eficiente de la flota de cabotaje, asegurando el transporte de crudo y productos entre terminales del litoral. En transporte fluvial y terrestre, se garantizó el abastecimiento y cumplimiento de las metas operativas.

Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

El 2025 se obtuvo un avance del 88.4% en la ejecución del PAAC Corporativo, lo que se traduce en 604 requerimientos convocados de un total de 683 planificados en el del año. Este avance podría ser el reflejo de la reducción del gasto operativo y reducción de contrataciones a lo estrictamente necesario por política de la empresa y cumplimiento del Decreto de Urgencia N°013-2024.

Contratos de Operación, Operación Directa y Arrendamiento

Durante el 2025 se recaudaron 57 MMUS\$ sin IGV por concepto de Operación de los Terminales Norte, Centro y Servicios RAD en Terminales Sur con usuarios externos e Internos, despachando un total de 31.7 millones de barriles.

Los ingresos del 2025 por arrendamiento de oficinas y estacionamientos en el Edificio de Oficina Principal de PETROPERÚ ascendieron a 1.3 MMUS\$ más IGV, a las instituciones de PROINVERSION y ATU.

El contrato de Arrendamiento con la empresa SAVIA PERU culminó el 15 de noviembre de 2023, firmándose un Acta de Entrega de los Activos; sin embargo, PETROPERÚ no dio su conformidad e indico que se reservaba el derecho de tomar las acciones legales.

Labores de Control Desarrolladas por OCI

En el ejercicio de la función de auditoría y en cumplimiento al Plan Anual de Control 2025 del Órgano de Control Institucional, en el marco de las directivas emitidas por la

Contraloría General de la República para los Servicios de Control Posterior, Servicios de Control Simultáneo y Servicios Relacionados, tal como se detallan a continuación:

Servicios de Control Posterior. Durante el 2025 se emitieron el informe de Servicio de Control específico N°008-2025-2-0084-SCE, el informe de Auditoría N°007-2025-2-0084-AC y el informe de Acción de Oficio Posterior N°006-2025-2-0084-AOP de las cuales se emitieron los Planes de Acción para implementar las recomendaciones; asimismo, se resalta una de las recomendaciones derivó en una acción civil para el resarcimiento de daños y perjuicios a la entidad por la suma de US\$ 216,407.73 y S/ 25,338.55.

Servicios de Control Simultáneo. Por otro lado, se desarrollaron Servicios de Control Simultáneo, dos informes de Orientación de Oficio y tres informes de visitas de control (Talara, Ninacaca y Puerto Maldonado) evidenciando un total de siete situaciones adversas para ser superadas por la gestión, mediante los planes de acción correspondientes. Se precisa que en el informe de Orientación de Oficio N°002-2025-OCI/0084-SOO, se advirtieron los riesgos por el cambio de garante para el Contrato de Licencia para la Explotación Conjunta del Lote 192, procediendo PETROPERÚ a adoptar las acciones preventivas y correctivas en el marco de sus competencias para superar la situación adversa correspondiente.

Servicios Relacionados. En cuanto a los Servicios Relacionados, se emitieron dos informes de Servicios Relacionados en razón a los encargos legales, además de los informes de seguimiento a la implementación de las recomendaciones y de las situaciones adversas, al igual que las acciones legales, comprendiendo los informes emitidos en los ejercicios anteriores.

Gestión de denuncias. Respecto a la gestión de denuncias presentadas en el 2025, los resultados son los siguientes:

Tabla 21*Estado de denuncias al 21.01.26*

Descripción	Cantidad	Porcentaje (%)
Denuncias cerradas o archivadas	60	59.40
Denuncias en investigación	28	27.72
Denuncias derivadas ¹³	9	8.90
Denuncias en seguimiento	4	3.96
Total	101	100.00

Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Cumplimiento.

Durante el 2025, se ha reportado 3 veces al Comité de Auditoría y Control sobre el estado de las denuncias, haciendo de conocimiento aquellas de mayor criticidad para la organización.

Como parte del fortalecimiento de la gestión de las denuncias, se actualizó el Procedimiento de Medidas de Protección al Denunciante PROA1-427 v.1, aprobado por Gerencia General el 23 de marzo de 2025, alineado a la Directiva N° 002-2023-PCM-SIP “Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano”, aprobado con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005 2023 PCM-SIP del 10 de diciembre de 2023.

Gestión de Conflicto de intereses. Con relación a la gestión de conflicto de intereses, se atendieron 410 consultas para la prevención de conflictos de interés, recomendando controles para prevenir un conflicto de intereses aparente, potencial o real. Por otro lado, se efectuó la renovación del Compromiso de Adhesión al Sistema de Integridad 2025, que incluye la declaración de sus intereses; alcanzado el 86% de cumplimiento del personal.

Encuesta de Percepción de Integridad. Del 20 de octubre al 28 de noviembre se llevó a cabo la III Encuesta de Percepción de Integridad con la participación de 623 trabajadores; con la

¹³ Denuncias que han sido derivadas a otra entidad o a otra dependencia de la empresa para su atención.

finalidad de medir el nivel de cultura de integridad en la Empresa para proponer acciones de mejora que contribuyan con la gestión y fortalecimiento de la integridad como mecanismo de lucha contra la corrupción. Asimismo, la citada actividad forma parte del Indicador Estratégico 6.5 de PETROPERÚ: “Implementar fortalecimiento del Sistema de Integridad”.

Sistema de Integridad

Para fortalecer la cultura de integridad, PETROPERÚ ha desarrollado un Sistema de Integridad con tres componentes: prevención, detección y respuesta.

El Sistema de Integridad contempla una normativa de integridad liderada por el Código de Integridad, la Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude, y Lineamientos del Sistema de Integridad, la cual tiene por finalidad promover una cultura de integridad en la organización. En dicho marco, anualmente se aprueban planes de trabajo, con actividades de gestión, capacitación y comunicación, para fortalecer la cultura de integridad de la Empresa.

Se cuenta con un canal de denuncias denominado Línea de Integridad, el cual incluye la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (Canal digital del Estado Peruano), un correo electrónico y la Mesa de Partes Virtual de PETROPERÚ; a través del cual se reciben denuncias por actos presuntamente contrarios a la integridad y de corrupción, los cuales son investigados de acuerdo con el Procedimiento establecido.

Sistema de Seguridad de la Información

El proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en PETROPERÚ se desarrolla en alineamiento con las buenas prácticas establecidas en la NTP-ISO/IEC 27001:2022¹⁴. Esta actualización del estándar fortalece los mecanismos

¹⁴ Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2022: Seguridad de la Información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de seguridad de la información. Requisitos. 3ra. Edición.

destinados a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de la Empresa, asegurando que los controles se apliquen de manera sistemática en sus procesos principales.

Continuando con la implementación del SGSI, se ejecutaron las actividades del Plan de Trabajo para la implementación del SGSI 2024 2025, aprobado por Gerencia General:

- Se cumplió al 100% del Plan Anual de Capacitación – PAC 2025, en materia de Seguridad de la Información para todo el personal.
- Se elaboraron las Matrices de Riesgos de Seguridad de la Información de cinco (05) procesos priorizados: (i) Compra de Hidrocarburos y Biocombustibles, (ii) Planificación Operativa, (iii) Transporte de crudos, productos intermedios y productos terminados, (iv) Ventas, y (v) Gestión de Integridad, Transparencia y Atención de Denuncias.
- En noviembre 2025, se designó al Oficial de Datos Personales, responsable de la implementación de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Se actualizó la Ficha del Proceso S8.4 - Seguridad de la Información.

Además, se participó como vedores en la verificación de controles de seguridad de la información en el proceso de Compras de Hidrocarburos. También se participó en la etapa de recepción de ofertas de 52 procesos de Compra de Hidrocarburos internacionales y de 11 procesos de compra de hidrocarburos nacionales; cumpliendo con lo establecido en los Procedimientos N° PROA1-288: “Recepción y evaluación de los concursos internacionales de precios” y N° PROA1-134: “Adquisición en el mercado local de hidrocarburos para el proceso productivo, de comercialización y/o consumo propio de PETROPERÚ”; garantizando de esta forma la ejecución de los controles de seguridad de la información en los procesos de Compra de Hidrocarburos.

Gestión de Riesgos

Durante el 2025, la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos de PETROPERÚ se enfocó en la identificación y priorización de riesgos críticos, la actualización de matrices de riesgos en procesos clave y la implementación de planes de acción para su mitigación.

Consolidando, para ello, herramientas de seguimiento e impulsando iniciativas orientadas a reforzar la cultura de gestión de riesgos a nivel corporativo, bajo el liderazgo del Comité de Gestión de Riesgos.

Durante el segundo trimestre de 2025 se avocó a la identificación y priorización de 9 Riesgos Críticos del Negocio, relacionados principalmente con los procesos primarios de la Empresa; efectuando la estimación del impacto económico de cada uno de los riesgos identificados y formulando 18 planes de acción orientados a su mitigación, los cuales vienen siendo implementados por las dependencias a nivel corporativo. Dicha información se encuentra consolidada en la Matriz de Riesgos Críticos del Negocio.

En esa línea, a fin de mantener la concordancia con los 9 Riesgos Críticos del Negocio, a mediados del 2025 se realizó la última priorización de procesos, identificándose los 7 procesos de nivel 1 más relevantes para la Empresa. Por lo que, durante el 2025, se desarrollaron talleres de riesgos con las dependencias responsables de dichos procesos priorizados, a fin de contar con sus respectivas matrices de riesgos actualizadas. En dichas matrices se efectuó la determinación de apetitos al riesgo específicos, los cuales sirvieron de insumo para determinar las tolerancias de los indicadores de los procesos. Estas tolerancias serán de utilidad para medir el desempeño de los indicadores y establecer oportunamente acciones para reducir las desviaciones.

Además, se implementó el Comité de Gestión de Riesgos, liderado por la Gerencia General y conformado por los Gerentes de Estructura Básica. Entre los temas de mayor

importancia destacaron el reporte del avance de los planes de acción para mitigar los Riesgos Críticos del Negocio, a cargo de las Gerencias responsables, así como el Plan de Fortalecimiento de la Cultura de Gestión de Riesgos.

Gestión de Control Interno

PETROPERÚ mantiene un Sistema de Control Interno (SCI) siguiendo lo dispuesto en la Directiva N° 011 2019 CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, PETROPERÚ, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y Entidades que se encuentra bajo la supervisión de ambas”, emitida por la Contraloría General de la República (CGR).

Como resultado de la Evaluación Anual del SCI correspondiente al 2025, que determinó un Nivel de Madurez de “Mejora Continua” (grado de cumplimiento global del 91.2% de los componentes y principios evaluados en la metodología), demostrando eficiencia y eficacia en el desarrollo de actividades del SCI.

En simultáneo con las actividades enmarcadas en la Directiva en mención, PETROPERÚ efectúa diversas acciones destinadas a fortalecer los 5 componentes del SCI, tales como la permanente actualización y fortalecimiento de los controles, la capacitación interna en temas asociados al SCI y en particular, en el 2025, se efectuó la encuesta de percepción del SCI, que identificó oportunidades de mejora.

Transparencia y Acceso a la Información Pública

PETROPERÚ en línea con su Política Corporativa de Transparencia y en el marco de la Ley N° 27806: “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, promueve a través de distintas acciones el fortalecimiento de una cultura de transparencia respecto de toda su gestión.

Asimismo, garantiza la atención oportuna de información solicitada por los distintos grupos de interés, salvaguardando aquella información calificada como Confidencial, Secreta y Reservada, todo ello en línea con la gobernanza empresarial.

PETROPERÚ atiende solicitudes de acceso a la información pública resguardando la información que tiene carácter confidencial, acorde a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; como parte de los compromisos asumidos por la Empresa, reafirmando su gestión responsable socialmente, de buen gobierno corporativo y de la institucionalidad.

En dicho contexto, durante el 2025, PETROPERÚ recibió un total aproximado de 673 solicitudes de información, que luego de pasar por una evaluación de la información que es pública y la información que debe ser protegida por ser confidencial, son atendidas por los 5 Funcionarios responsables de la atención de solicitudes de información (FRASAI) a nivel nacional, de acuerdo a su ámbito de influencia.

Portal de Transparencia. La Empresa cuenta con un Portal de Transparencia¹⁵, en el que publica información relevante de su gestión, encontrándose información relacionada con los siguientes rubros:

¹⁵ <https://www.petroperu.com.pe/transparencia/portal-de-transparencia/>

Figura 20*Portal de transparencia*

Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Cumplimiento.

En dicho Portal, los diferentes Stakeholders podrán encontrar cifras, resultados, estadísticas, así como documentos en versión editable de interés de la gestión de la Empresa. Asimismo, la Empresa difunde a sus grupos de interés información que resulta relevante dado el contexto actual; en ese sentido, a la fecha se viene publicando información en el marco de los Decretos de Urgencia.

Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

PETROPERÚ, en el marco de la Ley N° 27693 y normas modificatorias, en su calidad de sujeto obligado, debe implementar un Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT), así como prevenir, detectar y comunicar a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, las operaciones sospechosas, cuando corresponda.

El Sistema tiene la finalidad de evitar que los sujetos obligados sean utilizados con fines vinculados a los delitos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Asimismo, permite a los sujetos obligados gestionar sus riesgos de LA/FT, mediante la identificación, evaluación, control, mitigación y monitoreo de aquellos riesgos a los que se encuentran expuestos.

Implementación de Recomendaciones Emitidas por el Sistema Nacional de Control - CGR. PETROPERÚ permanentemente efectúa las acciones necesarias para implementar las Recomendaciones derivadas del Servicio de Control Posterior y corregir las Situaciones Adversas originadas en Servicios de Control Simultáneo, contenidas en los informes emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control: Órgano de Control Institucional (OCI), Contraloría General de la República (CGR) y las Sociedades de Auditoría Externa (SOA), estas últimas encargadas del examen anual a los Estados Financieros de la Empresa.

Con relación al Servicio de Control Posterior, en el 2025 se alcanzó un índice de implementación del 48%. En cuanto a las Situaciones Adversas, se corrigieron 7. Así también, al cierre del año, 21 Situaciones Adversas se encuentran en proceso de corrección por parte de PETROPERÚ y 27 Situaciones Adversas se encuentran en el OCI para su evaluación y conformidad.

Desarrollo e Innovación Tecnológica

En el marco del proyecto “Provisión de Procesamiento de Aplicaciones y Gestión de Operaciones TIC”, se realizó la migración a la nube AWS de los sistemas SAP y No SAP, así como de la totalidad de los servidores corporativos, logrando mayor flexibilidad, escalabilidad, optimización de costos y mejora tecnológica. Asimismo, se incorporó el CiberSOC, sin incremento presupuestal, fortaleciendo la seguridad de la infraestructura tecnológica corporativa.

El proyecto tiene un avance global de global del 93%, frente al 96% planificado al cierre de diciembre, quedando pendiente las pruebas de Netscout y Ansible.

Gestión Comunicaciones

Respecto a la gestión de Comunicación Interna en 2025 se logró un alcance promedio de 90% del personal respecto de los contenidos internos difundidos.

Asimismo, se fortalecieron los canales internos (correo corporativo, Viva Engage, WhatsApp, Intranet y Petroinforma), con contenidos variados.

Presencia Digital y Cobertura Mediática. Durante el periodo evaluado, se mantuvo una presencia digital constante en las redes sociales, consolidando la interacción con nuestros grupos de interés. El portal web institucional registró 1.5 millones de visitas, con un incremento de 335,462 usuarios nuevos.

Gestión Cultural

A pesar de atravesar un año crítico, PETROPERÚ promovió iniciativas culturales, alcanzando 310,530 visitas a la web de Gestión Cultural, 141,849 visitas a la Biblioteca Virtual; además, 33,781 visitas a las exposiciones virtuales y al Museo del Petróleo. El canal de podcast cultural contó con 438,340 reproducciones en sus diversos programas. Las cuentas de Gestión Cultural en redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram) llegaron a los 90,165 seguidores.

Como parte de la diversificación de la comunicación en el sistema multiplataforma, fortalecimos el canal de podcast dedicado a difundir la cultura de nuestro país y las diversas iniciativas propias desde el 2020, durante este año se produjeron nuevos programas para el canal.

En cuanto al certamen literario Premio Copé organizado por PETROPERÚ, en 2025 se recibieron 754 poemarios y 190 novelas, próximas a ser evaluadas según cronograma del concurso. Asimismo, se premiaron a los ganadores del Premio Copé 2024, categorías cuento y

ensayo (dos libros). En cuanto a la Biblioteca Virtual de PETROPERÚ continuó la difusión del catálogo de publicaciones del sello Ediciones Copé que alberga a la fecha más de 218 títulos, agrupados en siete series editoriales.

En 2025, se distribuyeron packs de libros Copé para la implementación de nuevas bibliotecas públicas en todo el país, representando un total de más de 3,660 libros en beneficio de 60 instituciones. Asimismo, en alianza con la Biblioteca Nacional del Perú se distribuyó a 40 municipalidades entre distritales y provinciales de ciudades como Loreto, Huánuco, Apurímac, Cusco, Cajamarca, La Libertad, Piura, entre otros 2,000 libros.

Adicionalmente, se distribuyeron más de 7,500 libros Copé a 67 bibliotecas públicas en todo el país, y en coordinación con las operaciones de la empresa y la Biblioteca Nacional del Perú, se distribuyeron 5,280 libros adicionales a diversas instituciones.

7. Gestión Financiera y Contable

En los últimos años el panorama de la Empresa se ha tornado desafiante, con pérdidas significativas, restricciones financieras, falta de disponibilidad de recursos para financiar requerimientos de capital de trabajo, rebajas imprevistas de calificación internacional, un entorno económico marcado por la volatilidad en los mercados, así como el periodo requerido para la estabilización de la operación de la Nueva Refinería Talara (NRT), entre otros considerandos adversos.

En este contexto, la empresa registró pérdidas netas por 601.5 MMUS\$ y 773.9 MMUS\$ en los años 2025 y 2024, respectivamente.

Mediante Decreto de Urgencia N°013-2024 del 13 de setiembre de 2024, se establecieron medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera que permitan superar la coyuntura financiera de PETROPERÚ S.A., el aseguramiento de la comercialización de

hidrocarburos a nivel nacional y la sostenibilidad de la Empresa. PETROPERÚ ha cumplido las disposiciones establecidas en los artículos del 2 al 5 del citado Decreto de Urgencia, relacionados con la implementación de acciones en materia financiera. En relación con el numeral 6.1, como resultado de las acciones de reducción y optimización de costos y gastos ejecutadas durante el 2025, se alcanzó una reducción de 219 MMUS\$, superando la meta inicial establecida.

Desafíos al Inicio de la Nueva Gestión

Durante la gestión 2025, uno de los principales factores que limitó el desarrollo de las operaciones fue la restricción en el acceso a fuentes de financiamiento. A pesar de las diversas gestiones realizadas por la Administración para la obtención de recursos financieros, estas no lograron concretarse en la magnitud requerida.

Las entidades financieras consultadas manifestaron una elevada percepción de riesgo asociada principalmente a los resultados operativos del período y a la situación de liquidez de la empresa, lo cual derivó en condiciones de financiamiento más exigentes. Esta situación incidió de manera directa en la capacidad de ejecución de proyectos, cumplimiento de obligaciones en condiciones óptimas y fortalecimiento del capital de trabajo.

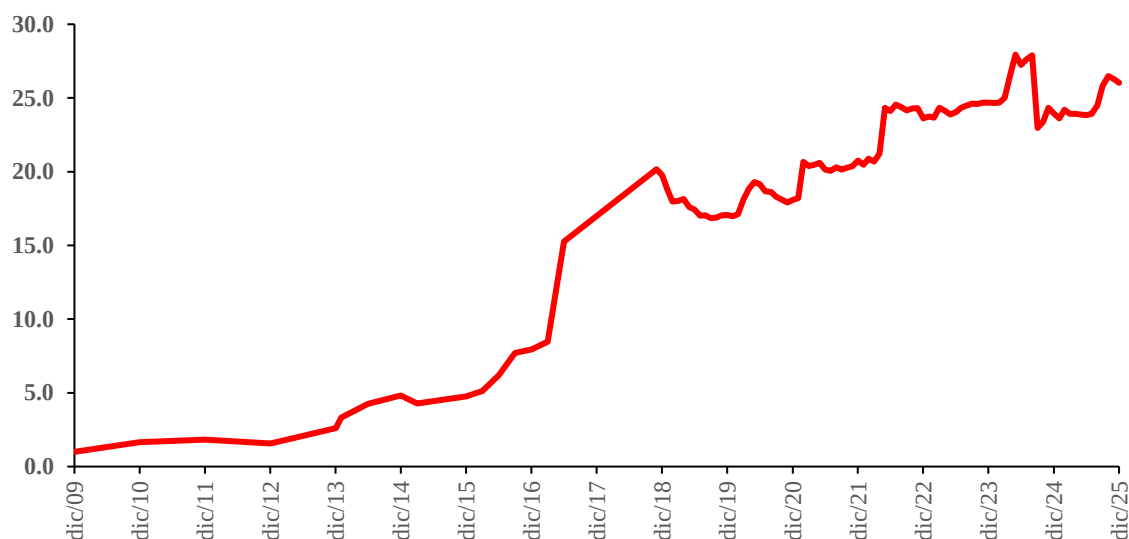
Asimismo, la percepción de riesgo de la Empresa se vio acentuada por la decisión de S&P Global Ratings del 22 de diciembre de 2025, mediante la cual rebajó la calificación crediticia de PETROPERÚ como emisor de deuda de largo plazo a 'B-' y la mantuvo en vigilancia crediticia negativa.

En este contexto, el endeudamiento financiero de la Empresa continuó ubicándose en niveles históricamente elevados, con una marcada aceleración a partir de 2016 y una posterior estabilización en niveles elevados. Esta evolución refleja una estructura financiera con mayores compromisos de deuda y coloca de manifiesto la necesidad de implementar medidas orientadas a

fortalecer la liquidez, mejorar la rentabilidad operativa y optimizar la estructura de financiamiento de la Empresa.

Figura 21

Índice de deuda financiera (2009 = 1, 2009-2025)



Nota. Índice calculado con base 2009 = 1, establece la relación entre la deuda financiera total de cada período (pasivos financieros de corto y largo plazo) y la deuda financiera del año base, tomados del Estado de Situación Financiera 2009 - 2025 de la Gerencia Corporativa Finanzas.

Fuente. Superintendencia de Mercado de Valores (SMV).

Así, la actual gestión enfrentaba diversos desafíos significativos que impactaban en la estabilidad operativa, el desempeño financiero y las perspectivas futuras de la Empresa.

- Con el objetivo de superar los retos identificados e iniciar un proceso de recuperación económica y financiera sostenible, la administración definió una estrategia basada en ejes de acción prioritarios orientados a generar cambios estructurales a nivel corporativo, entre los cuales destaca la estabilización y optimización de la operación de la Nueva Refinería Talara, orientada a recuperar su desempeño operativo, maximizar la rentabilidad del negocio de refinación y fortalecer la toma de decisiones mediante la aplicación del Modelo Económico de Refinación.
- Mediante Decreto de Urgencia N°010-2025 (D.U. N°010-2025), de fecha 31 de diciembre de 2025, se establecen medidas extraordinarias en materia económica y

financiera para la reorganización patrimonial de la Empresa y garantizar la continuidad de la cadena de producción; incorporando a la Empresa en el proceso de promoción de la inversión privada, a que se refiere el Decreto Legislativo N°674, Ley de promoción de la inversión privada para las empresas del Estado, estableciéndose que PROINVERSIÓN puede optar por cualquiera de las modalidades establecidas en el referido Decreto Legislativo, encargándole, asimismo, el diseño, conducción y ejecución integral del proceso de reorganización patrimonial para la transferencia de los bloques patrimoniales (Plan de Promoción, el cual debe ser aprobado por el presidente ejecutivo de PROINVERSIÓN o quien haga sus veces); no resultando de aplicación lo dispuesto en la Ley N°30130, en aquello que se oponga al referido Decreto de Urgencia.

Asimismo, el Directorio de la Empresa autorizó la cancelación del proceso de contratación del Servicio de Transformación Integral proveniente del Decreto de Urgencia N°013-2024 para dar inicio a las actividades contempladas en el plan de promoción de la inversión privada a cargo de PROINVERSIÓN dispuestas en el D.U. N°010-2025 antes mencionado.

Reducción de Costos y Optimización de Gastos. En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto de Urgencia N° 013-2024, al cierre de diciembre de 2025, PETROPERÚ alcanzó una reducción de costos y gastos de US\$ 219 millones, superando la meta prevista de US\$ 201 millones. Este resultado se sustentó principalmente en los ahorros obtenidos en la adquisición de crudo y productos, así como en la implementación de medidas orientadas a fortalecer la eficiencia operativa, la optimización de gastos fijos, la aplicación de medidas de control presupuestal y el fortalecimiento de la gestión de la cadena de suministro.

Incremento de los Volúmenes de Venta. Mediante la revisión de la política comercial, la priorización de ventas de combustibles al sector minero, el fortalecimiento del canal de ventas

directas y la mayor disponibilidad de producción de la Nueva Refinería Talara, el volumen de ventas en el mercado interno al cierre del 2025 ascendió a 80.4 MBDC, superior en 8% a lo registrado el 2024 (74.3 MBDC), principalmente en Gasolinas (+4.0 MBDC) y Diesel (+3.5 MBDC).

Profundización de la integración vertical. Al cierre del 2025, PETROPERÚ viene operando el lote petrolero Z-69 y hasta octubre del 2025 operó los lotes petroleros I y VI, cumpliendo su compromiso de mantener una producción óptima y sostenida. Asimismo, cuenta con una participación del 40% en la operación del Lote X, destinándose íntegramente su producción y de los otros lotes a la Nueva Refinería Talara.

Estado de Resultados Integrales

En los años 2025 y 2024, la pérdida neta ascendió a 601.5 MMUS\$ y 773.9 MMUS\$ respectivamente. La pérdida correspondiente al ejercicio 2025 fue reconocida y presentada de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La reducción de la pérdida neta respecto del ejercicio anterior obedece a diversos factores operativos, comerciales y financieros. Entre los principales aspectos que incidieron en el resultado económico de la Empresa durante 2025 destacan los siguientes:

Factores favorables:

- Durante el 2025, PETROPERÚ fortaleció el abastecimiento del mercado nacional de combustibles limpios mediante una mayor producción en la Nueva Refinería Talara, incrementando la disponibilidad de diésel y gasolinas de bajo azufre. Con ello, la Empresa contribuyó al desarrollo económico del país y a la reducción del impacto ambiental derivado del consumo de combustibles.
- La mayor operación de la Nueva Refinería Talara permitió a PETROPERÚ optimizar el aprovechamiento de los combustibles residuales, reduciendo su exportación mediante su conversión en productos de mayor valor agregado, como diésel y

gasolinas de bajo azufre destinados al mercado nacional, contribuyendo así a una mayor eficiencia operativa y a una oferta de combustibles más amigables con el medio ambiente.

- Reducción de los gastos de operación netos de consumo propio en 84 MMUS\$, principalmente como resultado de la revisión de la vida útil de los activos de la Nueva Refinería Talara, lo que generó un menor reconocimiento de gastos por depreciación, así como la implementación de medidas de optimización del gasto.
- Impuesto a la Renta Diferido (IRD) favorable por 127 MMUS\$, menor al registrado a diciembre 2024 (181 MMUS\$), que corresponde principalmente al impuesto diferido generado por la fluctuación del tipo de cambio (3.368 a dic 2025 vs. 3.770 a dic.24) que afecta a las partidas no monetarias (principalmente los bienes de Propiedad, planta y equipo), debido a que la Empresa tributa el impuesto a la renta en una moneda distinta (soles) a la de su moneda funcional (US\$).
- Utilidad Neta de 27.4 MMUS\$, generados por la operación de los lotes del Noroeste (Lote I, VI, Z-69 y X).

Factores desfavorables:

- Las restricciones operativas derivadas de los cierres de puertos por oleajes anómalos impactaron negativamente en la operación de la Nueva Refinería Talara que afectaron el normal suministro de crudo hacia la refinería y el abastecimiento de su producción a terminales y plantas, en el primer semestre del año.
- La tendencia a la baja de los precios internacionales de crudo y productos impactaron en la realización de los inventarios.
- La comercialización de Crudos en los meses de enero y febrero, debido a restricciones operativas en el sistema de recepción de crudo de la Nueva Refinería Talara, derivadas del evento medioambiental en el Terminal Submarino y cierres de puertos por oleajes anómalos en la costa del país.
- La continuación de restricciones en líneas de créditos bancarias que afectaron la disponibilidad de liquidez para la adquisición y aseguramiento de suministro de crudo y producto para su procesamiento en refinerías.

- Menor contribución de lotes petroleros al resultado neto (27 vs 77 MMUS\$), ante la culminación de los contratos de licencia de los lotes I y VI en el mes de octubre 2025, así como por los resultados negativos del Lote Z-69.
- Gastos fijos del Oleoducto, sin la respectiva generación de ingresos por servicio de transporte de crudo.
- Mayores gastos financieros netos por 112 MMUS\$, debido principalmente al reconocimiento del gasto por una contingencia tributaria relacionada con el Impuesto al Rodaje por operaciones de importación del 2019 al 2023 por 157 MMUS\$, notificadas de manera desfavorable por el Tribunal Fiscal en marzo de 2026. Así, a partir de la evaluación conjunta con los auditores externos Gaveglia, Aparicio y Asociados S.C.R.L., firma miembro de PricewaterhouseCoopers (PwC), se determinó reconocer contablemente este importe en los estados financieros del ejercicio 2025.

Cabe señalar que, en febrero de 2026, se presentó a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento del cronograma establecido por dicho organismo regulador.

Posteriormente, como resultado del reconocimiento de dicho gasto en los estados financieros auditados, la pérdida neta del ejercicio se incrementó de 468 MMUS\$ a 601 MMUS\$.

Es importante precisar que este ajuste no obedece a operaciones realizadas en 2026, sino a la incorporación de información conocida con posterioridad al cierre del ejercicio sobre hechos y condiciones existentes al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Tabla 22*Estado de resultados integrales (millones de dólares)*

Estado de Resultados Integrales	2024	2025
Ingresos totales	3,527.3	3,439.3
Costo de ventas	-3,813.3	- 3,424.8
Gastos de ventas y administrativos	-242.5	-211.9
Otros ingresos (egresos)	-57.2	4.7
Utilidad/Pérdida Operativa	-585.7	-192.7
Ingresos y (gastos) financieros	-369.7	-479.4
Impuesto a la renta corriente y diferido	181.5	70.7
Utilidad (Pérdida) Neta	-773.9	-601.5

Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Corporativa Finanzas.

Estado de Situación Financiera

Al cierre del año 2025, el activo total registró una disminución de -99 MMUS\$ respecto al valor registrado al cierre del año 2024, debido principalmente a la disminución de las existencias (-164 MMUS\$), considerando la gestión de menores compras de crudo durante los últimos meses del año a raíz de los problemas de liquidez que afronta la empresa.

En ese sentido, las principales variaciones en el Estado de Situación Financiera se dieron por:

Activos. El activo es menor en 99 MMUS\$ debido al menor saldo de Existencias en 164 MMUS\$, explicado por las restricciones de financiamiento y problemas de liquidez que afronta la empresa, que limitaron el suministro de crudo y productos, afectando los niveles de inventario finales. Cabe mencionar que el Crudo de propiedad de la Empresa, contenido en el Oleoducto Nor Peruano, es de 1,862 MBL (1,838 MBL de Crudo Gran tierra y 24 MBL Residual Primario Selva) a un costo de 103,837 MUS\$.

Asimismo, como consecuencia de la tendencia a la baja de los precios internacionales, se registró un menor valor del inventario final, principalmente de productos en proceso. De otro

lado, se registró un incremento de otras cuentas por cobrar en 123 MMUS\$ principalmente por incremento de crédito fiscal del IGV.

En función del análisis técnico efectuado y la mayor información disponible desde el 2025, la Empresa actualizó la vida útil estimada de determinadas clases de Activos Fijos, principalmente aquellos activos relacionados a la Nueva Refinería Talara. Estas revisiones se sustentaron en Informes realizados por los equipos técnicos de la Empresa, y los ajustes derivados de esta revisión constituyeron cambios en estimaciones contables y han sido reconocidos a partir del año, conforme a la normativa contable aplicable, validada por el equipo técnico de PWC.

Pasivos. Al cierre del 2025, los pasivos de la empresa se incrementaron en 7% (+503 MMUS\$) respecto al año 2024, explicado principalmente por:

- Préstamo del Estado a Corto Plazo por 912 MMUS\$, incluyendo intereses, correspondiente a obligaciones derivadas de la ejecución de cartas de crédito de proveedores, asumidas por el Banco de la Nación y posteriormente ejecutadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas. Este concepto generó un incremento del Pasivo Corriente.
- Registro de una provisión por 157 MMUS\$, correspondiente intereses derivados de resoluciones del Tribunal Fiscal vinculadas con el Impuesto al Rodaje no pagado en importaciones efectuadas entre 2019 y 2023.
- Respecto del Pasivo No Corriente, su incremento se explica principalmente por la suscripción, en agosto 2025, de la Adenda al contrato de préstamo de 1,000 MMUS\$ con el Banco de la Nación, con garantía del Gobierno, en el marco del Decreto de Urgencia N° 013-2024. La Adenda establece el pago mensual de intereses, registrados en el corto plazo y el pago del principal al vencimiento, el 15 de diciembre de 2028, registrado en el largo plazo.

Patrimonio. El patrimonio registró una disminución del 25%, como consecuencia de la Pérdida Neta en el ejercicio 2025.

Tabla 23*Estado de situación financiera (millones de dólares)*

Estado de Situación Financiera	2024	2025
Activo corriente	1,401.3	1,090.7
Activo no corriente	8,537.8	8,749.8
Total activo	9,939.1	9,840.5
Pasivo corriente	3,301.3	3,387.2
Pasivo no corriente	4,206.1	4,623.1
Total pasivo	7,507.4	8,010.3
Patrimonio neto	2,431.7	1,830.2
Total pasivo y patrimonio	9,939.1	9,840.5

Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Corporativa Finanzas.

Indicadores Económicos y Financieros

Al cierre del 2025, los indicadores económicos y financieros mostraron el siguiente desempeño:

Tabla 24*Indicadores financieros*

Indicadores	Unidad	2024	2025
Índice de liquidez			
Liquidez general	veces	0.4	0.3
Prueba ácida	veces	0.2	0.2
Índice de solvencia			
Endeudamiento patrimonial	veces	3.1	4.4
Índice de rentabilidad			
Rentabilidad económica (ROA)	%	-5.9	-2.0
Rentabilidad financiera (ROE)	%	-31.8	-32.9
EBITDA	MMUS\$	-296	13
Relación con los ingresos	%	-8.4	0.4

Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Corporativa Finanzas.

Índice de Liquidez. El Capital de trabajo registró un comportamiento menos desfavorable, como consecuencia de la reclasificación de la deuda financiera con el Banco de la Nación (1,000 MMUS\$) como una deuda de largo plazo (antes presentado en el concepto de Créditos Bancarios – corto plazo), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Endeudamiento del Sector Público 2025 (Ley N°32187). No obstante, es importante resaltar los problemas de

liquidez que afrontó la empresa durante el año, motivo por el cual en el 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas tuvo que honrar cartas de crédito (emitidas por el Banco de la Nación) que respaldaron operaciones de compra de crudo y productos, asimismo, tuvieron que diferirse obligaciones de pago hacia el 2026.

Índice de Solvencia. Se registró un mayor nivel de endeudamiento, explicado por el incremento de los préstamos de accionistas, que incluyeron Honras de Aval efectuadas entre junio y diciembre 2025, así como por la disminución del Patrimonio, asociada a la pérdida neta registrada al cierre del 2025 (-601.5 MMUS\$).

Índice de Rentabilidad. Los índices de rentabilidad ROA y ROE, continúan registrando valores negativos, como resultado de las pérdidas operativas (-193 MMUS\$) y netas (-601.5 MMUS\$) acumuladas al cierre del año 2025.

EBITDA. Con relación al EBITDA, se registró un resultado positivo de 13 MMUS\$, contrario al valor negativo registrado en el año 2024 (-296 MMUS\$), explicado principalmente por el beneficio generado por la operación de Lotes Petroleros que conjuntamente generaron una utilidad neta de 27.4 MMUS\$.

Origen y Aplicación de Fondos

En el 2025, las operaciones se han financiado de la siguiente manera:

Tabla 25*Origen y aplicación de fondos al 31 de diciembre de 2025 (millones de dólares)*

Origen	Concepto	MMUS\$
Financiamiento para pago a proveedores vía honras de aval del MEF		912
Inventario consumido en producción		164
Provisión intereses caso IRO 2019-2023		150
Uso de efectivo en pagar operaciones para capital trabajo		104
Uso de activos fijos en producción		76
Incremento tributos por postergación de pagos		56
Incremento por intereses deuda MEF		39
Uso de activos de terceros vía arrendamientos		30
Otras Cuentas por Pagar, incremento		29
Varios		12
Aplicación		
Pérdida del 2025		(601)
Amortización de financiamientos bancarios		(299)
Pago a proveedores con honramientos de deuda por parte del MEF		(194)
Incremento de crédito fiscal del IGV		(150)
Amortización financiamiento CESCE		(143)
Impuesto diferido por reparo de intereses y efecto de depreciación del US		(127)
Pago de obligaciones por Activos Derecho de uso		(29)
Amortización provisiones medio ambientales		(18)
Varios		(13)
		0

Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Corporativa Finanzas.

La obtención de recursos por parte de la Empresa tiene:

Origen en:

- La ejecución de cartas de crédito con garantía del Estado, a diciembre 2025 por 912 MMUS\$ (899 MMUS\$ de principal y 13 MMUS\$ de interés), en el marco del Contrato de línea de crédito para operaciones de comercio exterior con garantía soberana suscrito entre PETROPERÚ, el MEF y el Banco de la Nación, por el que el MEF ha honrado las cartas de crédito emitidas y ejecutadas por el Banco de la Nación, ante el incumplimiento de pago por parte de la Empresa.
- La provisión de contingencias, principalmente por intereses por resoluciones del Tribunal Fiscal, respecto al Impuesto al Rodaje dejado de pagar en importaciones 2019 al 2023.
- Se ha consumido el stock de existencias en 164 MMUS\$, que representan un menor volumen en 1,283 MBL (7,011 a dic. 2025 vs 8,294 a dic. 2024) y menor costo

promedio en 9.4 US\$BL (78.33 a dic. 2024 vs 68.8 a dic. 2025), debido principalmente al consumo de Crudos en MBL 642 por el uso de crudos WTI Midland Napo y Oriente; y la disminución de Stock de productos terminados en 903 MBL principalmente del diésel B5.

- El efectivo disminuyó en 104 MMUS\$ por el pago a los proveedores de crudo y productos, para continuidad de operaciones.
- Al ya estar capitalizados los activos de la Nueva Refinería Talara (NRT) en el 2025, se ha generado el respectivo desgaste con su uso, por lo que los activos se han consumido por un neto de 76 MMUS\$.
- Ante la falta de liquidez se han postergado pagos de algunos tributos como el ISC y el Rodaje, que al cierre del año presentan un saldo pendiente de pago de 43.5 MMUS\$ y 18.7 MMUS\$, respectivamente.

Aplicación en:

- La pérdida de 601 MMUS\$ ha absorbido la inversión realizada durante el periodo, debido a las razones ya comentadas en el Estado de Resultados integrales.
- Los pagos de financiamientos por 299 MMUS\$ por bancarios del Citibank y Bladex a su vencimiento. Ya no se renovaron por recorte en líneas de crédito.
- La disminución de deuda con proveedores en 194 MMUS\$, con la ejecución de cartas de crédito con garantía del Estado, comentadas en el primer punto del origen de fondos.
- El incremento de las cuentas por cobrar en 150 MMUS\$, se debe principalmente al aumento del saldo del crédito fiscal del IGV, por el no recupero del IGV pagado en las compras, con las ventas exoneradas en la Amazonía, en aplicación de la Ley 27037- Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.
- El pago de dos cuotas semestrales, por un total de 144.4 MMUS\$, del principal del préstamo de la Empresa Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE). Los intereses y el principal se amortizan de manera semestral, a partir de mayo 2019 y junio 2022, respectivamente.
- El Impuesto a la Renta Diferido favorable por 127 MMUS\$, que corresponde principalmente al IRD generado por la fluctuación del tipo de cambio (3.386 a dic 2025 vs. 3.770 a dic 2024) que afecta a las partidas no monetarias (principalmente los bienes de Propiedad, planta y equipo), debido a que la Empresa tributa el impuesto a la renta

en una moneda distinta (soles) a la de su moneda funcional (US\$); neto del gasto por IRD generado por recupero de la pérdida arrastrable, reparo de intereses, y disminución del activo diferido por la estimación del no recupero de intereses reparados por sobrepasar el límite del EBITDA tributario.

Ingresos Generados para el Estado

Durante 2025, PETROPERÚ generó recursos para el Estado por un total de 1,001.6 MMUS\$, de los cuales 80.7 MMUS\$ fueron por operaciones propias y 920.9 MMUS\$ como agente recaudador de ISC, IGV, IR y contribuciones retenidas al personal. En tanto que PETROPERÚ aplicó un crédito fiscal por un total de 683.4 MMUS\$, correspondiente al ISC y al IGV pagados en sus adquisiciones. Asimismo, al cierre del ejercicio 2025, el saldo acumulado del crédito fiscal del IGV asciende a 1,465.6 MMUS\$.

Tabla 26*Ingresos generados para el estado (millones de dólares)*

MMUS\$	2022	2023	2024	2025
Por las Operaciones de la Empresa				
Impuesto a la renta	59.3	44.5	37.4	35.6
Derechos de importación	0.0	0.0	0.0	0.0
Alícuota Osinerg/DHG D.S. 114-2001-PCM	14.7	12.8	12.3	13.2
Impuesto a las transacciones financieras ITF	0.9	0.7	0.6	0.5
OEFA D.S. 127-2013-PCM	3.8	3.4	2.9	3.1
FISE-SISE Leyes 30114 y 29852	28.7	26.1	25.5	28.3
Sub Total	107.5	87.5	78.7	80.7
Por Cuenta de Terceros				
Impuesto general a las ventas	769.5	570.7	471.1	486.5
Impuesto selectivo al consumo	189.9	282.3	253.9	317.3
Impuesto al rodaje	98.5	78.5	65.6	78.5
IGV-Retenciones por pagar (proveedores)	1.7	1.5	2.8	4.4
Impuesto a la renta retenido al personal	13.2	12.8	12.6	12.6
Otros tributos	23.3	23.9	18.8	21.5
Sub Total	1,096.1	969.7	824.8	920.9
Total Ingresos Generados	1,203.6	1,057.1	903.5	1,001.6
Crédito fiscal utilizado				
Crédito fiscal IGV	-1,117.6	-897.4	-709.3	-623.7
Crédito fiscal ISC	-157.8	-157.8	-36.6	-59.7
Total	-1,275.4	-1,055.3	-746.0	-683.4

Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Corporativa Finanzas.

Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles - FEPC

Los ingresos por el FEPC son reconocidos simultáneamente con los ingresos por venta a los clientes de los productos refinados que están comprendidos en el fondo, por el cual la DGH del MINEM establece una banda de precios.

El ingreso por FEPC se encuentra reconocido como parte de los ingresos de actividades ordinarias.

El monto total por cobrar a la DGH, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, asciende a 28.4 MMUS\$ y 39.4 MMUS\$ respectivamente, generados por las operaciones de compensaciones y aportes.

8. Relaciones Comunitarias, Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Relaciones Comunitarias

La Política de Gestión Social de PETROPERÚ, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 075-2018-PP, establece el marco estratégico para el relacionamiento con nuestros grupos de interés. Esta política se encuentra alineada con estándares internacionales reconocidos, tales como las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la Corporación Financiera Internacional (CFI), los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Pacto Global, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En este marco, PETROPERÚ asume el compromiso de gestionar los aspectos sociales con el mismo nivel de prioridad que los aspectos operativos, ambientales, económicos y de calidad, reconociendo que la sostenibilidad del negocio depende también de la construcción de relaciones de confianza y del mantenimiento de la viabilidad social de nuestras operaciones.

Para ello, PETROPERÚ cuenta con un Plan Corporativo Anual de Relaciones Comunitarias que define acciones y estrategias orientadas a la gestión preventiva de impactos y riesgos sociales en todas nuestras unidades operativas. Este instrumento permite prever de forma anticipada, probables escenarios de escalada de tensiones sociales, fortalecer el diálogo intercultural y generar valor compartido en las zonas de influencia.

El Plan se estructura en dos líneas de intervención complementarias, que son (i) Gestión del Riesgo Social y (ii) Aporte al Desarrollo Local. Ambas líneas se implementan bajo un

enfoque transversal, intercultural e integrado, asegurando coherencia en todas las operaciones de la Empresa.

Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos. Este sistema permite identificar situaciones de potencial afectación y establecer medidas correctivas o de reparación, contribuyendo a mantener relaciones constructivas con los grupos de interés.

Durante el 2025 se registraron 191 casos, de los cuales el 93% son reclamos (177) y el 7% son quejas (14). El 83% de los casos corresponden a Refinería Talara y Lotes Noroeste. A la fecha, el 24% ha sido cerrado (8 quejas y 38 reclamos), el 64% se encuentra en proceso de atención (4 quejas y 119 reclamos) y el 12% han sido desestimadas (02 quejas y 20 reclamos).

Prevención y Gestión de Conflictos. La Empresa trabaja de manera permanente en la prevención y atención de conflictos mediante acciones de relacionamiento, comunicación estratégica, generación de alertas tempranas, establecimiento de espacios de diálogo y negociación, así como articulación con entidades del Estado, entre ellas la Presidencia del Consejo de Ministros, la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas y la Defensoría del Pueblo, entre otras.

Durante el 2025 se registraron 44 conflictos en las operaciones: el 55% en el Oleoducto Norperuano y Lotes Oriente, 39% en Refinería Talara y Lotes Noroeste, 5% en Refinería Conchán y Plantas, Terminales Centro y Sur y el 2% en Refinería Iquitos.

Al cierre del periodo, el 91% de los conflictos (40 casos) fueron superados mediante procesos de diálogo, negociación y gestión preventiva, contribuyendo a la viabilidad social y a la continuidad operativa. Asimismo, el 9% restante (4 casos) que quedaron en proceso de atención, fueron gestionados y atendidos durante el primer semestre 2026, teniendo a la fecha el 100% de los conflictos gestionados.

Gestión de Compromisos. Como parte del relacionamiento comunitario en nuestras operaciones, la Empresa asume diversos compromisos voluntarios con comunidades, organizaciones e instituciones del Estado, que han sido resultado de importantes procesos de diálogo y negociación establecidos con la finalidad de lograr la viabilidad de las operaciones de la Empresa.

Monitoreo y Cumplimiento de Obligaciones en Instrumentos de Gestión Ambiental y Social (IGAS). El monitoreo sistemático de obligaciones fiscalizables constituye un eje clave de la gestión socioambiental, ya que permite asegurar el cumplimiento oportuno de los compromisos establecidos en los Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA), mitigando riesgos regulatorios y reputacionales.

Gestión Ambiental

Remediación Ambiental en Unidades Privatizadas. Las acciones de remediación ambiental y aquellas relacionadas, que lleva a cabo PETROPERÚ, corresponden a obligaciones legales establecidas en disposiciones legales, responsabilidades contractuales específicas y compromisos voluntarios que, en la gran mayoría de casos, se encuentran determinadas por instrumentos de gestión ambiental y estudios de línea base de contaminación o similares.

RELAPASA. Los trabajos de remediación ambiental de este contrato ya fueron concluidos, conforme al Estudio Ambiental correspondiente; sin embargo, PETROPERÚ y el Operador vienen ejecutando trabajos sobre la recuperación de hidrocarburos flotantes en las aguas subterráneas que subyacen a la zona de refinería y zona de playa, dando cumplimiento a lo indicado en el laudo arbitral correspondiente.

Terminales del Sur. Se encuentran concluidos los trabajos de remediación de suelos en los Terminales Pisco, Ilo y Mollendo, así como en las Plantas de Ventas de Cusco y Juliaca. De igual forma, se ha obtenido la aprobación de estos trabajos por parte de OEFA.

El anterior Operador presentó los correspondientes Informes de Identificación de Sitios Contaminados al MINEM y aún se espera la aprobación de estos, con la finalidad de iniciar la etapa de caracterización de sitios impactados, según lo indica la normativa ambiental vigente.

Terminales del Centro. En el Terminal Callao, han concluido los trabajos de remediación de suelos determinados en el Estudio Ambiental correspondiente. OEFA remitió una carta al actual Operador, indicando que, durante la supervisión, no se han encontrado hallazgos significativos que pudieran representar una sanción.

El actual Operador presentó al MINEM el Informe de Identificación de Sitios Contaminados que contempla los resultados de la auditoría ambiental realizada por término del Contrato, el mismo que hasta el momento no cuenta con la aprobación por parte del MINEM.

Terminales del Norte. El actual Operador presentó al MINEM los Informes de Identificación de Sitios Contaminados de los Terminales del Norte (Eten, Supe, Chimbote y Salaverry) que contempla los resultados de la auditoría ambiental realizada por término del Contrato, el mismo que se encuentra en revisión y hasta el momento no cuenta con la aprobación por parte del MINEM.

Lote X. Los trabajos de la primera y segunda etapa de remediación ambiental están concluidos, conforme al Estudio Ambiental correspondiente; encontrándose pendiente la aprobación por parte del OEFA. Se espera respuesta de China National Petroleum Corporation (CNPC) respecto a la aprobación, por parte de la Autoridad competente, del “Informe de

Identificación de Sitios Contaminados en el Lote X”, para iniciar los trabajos de la tercera etapa, según indica la normativa ambiental vigente.

Lote 8. PETROPERÚ, de manera conjunta con el anterior Operador, iniciarán los trabajos de remediación ambiental en sitios contaminados en el Lote 8, siempre que dicha contaminación haya sido ocasionada durante la operación de PETROPERÚ. El anterior Operador presentó al MINEM el Informe de Identificación de Sitios Contaminados que contempla estos sitios contaminados, los mismos que se encuentran pendiente de la aprobación por parte del MINEM.

Tabla 27

Remediación ambiental acumulada en unidades privatizadas (millones de dólares)

Unidad	MMUS\$
Refinería La Pampilla	23.5
Terminales del Sur	2.2
Terminales del Centro	1.8
Terminales del Norte	3.1
Planta Lubricantes Callao	0.1
Lote X	19.0
Lote 8	21.3
Total	71.0

Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Desarrollo Sostenible.

En el marco del Artículo 6 de la Ley N° 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de la empresa Petróleos del Perú – PETROPERÚ, que establece que la Dirección General del Tesoro Público debe transferir a la Empresa la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas que le pertenecieron; al 31 de diciembre de 2025, hemos recibido MMUS\$ 69.2 en aportes de capital de la República del Perú por gastos de remediación ambiental y esperamos recibir un adicional de MMS/ 34.0 para cubrir gastos futuros.

Remediación Ambiental en Unidades Propias

Hasta el 2025, el monto de inversión para la remediación ambiental en nuestras operaciones alcanza los 16.57 MMUS\$. El programa correspondiente incluye 20 proyectos.

Tabla 28

Remediación ambiental acumulada en unidades propias (millones de dólares)

Unidad	MMUS\$
Operaciones Talara	11.91
Operaciones Conchán	0.54
Operaciones Oleoducto	2.30
Operaciones Selva	1.30
Gerencia Comercial	0.26
Gerencia Exploración y Explotación	0.26
Total	16.57

Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Desarrollo Sostenible.

Remediación Ambiental en el ONP

Durante el 2025 se registraron cinco (05) emergencias ambientales en el Oleoducto Norperuano.

Tabla 29

Emergencias ambientales en el Oleoducto Nor Peruano - 2025

N°	Fecha	Tramo	Progresiva	Causa	Estado
1	08.02.2025	Tramo II	Km 385+727	Hecho de Terceros	Primera Respuesta ejecutada. Pendiente de verificación y conformidad por parte de OEFA.
2	12.02.2025	Tramo II	Km 376+042	Hecho de Terceros	Primera Respuesta ejecutada. Pendiente de verificación y conformidad por parte de OEFA.
3	19.03.2025	Tramo II	Km 315+532	Hecho de Terceros	Primera Respuesta ejecutada. Pendiente de verificación y conformidad por parte de OEFA.
4	23.04.2025	Tramo II	Km 362	Hecho de Terceros	Primera Respuesta ejecutada. Pendiente de verificación y conformidad por parte de OEFA.
5	18.08.2025	Tramo II	Km 702+014	Hecho de Terceros	Primera Respuesta ejecutada. Se cuenta con resultados favorables de OEFA, se espera informe de supervisión.

Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Desarrollo Sostenible.

Se obtuvo la conformidad por parte de OEFA de las contingencias culminadas el 2025 (km 399+861, km 400+811 y km 323+819). Por otro lado, continúan los trabajos de remediación

de las contingencias km 235+300. Asimismo, se vienen realizando los trámites con las compañías aseguradoras contratadas por la Empresa para el reembolso de estos gastos.

Sostenibilidad y Enfoque ESG

A diciembre 2025, la Estrategia y Plan de Sostenibilidad de PETROPERÚ, aprobado por el Directorio con AD-113-2024-PP, se ha registrado un avance de 79.4%, lo cual contribuye a un avance global de acumulado de 34.3%, evidenciando una ejecución sostenida pese al contexto que rodea a la Empresa.

Asimismo, la adopción de este enfoque permitió una gestión continua y oportuna de consultas, inquietudes y controversias en materia de ESG frente a stakeholders financieros. Durante el último trimestre se atendieron 30 requerimientos de información y sostenido 17 reuniones con diversas entidades financieras tales como: JPMorgan, Banco Santander, Wellington Management, CitiBank, Deutsche Bank, gracias a lo cual se pudo mantener y renovar varias de las líneas de crédito de la Empresa. Además, se actualizó con información importante y paneles de control interactivos la web de sostenibilidad de la Empresa.

En el mes de noviembre se recibió la notificación por el MINAM del Reconocimiento de Cálculo de la Huella de Carbono 2024 de PETROPERÚ, en el marco del programa Huella de Carbono Perú, herramienta oficial del Estado que promueve la gestión y reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en organizaciones públicas y privadas. Este logro confirma el cumplimiento del primer nivel de reconocimiento (cálculo de emisiones GEI) y permite a la empresa avanzar hacia la segunda estrella.

Asimismo, se desarrolló la Primera Reunión Corporativa de Sostenibilidad logrando el alineamiento común sobre prioridades ESG y compromiso de avanzar en herramientas simples de seguimiento que fortalezcan la gestión y transparencia ESG.

Respecto a la ejecución de Proyectos de Protección de la Biodiversidad se realizaron en el ámbito de influencia de Refinería Talara: conservación del Cortarrama peruano, Inventario de Flora y Fauna de Refinería Talara, en Refinería Iquitos: fortalecimiento de zona de Biodiversidad y apoyo a SERNAMP en las áreas protegidas en Illescas y Pacaya Samiria en programa de guardaparques voluntarios.

Sección III: Anexos

9. Información Relevante

Situación de las Medidas Extraordinarias

El D.U. N° 013-2024 dispuso la capitalización de acreencias por el equivalente en Soles de los 800 MMUS\$ (Decreto de Urgencia N° 004-2024) y 750 MMUS\$ (Decreto de Urgencia N° 010-2022) más intereses a la fecha de entrada en vigor del mencionado Decreto de Urgencia (D.U.) (14 de setiembre de 2024), por un total de S/ 6,100,312,857. Asimismo, el 01 de abril de 2025, Registros Públicos emitió la partida registral y con ello se emitieron los Certificados de Acciones, que fueron enviados al MINEM para su custodia, con lo que el Capital Social pasó de S/ 9,572,168,000 a S/ 15,672,480,855.

Con Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2025 (Ley N° 32187), del 05 de diciembre de 2024, se amplió el plazo señalado en el D.U. N° 010-2022, en el D.U. N° 023-2022 y en el D.U. N° 013-2024, hasta el 31 de diciembre de 2028, correspondiendo a las siguientes facilidades:

- Documentos Cancelatorios hasta por 500 MMS/ (PETROPERÚ S.A y MEF) cuya vigencia inicial era hasta el 31 de julio de 2025.
- Contrato de línea de crédito para operaciones de comercio exterior con garantía soberana por hasta 1,000 MMUS\$ (PETROPERÚ S.A, MEF y Banco de la Nación) cuya vigencia inicial era hasta el 31 de julio de 2025.
- Contrato de financiamiento con Banco de la Nación equivalente en soles por hasta 1,000 MMUS\$ (PETROPERÚ y Banco de la Nación), cuya vigencia inicial era hasta el 31 de julio de 2025.

Respecto a la línea de crédito para operaciones de comercio exterior con garantía soberana, al 31 de diciembre de 2025 quedó restringida a razón de los honramientos por parte del MEF al Banco de la Nación a nombre de PETROPERÚ.

El 31 de diciembre de 2025 se aprobó el Decreto de Urgencia N° 010-2025, el cual dispone que PROINVERSIÓN apoye en la reestructuración y proponga las medidas que garanticen la sostenibilidad de la empresa.

Arbitraje por la Operación de los Terminales Norte y Centro

Mediante Cartas N° GGRL-0498-2024 y GGRL-0499-2024 (21 de marzo de 2024), se comunicó a los Operadores la resolución del Contrato de Operación de Terminales del Centro y del Contrato de Operación de Terminales del Norte, respectivamente.

El 17 de abril de 2024, Consorcio Terminales del Perú (TdP), integrado por UNNA Energía S.A. (ex Graña y Montero Petróleo) y Oil Tanking Perú SAC, presentó una solicitud de arbitraje ante la Cámara de Comercio de Lima, cuyo Laudo fue emitido el 15 de mayo de 2026, con los siguientes alcances:

- Primera y Segunda pretensión: declara ineficaz e invalida la resolución "extra arbitral" de los contratos, efectuada por PETROPERÚ; los contratos continúan vigentes.
- Tercera Pretensión: Declara que TdP tiene derecho a deducir, en la liquidación siguiente a la acreditación de una inversión adicional, todas las cuotas devengadas desde la Puesta en Servicio hasta el momento de la emisión de la primera factura.
- Cuarta Pretensión: Ordena que PETROPERÚ reembolse a TdP el monto de USD 1'549,319.
- Quinta Pretensión: Ordenar a PETROPERÚ abonar a TdP intereses por la falta de reembolso oportuno de las Inversiones Adicionales.
- Sexta Pretensión (el tribunal declare que el tribunal de por acreditadas las Inversiones adicionales de tanques del Norte): Desestimar.
- Séptima Pretensión (que el tribunal declare que TdP tiene derecho a deducir en el mes siguiente de la emisión del laudo el monto de USD 4'450,061): Desestimar.
- Octava Pretensión (TdP solicita el pago de USD 2'210,845): Desestimar.

- Condenar a PETROPERÚ que abone a TdP el 100% de los gastos administrativos y honorarios arbitrales adelantados por TdP en S/ 792,929.80 más IGV y S/ 1'871,935.50 más IGV.
- Condenar a PETROPERÚ que abone a TdP las cantidades de USD 1'011,395.27 y S/ 3'003,276.89 que representan el 75% de sus gastos incurridos en el presente arbitraje.
- Desestimar las demás pretensiones deducidas por las partes.

Gestión de la Reputación y Rankings

A pesar de los desafíos del entorno, la empresa se posicionó en el puesto 34 del Ranking Merco Talento Perú 2025, reconocimiento otorgado por el Monitor Empresarial de Reputación Corporativa (MERCO), lo que evidencia su capacidad para atraer, desarrollar y retener talento. Asimismo, dentro de este ranking, PETROPERÚ alcanzó el segundo lugar en el sector Petróleo y Gas, consolidando su posicionamiento como uno de los principales referentes del sector en gestión del talento humano.

El Plan de Relacionamiento fortaleció el vínculo con los grupos de interés, generando experiencias positivas. Se realizaron 115 visitas guiadas a nuestras operaciones, con la participación de 1,902 visitantes. Las visitas se distribuyeron en Refinería Talara (1119 personas), Refinería Conchán (417 personas), Refinería Iquitos (234 personas) y Oleoducto Norperuano (132 personas), logrando un nivel de satisfacción del 93 %.

Relaciones con los Inversionistas

Durante el 2025, PETROPERÚ fortaleció su estrategia de transparencia y relacionamiento con el mercado financiero. En este marco, se realizaron cuatro (4) Conference Calls (5 de marzo, 14 de mayo, 20 de agosto y 5 de noviembre de 2025), las cuales registraron una positiva participación y retroalimentación de bancos, clasificadoras de riesgo, fondos de inversión y otros Stakeholders financieros. En dichas sesiones se presentó la actualización de la

situación económico-financiera de la Empresa, el desempeño de la Nueva Refinería Talara (NRT), el estado de las líneas de crédito, la gestión comercial, los avances en materia ESG, así como otros asuntos corporativos relevantes.

Adicionalmente, se emitieron 15 Press Releases dirigidos a inversionistas locales e internacionales, con el objetivo de mantener informada oportunamente a la comunidad financiera sobre hechos relevantes y avances de gestión.

A través de la Representación Bursátil, se aseguró la publicación oportuna de los Hechos de Importancia en el portal de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), así como la difusión de comunicaciones al mercado local, garantizando un flujo de información claro, consistente y oportuno para inversionistas, entidades financieras y el público en general.

Asimismo, se mantuvo actualizado y en mejora continua el portal web de inversionistas de PETROPERÚ, facilitando el acceso a información financiera, económica, operativa y de gestión para la comunidad financiera y otros grupos de interés.

Como parte de la gestión permanente, se sostuvo un relacionamiento activo con la comunidad de inversionistas atendiendo sus requerimientos de información y organizando las reuniones necesarias para atender sus requerimientos; asimismo, una comunicación continua con las clasificadoras de riesgo internacionales, cumpliendo con la entrega oportuna de información y sustentos requeridos para la elaboración de sus respectivos informes de clasificación.

Clasificación de Riesgo

El 13 de marzo de 2025 la clasificadora Moody's Ratings emitió su primer informe público a PETROPERÚ asignándole la calificación a 'B3' (equivalente a 'B-' de la escala de Fitch Ratings y S&P Global Ratings) como emisor de deuda de largo plazo y a sus bonos emitidos en el mercado internacional, además otorgó una calificación crediticia base (BCA por sus siglas en

inglés) de la compañía de 'ca' (equivalente a 'cc'), con perspectiva estable. Según Moody's, las calificaciones asignadas responden principalmente a la actual presión sobre la liquidez, el elevado nivel de apalancamiento y la limitada cobertura de intereses, factores que restringen la flexibilidad financiera de la Empresa. Asimismo, la relativamente acotada base de activos reduce la capacidad de absorción frente a escenarios adversos. A ello se suma la alta concentración operativa en la Refinería de Talara, que procesa aproximadamente el 82% del total de insumos refinados, lo que incrementa la exposición a riesgos operativos y de continuidad.

Por su parte, el 22 de agosto de 2025 Fitch Ratings emitió su informe ratificando la calificación de 'CCC+' a PETROPERÚ como emisor de deuda de largo plazo en moneda local y extranjera, además de mantener el Standalone Credit Profile (SCP) a 'cc', en línea con la evaluación de su perfil crediticio individual. La calificación otorgada considera que la Empresa continúa enfrentando una severa restricción de liquidez, en la medida que la generación interna de caja proyectada no resulta suficiente para atender oportunamente los vencimientos de deuda en el corto plazo. Esta situación limita la autonomía financiera y obliga a depender de manera relevante de fuentes de financiamiento externo para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones y evitar potenciales eventos de incumplimiento.

Finalmente, el 22 de diciembre de 2025 S&P Global Ratings emitió su informe, mediante el cual rebaja la calificación de PETROPERÚ a 'B-' como emisor de deuda de largo plazo, además coloca a la Empresa en vigilancia crediticia negativa. La decisión se sustentó, en que, desde el punto de vista de la clasificadora, ha aumentado la incertidumbre sobre la capacidad del gobierno para implementar medidas correctivas sostenibles que apoyen a PETROPERÚ S.A, por lo que la probabilidad de apoyo gubernamental es menor. Asimismo, el rendimiento financiero de PETROPERÚ sigue siendo débil, con un EBITDA limitado para cubrir sus obligaciones

financieras. Así también, la asignación de 'ccc' Standalone Credit Profile refleja el elevado nivel de endeudamiento de la Empresa, la baja o inexistente generación de flujo de caja y los desafíos operativos que han continuado incrementando los indicadores de apalancamiento de la Empresa.

Tabla 30

Calificación de riesgo al 31 de diciembre de 2025

Empresa	Fecha	Calificación de la deuda	Perspectiva
S&P Global	22.12.2025	Largo plazo en moneda extranjera	'B-' 'ccc' Revisión Especial Negativa 1/
Moody's Investor Services 2/	13.03.2025	Stand-Alone Credit Profile (SACP)	'B3' 'ca' Estable
Fitch Ratings	22.08.2025	Largo plazo	'CCC+' 'cc' -

1/ El 28.05.2026 S&P Global Ratings retiró a Petroperú de la revisión especial negativa y ratificó la calificación crediticia en 'B-'.

2/ La calificación de 'B3' y 'ca' equivalen a 'B-' y 'cc' respectivamente, respecto a la escala de clasificación de S&P y Fitch.

Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Corporativa Finanzas.

Certificaciones

El Modelo de Gestión Corporativo CASS (CASS: Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional) es una herramienta de planificación, gestión de riesgos y toma de decisiones, es un potente medio de comunicación e interacción con nuestros grupos de interés, lo que nos permite la ventaja competitiva.

Asimismo, nos permite gestionar de manera preventiva y corporativa la protección del ambiente, la contaminación ambiental, la prevención de accidentes, la salud en el trabajo y la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes, con estándares internacionales.

Actualmente el Modelo de Gestión Corporativo CASS, se encuentra certificado por SGS y Acreditado por UKAS y IAF hasta el 21 de diciembre de 2027.

El Modelo de Gestión Corporativo CASS consta de un conjunto de procesos y actividades orientadas a:

- Asegurar el cumplimiento de la Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad de procesos, Seguridad y Salud en el Trabajo (corporativa) y de los requisitos legales y otros aplicables relacionados con la gestión de la calidad, ambiente y de seguridad y salud en el trabajo.
- Asegurar que se tenga la capacidad de controlar sus aspectos ambientales significativos, los peligros y riesgos relacionados con la seguridad y salud de sus empleados y otras partes interesadas en el lugar de trabajo.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos relacionados con los productos y servicios ofrecidos, orientados a fortalecer las relaciones con los clientes y otras partes interesadas.
- Mejorar continuamente la eficacia del Modelo de Gestión Corporativo CASS mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos por las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018.

Tabla 31*Gestión de calidad (ISO 9001:2015)*

Proceso Certificado	Ubicación
Carga y descarga de hidrocarburos líquidos, biocombustibles en buques tanques en muelles y terminales y servicios portuarios básicos.	• Terminal de Refinería Talara, • Terminales de Refinería Iquitos • Terminal de Refinería Conchán • Terminal de Bayóvar
Despacho de hidrocarburos líquidos desde buques tanque, y servicios portuarios básicos.	• Terminal Mollendo
Despacho de combustibles líquidos, derivados de hidrocarburos en camiones tanque y/o envases metálicos	• Planta de Ventas de Refinería Conchán

Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Corporativa Administración.

Tabla 32*Gestión ambiental (ISO 14001:2015)*

Proceso Certificado	Ubicación
Refinación de Crudo de Petróleo	• Refinería Talara • Refinería Conchán • Refinería Iquitos.
Almacenamiento, Despacho y Comercialización de Combustibles Líquidos	• Planta de Ventas Talara • Planta de Ventas Piura • Planta de Ventas Iquitos • Planta de Ventas Tarapoto • Planta de Ventas Yurimaguas • Planta de Ventas Pucallpa • Petrocentro Río Amazonas • Planta de Ventas Conchán
Recepción, Almacenamiento, Despacho y Comercialización de Combustible de Aviación	• Planta Aeropuerto Cusco
Carga y descarga de hidrocarburos líquidos en buques tanques en los muelles y servicios portuarios básicos	• Terminal de Refinería Talara • Terminal de Refinería Iquitos • Terminal de Refinería Conchán • Terminal de Bayóvar

Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Corporativa Administración.

Tabla 33*Gestión seguridad y salud (ISO 45001:2018)*

Proceso Certificado	Ubicación
Refinación de Crudo de Petróleo.	• Refinería Talara • Refinería Conchán • Refinería Iquitos
Almacenamiento, Despacho y Comercialización de Combustibles Líquidos	• Planta de Ventas Talara • Planta de Ventas Piura • Planta de Ventas Iquitos • Planta de Ventas Tarapoto • Planta de Ventas Yurimaguas • Planta de Ventas Pucallpa • Petrocentro Río Amazonas • Planta de Ventas Conchán
Recepción, Almacenamiento, Despacho y Comercialización de Combustible de Aviación	• Planta Aeropuerto Cusco
Carga y descarga de hidrocarburos líquidos en buques tanques en los muelles y servicios portuarios básicos	• Terminal de Refinería Talara • Terminal de Refinería Iquitos • Terminal de Refinería Conchán • Terminal de Bayóvar
Gestión Administrativa	• Oficina Principal

Nota. Elaborado a partir de la información de la Gerencia Corporativa Administración.

Gestión de Seguridad

La Empresa ha logrado promover la mejora de la cultura preventiva en la organización, lográndose registrar cero Accidentes fatales a nivel corporativo el 2025, por medio de las siguientes acciones:

- Se continua con el ordenamiento de los servicios de vigilancia con contratos selectivos, buscando siempre el beneficio económico, gasto responsable y debidamente motivado para nuestra Empresa.
- Ejecución doce (12) paradas corporativas de seguridad en todas las sedes con la participación de 41,315 trabajadores entre personal propio y contratistas.
- Ejecución de 141 simulacros.
- Emisión de 2,825 Tarjetas PETROPERÚ T- Cuida.
- 181,822 Total HH-HH de capacitación en seguridad: entre cursos HSE, Permisos de Trabajo, Análisis de Trabajo Seguro (ATS), Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Control (IPERC), Contra Incendios, capacitaciones específicas, técnicas y especializadas.

- Realización doce (12) campañas de sensibilización
- Coordinaciones con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para la custodia del Oleoducto Norperuano.
- Se logró la recertificación de Instalaciones Portuarias de Talara, Oleoducto, Conchán e Iquitos con el Código PBIP / IPE / RAD 10-2007, otorgada por la APN.

10. Gobierno Corporativo

PETROPERÚ es una empresa de propiedad estatal comprometida con el desarrollo y profundización de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo. Desde el 2010, su implementación se da a través de un proceso continuo y dinámico orientado a que PETROPERÚ alcance sus objetivos empresariales y desarrolle sus operaciones y negocios de manera sostenible, generando valor no sólo para la empresa, sino también para sus grupos de interés.

El modelo de gestión de PETROPERÚ se sostiene en estándares nacionales e internacionales en materia de gobernanza corporativa, que incorporan la integridad y transparencia en sus actividades y que promueven una gestión equilibrada entre los resultados financieros y los valores de la Empresa.

Actualmente, PETROPERÚ aplica anualmente un esquema de mejora continua de gobierno corporativo, cuyas fases detallamos a continuación:

Diagnóstico. La Gerencia Cumplimiento efectúa un diagnóstico anual del estándar vigente de gobierno corporativo en PETROPERÚ.

Plan Anual de Acción. Realizado el diagnóstico, anualmente se elabora un Plan de Acción, donde se identifican los estándares factibles de implementar en un determinado periodo, así como aquellos alcanzados a dicha fecha de medición con la finalidad de mantenerlos y/o afianzar su adopción. Este Plan es evaluado por el Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, para su posterior aprobación por el Directorio.

Aprobación. El Directorio aprueba el Plan de Acción, lo cual garantiza el compromiso de implementar estándares de gobierno corporativo de manera transversal; de este modo la Gerencia Cumplimiento impulsa mediante asesorías y seguimiento continuo a las diversas áreas de PETROPERÚ.

Seguimiento. La Gerencia Cumplimiento se encarga de asesorar, implementar las acciones que le corresponda y supervisar el plan e informar sobre su cumplimiento al Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo y/o al Directorio.

Asimismo, como parte de sus normas internas, PETROPERÚ aprueba diversos documentos orientados a la mejora e implementación de prácticas de gobierno corporativo. Entre ellos, el Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ, actualizado mediante Acuerdo de Directorio N° 110 2020 PP del 05 de noviembre de 2020, siendo su última actualización en diciembre 2023, en atención a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 023 2022 que estableció medidas en materia económica y financiera destinadas a evitar el desabastecimiento de combustible a nivel nacional.

En el citado Código se desarrollan 31 principios, agrupados en 5 pilares: (i) Derechos de los Accionistas, (ii) Junta General de Accionistas, (iii) Directorio y la Gerencia, (iv) Riesgo y Cumplimiento; y, (v) Transparencia de la Información.

A continuación, desarrollaremos un recuento de las principales actividades en Gobierno Corporativo realizadas en el 2025 de acuerdo con los pilares recogidos en nuestro Código:

Derechos de los Accionistas y Junta General de Accionistas. PETROPERÚ es una empresa estatal de derecho privado cuyo único accionista es el Estado Peruano; asimismo, difunde y aplica el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento de Junta de Accionistas, el cual detalla los derechos y responsabilidades del Accionista. Es de precisar

que, en la última modificación del citado Reglamento se aprobó la modificación de ciertos artículos incorporando medidas dirigidas al fortalecimiento de la gobernanza y de la sostenibilidad de la Empresa; tales como: incorporación de derechos adicionales para los accionistas de la clase B esenciales para el gobierno de la Empresa, precisión respecto al área encargada de las relaciones con el grupo de interés accionistas minoritarios, precisiones respecto a las competencias de la Junta General de Accionistas en lo relacionado a la evaluación del Directorio, designar como Secretario de la Junta General al Secretario General, incorporación de funciones para el Secretario de la Junta.

Directorio y la Gerencia. El Directorio se compone por seis directores: cinco designados por la Junta General de Accionistas y un representante elegido por los trabajadores.

Durante el periodo 2025, la composición del Directorio de PETROPERÚ registró diversas modificaciones, producto de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. En octubre 2025 se produjo el cambio del Presidente del Directorio, y posteriormente, en noviembre y diciembre del mismo año; así como se realizaron nuevas designaciones y renunciaciones de determinados miembros del Directorio.

Los nuevos miembros del Directorio iniciaron su proceso de inducción para tomar conocimiento de sus facultades y responsabilidades, así como de las características y estructura organizativa de la Empresa.

En el 2025, funcionaron los siguientes Comités de Directorio:

- Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo.
- Comité de Auditoría y Control.
- Comité de Nombramientos y Retribuciones

Cada Comité de Directorio estuvo integrado por tres directores, dos de los cuales tienen la condición de directores independientes, recayendo en uno de ellos la presidencia del Comité.

Durante el 2025, respecto a la independencia de los distintos órganos de gobierno se precisa que el cargo de Presidente del Directorio y el de Gerente General recayeron en personas distintas, y cada uno de ellos ejerció sus funciones de acuerdo con lo establecido en los documentos societarios, conforme corresponde. Asimismo, se precisa que hasta mayo 2025 el Representante de los Trabajadores en el Directorio desempeñó cargo gerencial.

Como se indicó anteriormente, la composición del Directorio de PETROPERÚ registró diversas modificaciones durante el 2025, producto de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. Estos cambios sucesivos en la integración del órgano colegiado generaron, a su vez, diferentes cambios en la conducción ejecutiva de la Empresa; tales como, la designación de 3 Gerentes Generales en el mismo periodo. Estas decisiones y/o acciones de reemplazos y ajustes en los máximos niveles de liderazgo ha tenido implicancias relevantes para la continuidad de la gestión y la estabilidad de la gobernanza corporativa, al introducir mayores desafíos en la conducción de la gestión empresarial.

Riesgo y Cumplimiento. PETROPERÚ mantiene su Sistema de Control Interno conforme a lo establecido en la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG, que regula la implementación del SCI en entidades bajo supervisión de la Contraloría General de la República, incluyendo PETROPERÚ. En aplicación de dicha metodología, se efectuó la Evaluación Anual del SCI correspondiente al ejercicio 2025, obteniéndose un nivel de madurez “SCI Mejora Continua”.

Respecto al Sistema de Gestión de Riesgos, durante el 2025, se desarrollaron actividades orientadas a consolidar la madurez del sistema, entre ellas la identificación y priorización de 9

Riesgos Críticos del Negocio, la actualización de matrices de riesgos en procesos clave y la implementación de planes de acción para la mitigación de dichos riesgos. Estos avances fueron acompañados por el fortalecimiento de herramientas de seguimiento y por iniciativas enfocadas en promover una cultura de riesgos a nivel corporativo, bajo la guía del Comité de Gestión de Riesgos.

Asimismo, se implementó el Comité de Gestión de Riesgos, liderado por la Gerencia General e integrado por los Gerentes de Estructura Básica. Entre los temas priorizados durante sus sesiones destacaron el seguimiento del avance de los planes de acción de los Riesgos Críticos del Negocio, a cargo de las gerencias responsables, así como la revisión y ejecución de iniciativas contempladas en el Plan de Fortalecimiento de la Cultura de Gestión de Riesgos.

Asimismo, PETROPERÚ se encuentra dentro del ámbito del Sistema Nacional de Control, efectuando su labor según lineamientos y políticas establecidas por la Contraloría General de la República.

Respecto a la auditoría externa, el Directorio de PETROPERÚ es responsable de proponer ante la Junta General de Accionistas los criterios de selección de las sociedades auditoras para su aprobación. Dichos criterios son incorporados en las bases del concurso público de méritos llevado a cabo por la Contraloría General de la República para la designación de la sociedad auditora de estados financieros; una vez que se cuenta con el resultado del proceso, es sometido a consideración de la Junta General de Accionistas para que se formalice la designación de la sociedad auditora.

La sociedad de auditoría designada por la Contraloría General de la República para los periodos 2024, 2025 y 2026, es Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L., socio de

PricewaterhouseCoopers – PwC; a la fecha, se viene desarrollando la auditoría financiera gubernamental correspondiente al 2025.

Respecto a la función de auditoría interna, al cierre del 2025, la gerencia a cargo de ésta se encontró en proceso de implementación y el Directorio designó al gerente encargado de liderarla.

En el marco de la cultura preventiva; PETROPERÚ viene implementando diversos Sistemas de Prevención, tales como: Sistema de Integridad, Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Transparencia de la Información. PETROPERÚ como empresa listada en el Registro Público del Mercado de Valores y en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima informa al mercado de valores diversos hechos de importancia y divulga regularmente su información financiera. Adicionalmente, atiende a los diversos grupos de interés a través del enlace implementado en el Portal de Transparencia de la Empresa. Asimismo, la página web cuenta con una sección para nuestro grupo de interés inversionistas; a través del correo implementado en dicha sección, se atienden las solicitudes de información de este grupo de interés.

Durante el 2025, se continuó implementando la estrategia de sostenibilidad aprobada por el Directorio, la cual viene guiando las acciones de la empresa en dicha materia, esta se enfoca en cinco pilares fundamentales (i: Estrategia y Liderazgo, ii: Acción climática, iii: Gestión Ambiental, iv: Relacionamiento con Grupos de Interés y v: Gobierno Corporativo), los que fortalecerán su rol como una Empresa estratégica para asegurar la continuidad de las operaciones y posicionarse como un actor comprometido con el desarrollo sostenible y la transición energética.

El Directorio aprueba el Reporte de Sostenibilidad bajo el estándar Global Reporting Initiative, el mismo que es publicado en la página web corporativa.

Asimismo, como parte del desarrollo de este Pilar se consideran las acciones desarrolladas en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el detalle de esta gestión se desarrolla en la sección “Gestión Administrativa, Social y Cultural” del presente documento.

11. Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

Denominación:

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

Ejercicio:

2025

Página Web:

https://www.petroperu.com.pe/

Denominación o razón social de la empresa revisora¹⁶:

--

RPJ

J00171

¹⁶ Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

SECCIÓN A

PETROPERÚ es una empresa del sector energía y minas, íntegramente de propiedad del Estado Peruano, como tal cuenta con accionariado único, y su capital social se encuentra dividido en dos clases de acciones:

1. Acciones Clase “A”, que representan el 80% del capital social, las mismas que únicamente pueden ser de propiedad del Estado Peruano.

2. Acciones Clase “B”, que representan el 20% del capital social, se encuentran inscritas, desde el 2010, en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores, así como en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.

Bajo este contexto, nos encontramos comprometidos con la implementación continua de prácticas de gobierno corporativo.

Es preciso mencionar que, si bien PETROPERÚ es íntegramente de propiedad del Estado Peruano, su normativa establece reglas que favorecen una eventual incorporación de nuevos accionistas en el futuro, distintos a los representantes del Estado, que adquieran las acciones de la clase “B” cuando éstas sean libremente transmisibles, y regula su acceso a la información corporativa, y el reforzamiento de la tutela de sus intereses en el gobierno de PETROPERÚ, acorde a lo previsto en el artículo 3 de la Ley N° 30130 mediante el cual se autoriza a PETROPERÚ a la venta o a la emisión de acciones, hasta el 49% de su capital social en circulación, para que sean colocadas en el mercado de valores y puedan ser adquiridas por personas naturales o jurídicas.

Así también, adicionalmente a lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ hemos venido incorporando a nuestras prácticas y normativa interna, la

aplicación de los principios incluidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas; así como, las normas complementarias emitidas.

En este sentido, debemos destacar que, PETROPERÚ se rige en algunos aspectos por una normatividad distinta a las empresas privadas lo cual debe tenerse en cuenta al evaluar determinados principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, en particular los referidos a cambio o toma de control y auditores externos.

Es importante destacar que, PETROPERÚ continúa adoptando su estrategia de sostenibilidad aprobada en 2024, estructurada en cinco pilares fundamentales: (i) Estrategia y liderazgo, (ii) Acción climática, (iii) Gestión ambiental, (iv) Relacionamiento; y v) Gobierno corporativo; a través de este último pilar se busca asegurar una buena estructura en la toma de decisiones y reforzar la confianza con los grupos de interés.

En la sección B del Reporte, PETROPERÚ informa respecto a la adhesión, implementación y desarrollo de cada uno de los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas durante el ejercicio 2025. Por su parte la sección C del Reporte, incluye el listado de documentos con los que cuenta PETROPERÚ y bajo los cuales se regula los diversos principios del Código.

En la sección D, detallaremos información complementaria a la señalada en las secciones A, B y C; así como, las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa y la adhesión voluntaria a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas.

SECCIÓN B: Evaluación del Cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno

Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?	X		A pesar de que la Empresa tiene un solo titular de las acciones, el Estatuto Social establece dos tipos de acciones (clase A y clase B) donde cada acción confiere a su titular todos los derechos que contemplan la Ley y el Estatuto. Asimismo, el Reglamento de Junta de Accionistas señala que la relación de PETROPERÚ con los accionistas y los representantes de éstos, responde a los principios de equidad de trato entre accionistas, transparencia y acceso a la información, a efectos de que se encuentren en condición de conocer suficientemente la situación de PETROPERÚ y ejercer plenamente sus derechos de manera razonada e informada.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?	X		El Estatuto Social establece que las acciones clase A y clase B tienen derecho a voto. No existe otra clase de acciones.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital
S/. 15,672,480,855	S/. 15,672,480,855	15,672,480,855

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuenta:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos Políticos (*)	Derechos Económicos (*)
A	12,537,984,684	S/. 1		El Estatuto Social señala como derechos particulares, los siguientes: - Ser preferido, con las excepciones y en la forma prevista en la Ley, para: 1. La suscripción de acciones clase A en caso de aumento de capital social, y en los demás casos de colocación de acciones. 2. La suscripción de acciones clase B en caso de aumento de capital social, cuando los titulares de las acciones de esta clase no ejerzan su derecho de suscripción preferente. 3. La suscripción de obligaciones u otros títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones clase a. - En caso de aumento de capital por nuevos aportes, incluyendo la capitalización de créditos contra la sociedad, las nuevas acciones de la clase A que se emitan como consecuencia, solo podrán ser ofrecidas a suscripción y pago por el Estado Peruano.
B	3,134,496,171	S/. 1	El Estatuto Social establece como derechos especiales: En caso de que la propiedad de todo o parte de las acciones clase B dejase de pertenecer al Estado, los titulares de las acciones de clase B tendrán además derecho a la estabilidad de las reglas esenciales de gobierno de la sociedad. De acuerdo con este derecho, las reglas previstas en los artículos 23, 28, 29, 47, 48, 51, 67 y 79 no pueden ser modificados sino se aprueban previamente por la junta especial de accionistas de la clase B.	El Estatuto Social establece como derechos particulares, los siguientes: Tendrán derecho de suscripción preferente, de acuerdo a lo siguiente: 1. Podrán suscribir acciones de la clase B con derecho a voto a prorrata de su participación en el capital en los casos de aumento de capital en los que el acuerdo de la Junta General: (i) aumente el capital mediante la creación de acciones de la clase A y de la clase B o en los casos en que (ii) aumente el capital únicamente mediante la creación de acciones de la clase B con derecho a voto. 2. Podrán suscribir obligaciones u otros títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones de la clase B, aplicándose las reglas del numeral 1 según corresponda a la respectiva emisión de las obligaciones o títulos convertibles. En cualquier caso de aumento de capital por nuevos aportes solo podrán suscribir y pagar acciones de clase B para mantener su prorrata de participación existente antes del citado aumento de capital.

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?			No aplica. PETROPERÚ no cuenta con acciones de inversión.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quien lleva el registro en la matrícula de acciones?	X		El Estatuto Social señala que las acciones clase A y B serán representadas por certificados físicos, anotaciones en cuenta o en cualquier otra forma que permita la ley. La Ley N° 29817 señala que el titular de las acciones de PETROPERÚ es el Estado Peruano, estando la custodia de los títulos representativos de las acciones a cargo del Ministerio de Energía y Minas o, en caso este Ministerio lo designe, PETROPERÚ. El Estatuto Social establece que la Gerencia Corporativa Finanzas, o quien haga sus veces, se encargará del registro, actualización y custodia del libro de matrícula de acciones.
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		La matrícula de acciones se actualiza cada vez que hay algún hecho relacionado con la modificación del capital social; esta se actualiza con el registro que se efectúa en la fecha que se emite el certificado de acciones.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días hábiles)	100

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e. fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?	X		PETROPERÚ tiene como único accionista al Estado Peruano; por lo que, el derecho de no dilución de aquel no se ve afectado o vulnerado en forma alguna. Asimismo, se precisa que durante el 2025 no se han presentado operaciones corporativas que pudieran afectar el derecho de no dilución de los accionistas. Por su parte, el Reglamento del Directorio obliga a dicho órgano a facilitar a los accionistas los informes que pueda solicitar de asesores externos respecto de, entre otros, el aumento o reducción de capital o la transformación, fusión, escisión, reorganización y disolución de PETROPERÚ.
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?	X		El Estado Peruano como único accionista puede solicitar al Directorio la presentación de informes ante un eventual aumento o reducción de capital o la transformación, fusión, escisión, reorganización y disolución de PETROPERÚ. Este derecho se fundamenta en lo previsto en el Reglamento del Directorio y en el Reglamento de Junta.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	X		El Estatuto Social dispone que los titulares de acciones de cualquier clase tienen derecho a obtener información sobre PETROPERÚ, al margen de las convocatorias a la Junta General de Accionistas, salvo que, a juicio del Directorio, su difusión perjudique el interés social. Asimismo, el Reglamento de Directorio señala que el canal de información con los accionistas clase A y clase B, será a nivel de Directorio y/o Presidente del Directorio. Además, el mismo Reglamento regula las relaciones con los accionistas titulares de clase B, cuando la propiedad de las acciones no pertenezca al Estado Peruano.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
En las oficinas de la sociedad		
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa		
Correo postal		
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)		
Redes Sociales		
Otros / Detalle	Mesa de partes del Ministerio de Energía y Minas y del Ministerio de Economía y Finanzas, representantes de acciones del Estado.	

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí ☒ No ☐

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (en días hábiles)	7
--------------------------------	---

Pregunta I.7

	Sí	No	Explicación:
¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?	X		El Estatuto Social establece el derecho del accionista de plantear en cualquier momento a PETROPERÚ, a través de los canales de comunicación adoptados por el Directorio, las cuestiones, sugerencias y comentarios de interés para PETROPERÚ o para su condición de accionistas, que consideren oportuno. El Reglamento de Junta Accionistas establece que los accionistas minoritarios podrán plantear mediante correo electrónico y/o comunicación escrita, dirigida al área encargada de la Relación con Inversionistas, las cuestiones, sugerencias y comentarios de interés para PETROPERÚ o asociados a su condición de accionistas que consideren oportuno en cualquier momento.

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Durante las celebraciones de la Junta General.

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		El cumplimiento de la Política de Dividendos se encuentra sujeto a lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 28840 – Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ.
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas?	X		La Política de Dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas y público en general a través de la página web corporativa.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Si ☒ No ☐

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

--

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	21/12/2009
Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos	A propuesta del Directorio, la Junta General de Accionistas podrá aprobar la aplicación de las utilidades netas distribuibles, en proyectos de inversión para la modernización o ampliación de su infraestructura productiva y de servicios de conformidad en lo establecido por el Artículo 4° de la Ley N° 28840 – Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ y el Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1292 "Decreto Legislativo que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ".

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Por acción				
Clase				
Clase				
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?	X		Durante el 2025, no se realizó operación alguna que amerite implementar los mecanismos señalados en la pregunta, considerando que el Estado Peruano es el único accionista de PETROPERÚ. Sin perjuicio de lo anterior, el Estatuto Social establece que PETROPERÚ se compromete a no incorporar mecanismos antiabsorción en sus estatutos, reglamentos, políticas o normas internas.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras)	El Estatuto Social establece que en caso de que la propiedad de todo o parte de las acciones Clase B dejase de pertenecer al Estado, cuando se produzca una oferta pública de adquisición de acciones, la operación deberá posibilitar que los accionistas participen en la prima de capital que se pague por adquirir participación significativa en la empresa.	

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?	X		El Estatuto Social establece el trato directo, la conciliación y arbitraje como mecanismos de solución de controversias existentes entre PETROPERÚ y la Junta General de Accionistas, el Directorio y los Gerentes de PETROPERÚ.
2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	X		El Estatuto Social establece a la Cámara de Comercio de Lima como organismo resolutor. Asimismo, precisa que quedan excluidos de esta disposición aquellos asuntos que por disposición legal no puedan ser materia de un convenio o pacto arbitral.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	1
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas (JGA)

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		El Estatuto Social, al igual que el Reglamento de Directorio, establecen que la Junta General de Accionistas debe aprobar la Política de Retribución de los directores.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegable de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos	X		

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		El Estatuto Social dispone que la Junta General de Accionistas aprueba y modifica su propio reglamento de régimen interno de organización y funcionamiento. Asimismo, el Reglamento de Junta de Accionistas dispone que el Directorio evaluará anualmente el cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicho Reglamento, e informará de los resultados de la evaluación a la Junta, así como en la Memoria y/o en el Informe de Gobierno Corporativo.

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Si	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales	X		
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA	X		El Estatuto Social considera el desarrollo de este tipo de convocatorias.
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas	X		
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA	X		
Desarrollo de las JGA	X		
Nombramiento de los miembros del Directorio	X		Estatuto Social y Reglamento de Directorio.
Representación de los accionistas en las JGA	X		
Participación de los accionistas en las JGA	X		
Voto a distancia por medios electrónicos o postales	X		
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle			

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Si	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la Sociedad.	X	
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.	X	

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	X		En adición a la publicación en el Diario Oficial El Peruano y otro de mayor circulación de Lima y Callao, el Reglamento de Junta de Accionistas dispone que el canal básico de información y comunicación con los accionistas clase B será la página web corporativa y el área encargada de la Relación con Inversionistas.

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA	Modalidad de la JGA (*)	Tipo de JGA		JGA Universal		Quórum % de instalación	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (**)	No ejerció su derecho de voto
	23/06/2025	Presencial		X	X		100	1		100	
	26/06/2025	No Presencial		X	X		100	1		100	
	18/08/2025	Presencial		X	X		100	1		100	
	16/10/2025	Presencial		X	X		100	1		100	
	15/11/2025	Presencial		X	X		100	1		100	
	20/11/2025	No Presencial		X	X		100	1		100	
	28/11/2025	No Presencial		X	X		100	1		100	
	02/12/2025	No Presencial		X	X		100	1		100	
	22/12/2025	No Presencial		X	X		100	1		100	

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.

(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusión convocatorias
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?		
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?		
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?		

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		Durante el 2025, se puso a disposición de los representantes del Estado en la Junta General de Accionistas los informes correspondientes para su consideración, a través de correo electrónico, y correspondencias dirigidas a los Ministerios de Energía y Minas, y de Economía y Finanzas.

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

Medios	Sustenta puntos y mociones
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Cartas remitidas a los representantes de la Junta General de Accionistas con la información de sustento de los puntos de agenda, que fueron aprobados en las sesiones universales que se realizaron en el periodo 2025.

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director.	
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del cambio.	
Propuesta de la aplicación de utilidades.	
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad Auditoría Externa.	
Otros relevante (detalle):	Formalización de la designación de la Sociedad de Auditoría para la auditoría financiera y presupuestal de PETROPERÚ de los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	X		El Reglamento de Junta de Accionistas, establece la posibilidad de incluir temas en la Agenda y el procedimiento para esto.

a. Indique la siguiente información relacionada al procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada
5% de acciones clase B	32 primeros días hábiles de cada ejercicio (45 primeros días).	15 días sobre aceptación o no de solicitud. En caso la solicitud esté respaldada por 10% de acciones clase B o 20% de acciones clase A, la inclusión en Agenda es obligatoria.	Por escrito.

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
2	2	0

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

- En todas las solicitudes
- En algunas solicitudes
- En ninguna de las solicitudes

☐
☐
☐

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?	X		El Estatuto Social prevé que la Junta General de Accionistas podrá reunirse en sesiones no presenciales a través de cualquier medio, sea escrito o electrónico o de otra naturaleza, que permita la comunicación y garantice la autenticidad de los acuerdos.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	X	Voto por medio postal	
----------------------------	---	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la JGA	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	
26/06/2025				100	100
20/11/2025				100	100
28/11/2025				100	100
02/12/2025				100	100
22/12/2025				100	100

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		El Reglamento de Junta de Accionistas señala que el proceso de votación de cada una de las propuestas de acuerdos se desarrollará siguiendo la agenda prevista, siendo de cargo del Presidente de la Junta asegurarse que las distintas propuestas se voten ordenadamente y separadamente.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		X
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		No existen restricciones al respecto en los documentos societarios de PETROPERÚ

Principio 13: Delegación de voto**Pregunta II. 9**

	Si	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		El Reglamento de Junta de Accionistas regula la delegación y representación del accionista en la Junta General, estableciendo expresamente que todo accionista podrá hacerse representar en el Junta General por medio de otra persona, sea accionista o no.

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		El procedimiento de delegación y representación del accionista en la Junta General, se encuentra regulado en el Reglamento de Junta de Accionistas.
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?		X	El Estado Peruano es el único accionista de PETROPERÚ, los representantes del Estado en la Junta General de Accionistas se designan mediante Decreto Supremo. Es de precisar que, el Reglamento de Junta de Accionistas establece que al momento de la convocatoria de cada Junta General de Accionistas, el Directorio pondrá a disposición de todos los accionistas minoritarios un modelo de representación, que facilite a estos conceder su representación la misma que incluye lo señalado en la pregunta, y que podrá descargarse de la web corporativa de PETROPERÚ.

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de carta
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).	En la carta se debería consignar los datos del representante y representado; así como las instrucciones para el ejercicio del voto (sentido del voto).
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Se tiene establecido que la representación se conferirá por escrito, con firma legalizada y con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate de poderes otorgados por escritura pública. Se pondrá a disposición de todos los accionistas minoritarios un modelo de representación.
Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).	Se presenta el día de la Junta General de Accionistas.
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No tiene costo.

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	No existen limitaciones establecidas en los documentos societarios. PETROPERÚ no cuenta con una política de límites al porcentaje de delegación de votos, pero el Reglamento de Junta de Accionistas señala que el Director que vote en representación de los accionistas no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones cuya representación haya obtenido en relación con aquellos puntos de la Agenda en los que se encuentre en conflicto de intereses.
2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?	X		El Reglamento de Junta de Accionistas señala que PETROPERÚ adoptará una posición activa ante sus accionistas para minimizar el envío y uso de delegaciones de voto en blanco, para cual promoverá al máximo que el documento en el que conste la representación contenga o lleve adjunta: (i) la identidad del accionista delegante y de su representante; (ii) el Orden del Día de la Junta General de Accionistas; (iii) una indicación instando al accionista que no delegue en blanco; y (vi) una solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto eligiendo, para cada punto del Orden del Día, entre alguna de las siguientes cuatro (4) opciones: (i) voto SI; (ii) voto NO; (iii) me ABSTENGO y (iv) dejo mi voto a CRITERIO DE MI REPRESENTANTE. El Reglamento de Junta de Accionistas dispone que en el documento de representación los accionistas minoritarios pueden prever el sentido del voto.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA**Pregunta II.12**

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		De acuerdo con el Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ, a través de un área o responsable, se realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. Para el periodo 2025, no fue necesario realizar seguimientos a los acuerdos adoptados toda vez que, en su mayoría, se refirieron a formalizaciones de renunciaciones y designaciones de Directores. Por otro lado, se realizaron seguimientos a los pedidos realizados por la Junta General de Accionistas a la Administración de la empresa.
2. Sobre dichos acuerdo, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?	X		Respecto de las atenciones de los Pedidos de la Junta General de Accionistas, en el periodo 2025, se remitieron a los representantes del accionista, los Acuerdos de Directorio, así como los informes técnicos y legales. Asimismo, se informó al Directorio el estado de los mismos.

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área responsable	Secretaría General
------------------	--------------------

Persona responsable		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Gustavo Galván Pareja	Secretario General (e)	Secretaría General

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Respecto de la atención de los Pedidos de la Junta General de Accionistas, se remiten cartas, que incluyen los Acuerdos de Directorio y sus informes de sustento, a los representantes del accionista.

PILAR III: El Directorio y la Alta Gerencia

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		El Directorio estuvo conformado por profesionales elegidos por la Junta General de Accionistas por sus competencias y cualidades. Asimismo, el Estatuto Social y el Reglamento del Directorio establecen los requisitos e incompatibilidades para ser Director. Es de precisar que, la Junta General de Accionistas, en cumplimiento del mandato contenido en el Decreto de Urgencia N° 004-2024, en el periodo 2025 no aplicó las disposiciones sobre el proceso y designación o selección de directores; así como, las referidas a la selección y designación del Presidente del Directorio, establecidas en el Estatuto Social y otras normas internas de PETROPERÚ.

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (****)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
Directores (sin incluir a los independientes)									
Antonio Manosalva Alarcón	Peruana	M	1980	Ingeniero Mecánico Eléctrico de la Universidad de Piura y Magister en Administración de Negocios de la Pontificia Universidad Católica del Perú - CENTRUM, con certificación de Master in Management de la Escuela Grenoble Ecole de Management en Francia. Es miembro de la Sociedad Beta Gamma Sigma (The International Business Honor Society) desde el 2012.	12/05/2023	12/05/2025	0	0	
David Quispe Figueroa	Peruana	M	1972	Ingeniero de Petróleos con estudios de Maestría en Ingeniería de Petróleos, cursando el Doctorado en Ciencias en Ingeniería de Petróleo y Gas Natural en la Universidad Nacional de Ingeniería.	08/11/2024	15/11/2025	0	0	Desde el 17 de agosto de 2024 ocupó el cargo de Gerente General de Reservoir Evolution Management S.A.C.

Fidel Augusto Moreno Rodríguez	Peruana	M	1951	Ingeniero Industrial por la Universidad Nacional de Ingeniería, con un Diplomado y Máster en Administración de Negocios en ESAN, además de estudios Doctorales en ESAN – ESADE.	08/11/2024	15/11/2025	0	0	Desde el 20 de junio de 2024 al 23 de marzo de 2025 ocupó el cargo de Secretario General del Ministerio de Energía y Minas
Néstor Reynaldo Herrera Guerrero	Peruana	M	1982	Ingeniero Químico por la Universidad Nacional de Piura, egresado de la Maestría en Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Trujillo.	19/08/2025		0	0	
Raúl Jaime Anccasi	Peruana	M	1968	Ingeniero Electricista por la Universidad Nacional del Centro del Perú y egresado de la Maestría en Ciencias de Ingeniería con Mención en Ecología y Gestión Ambiental por la Universidad Nacional de Huancavelica.	29/11/2025	06/03/2026	0	0	Desde el 02 de enero de 2019 ocupa el cargo de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Huancavelica

Directores Independientes

Alejandro Narváez Licerias	Peruana	M	1953	Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Máster en Auditoría Económica y Financiera en el Instituto Universitario de Administración de Empresas de la Universidad Autónoma de Madrid, cuenta con un Diplomado en Finanzas Internacionales en la Escuela de Economía de Madrid.	08/11/2024	16/10/2025	0	0	
César Rodríguez Villanueva	Peruana	M	1955	Ingeniero Agrícola, egresado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, con estudios de Maestría en Construcción de la Universidad Nacional Federico Villareal y con Especialización en Sistemas de Información Gerencial.	08/11/2024	15/11/2025	0	0	

José Luis Carlos Balta Chirinos	Peruana	M	1961	Bachiller y licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, especialidad en Derecho Empresarial y Tributario en la Universidad Católica Santa María, Arequipa. Cuenta con un Master of Business Administration (MBA) en la Xavier University - Cincinnati, Ohio.	12/11/2024	15/11/2025	0	0	Desde el 15 de junio de 2018 formó parte del Comité de Inversiones de la empresa Core Capital SAFI S.A.; asimismo, desde el 01 de enero de 2025 ocupó el cargo de Director de la empresa Innova Ambiental S.A.
Luis Alberto Canales Gálvez	Peruana	M	1959	Ingeniero de Petróleos por la Universidad Nacional de Ingeniería y Magister en Administración de Empresas por la Universidad ESAN.	15/11/2025	03/01/2026	0	0	
Elba Rosa Rojas Álvarez	Peruana	F	1946	Ingeniera Economista por la Universidad Nacional de Ingeniería y Magister en Administración por la Universidad ESAN.	15/11/2025	06/03/2026	0	0	Desde el 15 de diciembre de 2025 ocupa el cargo de Directora de la empresa ElectroSur S.A.
Jesús Valentín Ramírez Gutiérrez	Peruana	M	1954	Ingeniero Electricista por la Universidad Nacional de Ingeniería y Magister en Administración de Negocios por la Universidad ESAN y especializado en dirección empresarial en el Programa de Alta Dirección de la Universidad de Piura.	15/11/2025	06/03/2026	0	0	Desde el 03 de diciembre de 2025 ocupa el cargo de Presidente del Directorio de la empresa Electroperú S.A.
Oscar Gerardo Zapata Alcázar	Peruana	M	1951	Abogado por la Universidad Católica Santa María	15/11/2025	28/11/2025	0	0	Desde el 03 de diciembre de 2025 ocupa el cargo de Presidente de la Cámara de Comercio, Producción, Turismo y Servicios.

Edilfredo Elias More Bayona	Peruana	M	1950	Economista por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega con especialización en Finanzas.	03/12/2025	06/03/2026		0	0	Ocupa el cargo de Director de las empresas Energía Tecnología e Innovación S.A.C. (desde el 31 de mayo de 2024) e Innovando Energía Perú S.A.C. (desde el 02 de junio de 2024). Asimismo, es Gerente apoderado del Estudio More Bayona S.A.C. (desde el 01 de marzo de 2016).
-----------------------------------	---------	---	------	--	------------	------------	--	---	---	--

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Además indique lo siguiente:

% del total de acciones en poder de los Directores	0
--	---

	Número de mujeres	Total Directores	% mujeres en el Directorio
Presencia de mujeres en el Directorio	1	6	16.67

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí

No

X

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí ☒

No ☐

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?	X		El Estatuto Social no contempla la posibilidad de designar directores suplentes o alternos. Sin embargo, en el Reglamento de Elecciones del Representante de los Trabajadores en el Directorio de PETROPERÚ (Decreto Supremo N° 022-2007-EM), se contempla la figura de un suplente del representante elegido, la cual se ejercería únicamente en caso se produzca la vacancia del titular.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser Director alterno o suplente durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?: 1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		Conforme a lo previsto en el Estatuto Social.
2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		Si bien los objetivos anuales y quinquenales son aprobados por el Ministerio de Energía y Minas, ello es a propuesta del Directorio. El Directorio aprueba los planes estratégicos generales, el presupuesto anual, planes y proyectos de inversión de la empresa conforme a lo previsto en el Estatuto Social.
3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		Conforme a lo previsto en el Estatuto Social.
4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación.	X		Conforme a lo previsto en el Estatuto Social.
5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.	X		Conforme a lo previsto en el Estatuto Social.
6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.	X		Conforme a lo previsto en el Estatuto Social.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

El Directorio tiene todas las facultades de gestión y de representación legal necesarias para la administración de PETROPERÚ, las cuales se encuentran especificadas en el Estatuto Social.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí

X

No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones	Denominación del Documento
Validación y/o modificación del perfil de cargo de Gerente Corporativo Administración y Gerente Exploración / Producción y Oleoducto.	Gerencia Recursos Humanos	Acuerdo N° 016-2025-PP

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?:			
1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		Conforme a lo previsto en el Reglamento del Directorio.
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		De acuerdo a lo establecido en la Política de Inducción para Nuevos Directores.
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	X		De conformidad con la Política de Inducción para Nuevos Directores, los miembros del Directorio al asumir el cargo participan en la Inducción correspondiente.
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Directorio y la Política de Retribución de los Directores, aprobada por la Junta General de Accionistas.

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	Si	No
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Participación en otros Directorios		X

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Si ☐ No ☐

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Si ☐ No ☐

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí ☒ No ☐

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí ☒ No ☐

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.00346%	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.00217%	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	"Los Directores solo han recibido dietas por cada sesión de Directorio y por cada sesión de Comité de Directorio a la que hayan asistido. El porcentaje de ingresos brutos que representa la retribución de Directores Independientes (0.00217%) y No Independientes (0.00346%) no incluye la retribución percibida por el Presidente del Directorio, la misma que fue 0.00281%, respecto a los ingresos brutos."

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	Fijo	☒
	Variable	☐
	Mixto (fijo + variable)	☐

g. Precise los criterios que utiliza la Sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio. Solo en el caso que existieran diferencias en los montos o en los porcentajes resultantes de la aplicación de dichos criterios entre los distintos Directores durante el ejercicio, explique las razones que justifican tales diferencias.

			Explicación
Esquema fijo	Por sesión de Directorio	X	
	Por sesión de Comité	X	
	Por mes		
	Por año		
	Otro (detalle)		Como máximo se retribuyó cuatro sesiones de Directorio al mes y una sesión de Comité de Directorio, de conformidad con lo establecido en la Política de Retribución de Directorio y el Reglamento de Directorio.
Esquema variable	Por resultados del ejercicio		
	Por cumplimiento de objetivos		
	Otro (detalle)		

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		El Estatuto Social dispone que el Directorio redactará y propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación un Reglamento del Directorio, que será vinculante para los directores. El Reglamento del Directorio dispone que, desde el momento de su designación, los Directores tienen obligación de conocer, cumplir y hacer cumplir dicho Reglamento.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio	X	
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros	X	
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	X		Conforme a lo regulado en el Estatuto Social, la Junta General de Accionistas designará como Directores independientes no menos de la mitad del total de miembros del Directorio. En caso la mitad de los miembros del Directorio no sea un número entero, se deberá designar como directores independientes al número entero inmediato superior a la fracción.

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

Serán profesionales de reconocido prestigio, con solvencia moral y económica, competencia, capacidad y experiencia profesional acreditada, cuya vinculación con PETROPERÚ, sus accionistas, directores, miembros de la plana gerencial, se circunscriba exclusivamente a su pertenencia al Directorio, debiéndose verificar que estas personas reúnan las condiciones que aseguren su imparcialidad, objetividad e independencia.
No ser funcionario o servidor público.
No haber tenido vínculo laboral con PETROPERÚ o relación comercial o contractual de carácter significativo con PETROPERÚ, dentro de los 2 últimos años anteriores a la fecha de su designación.
No mantener litigio o conflicto de intereses con la empresa, o que en general, estén incurso dentro de las incompatibilidades establecidas en el art. 161° de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.
Además de los criterios señalados, se tomará en consideración lo siguiente: - Desarrollar una actividad profesional plena y calificada al margen del Directorio. - Mantener una situación patrimonial que permita presumir una independencia económica suficiente frente a la retribución que pueda percibir del Directorio de PETROPERÚ. - Contar con un perfil profesional y personal que permita presumir su independencia.

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	X		El Reglamento del Directorio establece que el Directorio y cualquier miembro del Directorio puede proponer uno o más candidatos a miembros independientes del Directorio, a efectos de que participen en el proceso de selección de directores. el proceso de selección de los directores independientes y no independientes es realizado con la participación de una empresa especializada en la selección de altos ejecutivos. Los candidatos a miembros independientes deberán presentar a la empresa especializada sus candidaturas conteniendo la hoja de vida, la cual incluirá la documentación vinculada a los requisitos para ser director independiente. El Presidente del Directorio envía los informes recibidos y los resultados a la Junta General de Accionistas para que realice la designación.
2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	X		Los Directores independientes firman una declaración jurada de cumplimiento de condiciones para ser Director Independiente.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Si ☒ No ☐

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		Anualmente, el Directorio aprueba su Plan de Trabajo Anual.

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		El Reglamento del Directorio establece que el Directorio puede adoptar acuerdos a través de sesiones no presenciales, utilizándose al efecto medios escritos, electrónicos, o de cualquier otra naturaleza siempre que permitan la comunicación y garanticen la autenticidad del acuerdo; y, la convocatoria será efectuada por el Presidente del Directorio o por quien haga sus veces mediante esquelas o comunicaciones enviadas a través de cualquier medio idóneo, como correo electrónico o entrega física.

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	61
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	17
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	2
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	1
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes	1
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio .

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
Alejandro Narváez Licerias	45	44	2
David Quispe Figueroa	50	50	2
César Rodríguez Villanueva	50	50	2

José Luis Balta Chirinos	50	50	2
Fidel Augusto Moreno Rodríguez	50	50	2
Antonio Manosalva Alarcón	17	17	1
Néstor Herrera Guerrero	26	26	0
Luis Canales Gálvez	9	9	0
Elba Rosa Rojas Álvarez	9	9	0
Jesús Valentín Ramírez Gutiérrez	9	9	0
Oscar Gerardo Zapata	2	2	0
Raúl Jaime Ancasí	7	7	0
Edilfredo Elías More Bayona	7	7	0

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 días calendario	De 4 a 6 días calendario	Mayor a 6 días calendario
X		

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el Ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3 días hábiles	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles
X		

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?	X		La Política de Evaluación de Directorio, Comités de Directorio y Directores establece la evaluación anual para directores con al menos 6 meses de permanencia en funciones; sin embargo, debido a los cambios de los miembros del Directorio ocurridos durante el 2025 no se realizó proceso de evaluación en ese periodo.
2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?	X		La Política de Evaluación de Directorio, Comités de Directorio y Directores establece la evaluación anual. Asimismo, el Reglamento del Directorio establece que el colegiado tiene la obligación de evaluar, al menos una vez al año, su propio funcionamiento como órgano colegiado de administración, así como el grado y cumplimiento de las funciones de cada uno de sus miembros, tanto en términos de resultados y desempeño como de asistencia a las sesiones e implicación y aportación activa; sin embargo, debido a los cambios de los miembros del Directorio ocurridos durante el 2025 no se realizó proceso de evaluación en ese periodo.
3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?	X		La Política de Evaluación de Directorio, Comités de Directorio y Directores, regula la metodología de la siguiente manera: (i) evaluación interna, conocida como autoevaluación y (ii) evaluación externa, la cual es llevada a cabo por consultores externos a la Empresa. Ambas metodologías se alternan cada año; sin embargo, debido a los cambios de los miembros del Directorio ocurridos durante el 2025 no se realizó proceso de evaluación en ese periodo.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado		X
A sus miembros		X

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación			Evaluación externa			
	Fecha	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		Conforme al Reglamento del Directorio existirán como mínimo dos Comités de Directorio, uno de Nombramientos y Retribuciones y otro de Auditoría y Control.
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?		X	Conforme al Reglamento del Directorio, los reglamentos que rigen a los Comités de Directorio se elaborarán y aprobarán por ellos mismos. Sin embargo, para el caso del Comité de Auditoría y Control y el Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, ambos Reglamentos fueron aprobados por el Directorio.
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?	X		El Estatuto Social privilegia la participación de Directores Independientes en la conformación de los Comités de Directorio, por lo cual los comités se conforman por dos Directores Independientes y un Director No Independiente. Cada uno de los Comités de Directorio, es presidido por uno de los Directores Independientes.
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?	X		Los Reglamentos Internos de los Comités de Directorio establecen que se puede solicitar al Directorio la contratación de Asesores Externos en caso se considere necesario para el cumplimiento de sus funciones; lo cual conlleva a una asignación presupuestal.

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	Los documentos societarios establecen estas funciones al Directorio. Sin perjuicio de ello, PETROPERÚ tiene constituido un Comité de Nombramientos y Retribuciones, cuyas principales funciones, de acuerdo con el Reglamento del Directorio, son: asistir al Directorio en sus funciones de nombramiento, reelección, y cese de los directores, y de la plana gerencial de la compañía, autorizar e informar de las operaciones con partes vinculadas y vigilar la observancia de las reglas de gobierno de la compañía, entre otros.

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		PETROPERÚ tiene constituido un Comité de Auditoría y Control que tiene como principales funciones: supervisar la implementación del sistema de control interno, mantener comunicación con los auditores externos e internos para recibir información sobre situaciones que puedan poner en riesgo la independencia de estos; solicitar a la Administración que informe sobre la verificación de la independencia legal y profesional del auditor externo de PETROPERÚ.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos		X
Comité de Gobierno Corporativo	X	

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo
Fecha de creación:	16/09/2009
Principales funciones:	1. Supervisar la efectiva aplicación de las prácticas de buen gobierno corporativo – según las cuales operamos – y proponer mejoras. 2. Coordinar con la Administración la difusión de las prácticas de buen gobierno corporativo entre todos nuestros miembros y promover programas de capacitación del personal de dirección sobre el tema. 3. Coordinar que las políticas, planes y programas de responsabilidad social empresarial (RSE) que implementemos se encuentren en concordancia con los estándares de buen gobierno corporativo. 4. Coordinar con la Administración la elaboración y seguimiento de políticas y procedimientos sobre transparencia de la información, así como la información confidencial.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
José Luis Balta Chirinos	21/11/2024	15/11/2025	Presidente	Director independiente
César Augusto Rodríguez Villanueva	21/11/2024	15/11/2025	Miembro	Director independiente
Antonio Manosalva Alarcón	21/11/2024	12/05/2025	Miembro	Director
Néstor Herrera Guerrero	13/10/2025		Miembro	Director
% Directores Independientes respecto del total del Comité			67	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			4	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☒	No ☐
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐	No ☒

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría y Control
Fecha de creación:	20/08/2010
Principales funciones:	1. Recomendar al Directorio políticas y metodologías para fortalecer el sistema de control interno. 2. Supervisar la implementación del sistema de control interno y las recomendaciones de la Contraloría, auditores externos e internos. 3. Conocer los asuntos relacionados al cumplimiento del Código de Integridad y las denuncias en asuntos relacionados con la ética y conflictos de interés. 4. Emitir recomendaciones a los términos de referencia elaborados por el órgano competente para designación de los auditores externos independientes, de acuerdo con las normas aplicables. 5. Supervisar políticas financieras y contables, el cumplimiento regulatorio, reportes financieros. 6. Informarse de los servicios contratados con el auditor, distintos a los de auditoría financiera. 7. Vigilar el establecimiento de los sistemas de prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo; Gestión Antisoborno y Prevención de Delitos de Corrupción. Así como de un sistema de gestión de riesgos.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Alejandro Narváez Licerias	21/11/2024	16/10/2025	Presidente	Director Independiente
José Luis Balta Chirinos	21/11/2024	15/11/2025	Miembro	Director Independiente
Fidel Augusto Moreno Rodríguez	21/11/2024	15/11/2025	Miembro	Director
% Directores Independientes respecto del total del Comité			67	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			9	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☐	No ☒
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐	No ☒

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	Comité de Nombramientos y Retribuciones
Fecha de creación:	25/01/2024
Principales funciones:	1. Asistir al Directorio en sus funciones de nombramiento, reelección y cese de Directores y nombramiento y cese de la plana gerencial de PETROPERÚ. 2. Informar sobre las operaciones con partes vinculadas y vigilar la observancia de las reglas de gobierno de PETROPERÚ. 3. Supervisar periódicamente el cumplimiento de políticas y normas referidas a evaluaciones, remuneraciones e incentivos para el personal de PETROPERÚ y formular recomendaciones para su mejora al Directorio. 4. Asistir al Directorio en el proceso de evaluación del desempeño del Gerente General, de la plana gerencial y del personal que reporta directamente al Directorio y a la Gerencia General. 5. Supervisar los planes de reemplazo o sucesión de la plana gerencial y del personal que reporta directamente al Directorio y a la Gerencia General y formular recomendaciones para su mejora al Directorio.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
César Augusto Rodríguez Villanueva	21/11/2024	15/11/2025	Presidente	Director Independiente
Alejandro Narváez Licerias	21/11/2024	16/10/2025	Miembro	Director Independiente
David Quispe Figueroa	21/11/2024	15/11/2025	Miembro	Director
% Directores Independientes respecto del total del Comité			67	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			3	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☐	No ☒
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐	No ☒

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

c. De ser afirmativa su respuesta a la Pregunta III.13, precise la siguiente información:

	Si	No
¿La Sociedad para designar como miembro del Comité de Auditoría, considera alguno de los siguientes criterios?:	X	
1. Contar con experiencia y conocimientos en finanzas, contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos.		
2. Contar con experiencia en la industria o sector en el que opera la Sociedad.		X
3. Haber sido miembro del Comité de Auditoría en otras sociedades.		X
¿Los miembros del Comité de Auditoría contaron oportunamente con toda la información respecto a temas de interés para realizar sus funciones durante el ejercicio?	X	
Con respecto a la capacitación de los miembros del Comité de Auditoría:		
1. ¿La Sociedad cuenta con un Plan de Capacitaciones de los miembros del Comité de Auditoría aprobado por el Directorio?		X
2. ¿Los miembros del Comité de Auditoría recibieron capacitaciones especializadas durante el ejercicio respecto a temas de interés para realizar sus funciones?		X
Con respecto a la evaluación del desempeño de los miembros del Comité de Auditoría en el ejercicio:		
1. ¿El Comité de Auditoría realizó una autoevaluación de su desempeño?		X
2. ¿El Directorio evaluó la efectividad del Comité de Auditoría y del desempeño de sus miembros?		X

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés (*) que puedan presentarse?	X		El Código de Integridad de PETROPERÚ, establece el compromiso ético de evitar conflicto de intereses. Las medidas que se adoptan para prevenir, detectar, manejar y revelar los conflictos de interés son a través de la evaluación y análisis de la información declarada en el Compromiso de Adhesión al Sistema de Integridad de PETROPERÚ que suscriben los trabajadores todos los años. Dicha información se almacena en el aplicativo Sistema de Integridad, que previo a una contratación de bienes, servicio u obras, las áreas que participan deben revisarlo. De otro lado, se cuenta con los canales de la Línea de Integridad, mediante los cuales si un trabajador o tercero tiene conocimiento de algún caso irregular, como podría ser el caso de un conflicto de intereses, éste puede reportarlo a través de dichos canales. Finalmente, la Empresa realiza actividades de capacitación y sensibilización como mecanismo de prevención para evitar conflicto de intereses.

(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia Cumplimiento a través de la Jefatura Integridad
----------------	--

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
César Martín Sifuentes Rojas	Gerente (e) Cumplimiento	Gerencia Cumplimiento
Karina Milagros Sánchez Galindo	Jefe (e) Integridad	Jefatura Integridad - Gerencia Cumplimiento

Pregunta III.15 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		PRETROPERÚ cuenta con un Código de Integridad el mismo que alcanza a todos los niveles organizacionales y Directores.
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		En el 2025, el Directorio aprobó el Plan de Trabajo Anual 2025 de la Gerencia Cumplimiento que incluye las actividades de sensibilización y capacitación del Sistema de Integridad para el 2025.
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?	X		Durante el 2025, la Gerencia Cumplimiento informó al Directorio las actividades de sensibilización y capacitación del Código de Integridad desarrolladas.

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

Medios	Puesto a disposición
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Gerencia Cumplimiento a través de la Jefatura Integridad		
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
César Martín Sifuentes Rojas	Gerente (e) Cumplimiento	Gerencia Cumplimiento	Directorio
Karina Milagros Sánchez Galindo	Jefe (e) Integridad	Jefatura Integridad - Gerencia Cumplimiento	Gerencia Cumplimiento

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí ☒ No ☐

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

Número de denuncias presentadas	101
Número de investigaciones iniciadas	43
Número de investigaciones terminadas	15
Número de incumplimientos	1

Pregunta III.16

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		PETROPERÚ cuenta con la Línea de Integridad que es el sistema oficial de denuncias para que los trabajadores de PETROPERÚ o terceros cumplan con comunicar cualquier irregularidad seria o sensible para la Empresa de manera proactiva, relacionada con conductas contrarias al Código de Integridad y normas del Sistema de Integridad. La Línea de Integridad utiliza la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano del Estado, el cual cuenta con mecanismos para la confidencialidad de la identidad de la persona que denuncia, con el objetivo de que los denunciantes se sientan seguros y se eviten represalias.
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	X		Las denuncias relacionadas con los Directores, Gerente General, Gerentes y funcionarios Nivel 2, así como con aspectos contables y financieros deberán ser reportados al Comité de Auditoría y Control, de acuerdo con el Procedimiento correspondiente.

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?	X		El Estatuto Social dispone que es atribución del Directorio establecer mecanismos para el conocimiento y gestión de los conflictos de interés de PETROPERÚ con accionistas, alta gerencia y directores, así como con sus partes vinculadas, y el control de las operaciones con partes relacionadas. Asimismo, establece que, en el ejercicio de sus funciones, los Directores deberán velar por el beneficio, los intereses y los derechos de PETROPERÚ. Asimismo, el Reglamento del Directorio regula los deberes de lealtad y los conflictos de intereses que deberán ser informados por los Directores.
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?	X		El Estatuto Social prohíbe que se conceda créditos o se otorguen garantías a favor de los miembros del Directorio.
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?	X		El Estatuto Social prohíbe que se conceda créditos o se otorguen garantías a favor de los miembros del directorio, gerentes o apoderados de PETROPERÚ.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	0
--	---

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
Antonio Leonardo Manosalva Alarcón	Gerente (e) Oleoducto	15/07/2024	14/08/2025

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		El Reglamento de Directorio, establece que las transacciones con sociedades y/o partes vinculadas con PETROPERÚ entendidas como toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre ellas, deberán ser puestas en conocimiento del Directorio para su autorización correspondiente. Asimismo, establece criterios para determinar quiénes pueden ser considerados partes vinculadas de los directores o Gerentes. Adicionalmente, menciona que cuando el Directorio lo considere necesario, someterá a consideración de la Junta General de Accionistas, la decisión de aprobar la operación con las partes y/o sociedades vinculadas.
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?		X	Se somete a la discrecionalidad del Directorio la intervención de asesores externos en caso de operaciones con partes vinculadas de especial relevancia o complejidad. No se contempla expresamente la intervención de asesores externos para este tipo de operaciones. Sin embargo, los directores podrán solicitar la información y asesoramiento que necesiten para el desempeño de sus funciones, según dispone el Reglamento del Directorio.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Directorio
Aprobación	Junta General de Accionistas
Revelación	Directorio

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

El Reglamento del Directorio establece que las transacciones con sociedades y/o partes vinculadas con PETROPERÚ deberán ser puestas en conocimiento del Directorio para su autorización correspondiente. Cuando el Directorio lo considere necesario, someterá a consideración de la Junta General de Accionistas, la decisión de aprobar la operación con las partes y/o sociedades vinculadas. Previamente a la aprobación de la operación que se trate, el Directorio deberá emitir un informe valorando la operación desde el punto de vista de la equidad de trato a los accionistas y de respeto a las condiciones de mercado.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación(*)	Tipo de la operación	Importe (\$/.)

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Si

☐

No

☒

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		Las funciones de la administración o gobierno de PETROPERÚ a cargo del Directorio se encuentran definidas en el Estatuto Social y el Reglamento del Directorio. De igual modo, las funciones de la Directorio, Gerente General y Alta Gerencia se establecen en el Reglamento de Organización y Funciones.
2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		Durante el 2025, las posiciones de Gerente General y Presidente del Directorio recayeron en distintas personas.
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		El Estatuto Social definen las funciones del Directorio y de la Gerencia, respectivamente.
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		Conforme a lo establecido en el Estatuto Social y en el Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ entre las principales responsabilidades de la Gerencia General se encuentra poner en conocimiento del Directorio los asuntos de competencia de este órgano, cuidando que las propuestas vayan acompañadas de los informes y dictámenes de los funcionarios, técnicos y/o asesores a quienes corresponde emitirlos.
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		La evaluación del Gerente General se efectúa anualmente de acuerdo con los criterios de evaluación y metodología aprobados, para el periodo de evaluación.
6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?		X	La remuneración de la Alta Gerencia es fija, no tiene ningún componente variable.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General	0.0035	
Plana Gerencial	0.0796	

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero		
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

No existen remuneraciones variables actualmente.

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí ☐

No ☒

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí ☐

No ☒

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		PETROPERÚ cuenta con una Política de Gestión de Riesgos, de acuerdo con el tamaño y complejidad de la Empresa. Además, es responsable de definir los roles, responsabilidades y líneas de reporte que correspondan, y promover una cultura de riesgos desde el Directorio y la plana gerencial hasta los propios colaboradores, con el fin de garantizar el cumplimiento de la política.
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?		X	No aplica. PETROPERÚ no conforma un grupo.

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.	X
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.	X
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.	X
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.	X
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.	X
Otros (detalle)	

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí ☒

No ☐

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		La Gerencia General, a través de la Gerencia Corporativa Planeamiento, informa sobre el estado situacional de la Gestión de Riesgos de la empresa al Directorio y Comités de Directorio.
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		La Gerencia General es responsable de la gestión integral de riesgos, así como de cumplir y hacer cumplir la Política Integral de Riesgos. Asimismo, en el 2025 la Gerencia General aprobó el Reglamento del Comité de Gestión de Riesgos, este Comité está liderado por la Gerencia General y conformado por gerentes que le reportan.

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	Si	No
¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	X	
¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?	X	

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí ☒

No ☐

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Juan Antonio Minches Infante	15/07/2024	15/04/2025	Gerencia Corporativa Planeamiento
Gunther Documet Celis	16/04/2025	19/12/2025	Gerencia Corporativa Planeamiento
Andy Valentín Farías Pajares	20/12/2025	16/02/2026	Gerencia Corporativa Planeamiento

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		PETROPERÚ cuenta con un Sistema de Control Interno implementado a nivel entidad. Durante el 2025, se reportó al Directorio y al Comité de Auditoría y Control el estado del Sistema de Control Interno y las acciones ejecutadas para su mantenimiento, de acuerdo con sus respectivos Planes de Trabajo.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí ☒

No ☐

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí ☒

No ☐

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos

☒

Encargado de Prevención

☒

Implementación de procedimientos de denuncia

☒

Difusión y capacitación periódica del modelo

☒

Evaluación y monitoreo continuo del modelo

☒

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas a sistema de gestión de riesgos, gestión de Compliance o sistema de gestión antisoborno, indique cuales.

No se cuenta con estas certificaciones.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	☒		Si bien PETROPERÚ cuenta con un área de Auditoría Interna; precisamos que, aún se encuentra en proceso de implementación. Adicionalmente, se cuenta con el Órgano de Control Institucional designado por la Contraloría General de la República el cual promueve la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la Empresa, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados.
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?		☒	Si bien PETROPERÚ cuenta con un área de Auditoría Interna; precisamos que, aún se encuentra en proceso de implementación. Respecto al Órgano de Control Institucional este verifica el cumplimiento normativo y la Contraloría General de la República a través de las Sociedades de Auditoría evalúa la información financiera de la entidad. Asimismo, la Gerencia Corporativa Finanzas se encarga de evaluar permanentemente que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable. Desde el 2011, la empresa aplica plenamente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), por lo que la constante adecuación de las políticas y procedimientos contables de la empresa son permanentes, a fin de cumplir con lo establecido en dichas normas, siendo monitoreadas por la Gerencia Contabilidad.
3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	☒		Según la Estructura Organizacional de PETROPERÚ, la Gerencia Auditoría (aún en proceso de implementación) reporta sus funciones/actividades directamente al Directorio.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí ☒

No ☐

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quien depende auditoría.

Depende de:	Auditoría: Directorio Órgano de Control Institucional: Directorio, a través de su Presidente, quien mantiene una relación funcional con la Contraloría General de la República.
-------------	--

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí ☐

No ☐

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

--

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	X		Corresponde al Directorio conforme a lo establecido en el Estatuto Social.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	X		La JGA ratifica la designación de la sociedad de auditoría a propuesta del Directorio de la empresa, luego de que esta haya sido seleccionada a través de un Concurso Público de Méritos conducido por la Contraloría General de la República, según Resolución de Contraloría N° 314-2025-CG.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí ☒

No ☐

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.	☐
La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.	☐

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí ☒

No ☐

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

	Sí	No
Directorio	☐	☒
Comité de Auditoría	☐	☒

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

--

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí ☐

No ☐

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí ☐

No ☒

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí ☐

No ☐

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoria y de la sociedad de auditoría externa?		X	PETROPERÚ al ser empresa del Estado, se le aplican las normas de la Contraloría General de la República. En este sentido, la normativa relacionada a la renovación de la sociedad de auditoría se encuentra regulada en la Directiva N° 005-2022-CG/GAD "Gestión de Sociedades de Auditoría para la ejecución de Auditorías Financieras Gubernamentales" aprobada con Resolución de Contraloría N° 035-2022-CG.
2. En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?		X	Esta rotación está normada por la Resolución de Contraloría N° 035-2022-CG.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoria (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría (***)
2025	Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Importe otorgado a la CGR, correspondiente a la retribución económica por el servicio de auditoría financiera del periodo 2024.	50	100	
2024	Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Anticipo otorgado a la CGR, correspondiente al adelanto del 50% de la retribución económica por el servicio de auditoría financiera del periodo 2023. - Segunda Parte.	130	100	

2024	Portal Vega & Asociados S.A.C.	Auditoría Financiera 2023 (EEFF del encargo especial vinculado a la distribución de Gas Natural en el sur).	60		
2024	Herrera Manrique y Asociados S.C.R.L.	"Asistencia Técnica para las unidades TGL, HTF, HTN y RCA" Del 01 de febrero 2023 al 31 de enero 2024.	31		
2023	Portal Vega & Asociados S.A.C.	Auditoría Financiera 2022 (EEFF del encargo especial vinculado a la distribución de Gas Natural en el sur).	30		
2023	Portal Vega & Asociados S.A.C.	Auditoría Financiera 2021 (EEFF del encargo especial vinculado a la distribución de Gas Natural en el sur).	30		
2023	Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Servicio de Auditoría a los Estados Financieros y Estados Presupuestales correspondiente al periodo 2022.	115	57.05	
2023	Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Anticipo otorgado a la Contraloría General de la República, correspondiente al adelanto del 50% de la retribución económica por el servicio de auditoría financiera del periodo 2023.	130	42.95	

2023	Velásquez, Mazuelos y Asociados S.C.R.L.	Servicio de asesoría contable y tributaria sobre el proceso de capitalización de activos adquiridos en la ejecución del Proyecto PMRT de Refinería Talara.	62		
2022	Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Servicio de Auditoría a los EEFF y Estados Presupuestales 2021 - Adenda.	94	66.67	
2022	Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Servicio de Auditoría a los EEFF y Estados Presupuestales 2021.	94	33.33	
2021	Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Servicio de Auditoría a los EEFF y Estados Presupuestales 2020.	157	100	

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoría.

Pregunta IV.8

	Sí	No	Explicación:
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?			No aplica.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí ☐

No ☐

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		PETROPERÚ cuenta con una Política de Información y Comunicaciones aplicable a todos los grupos de interés.

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No	Medio en que lo difunde
Estatutos	X		Página web
Objetivos de la sociedad	X		Página web
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia	X		Página web
Reglamento del Directorio	X		Página web
Reglamento de los comités de Directorio	X		Página web
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones	X		Página web
Reglamento de JGA	X		Página web
Código de Ética	X		Página web
Política de gestión integral de riesgos	X		Página web
Política de dividendos	X		Página web
Otros / Detalle	PETROPERÚ, de forma voluntaria cuenta con un Portal de Transparencia, en el que publica de forma periódica información de la gestión empresarial.		

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?	X		Se cuenta con la Jefatura Relaciones con Inversionistas, que forma parte de la Gerencia Corporativa Finanzas, la cual se encarga de atender las consultas de los inversionistas, así como proporcionarles información relevante y oportuna sobre la empresa.

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable del área de relación con inversionistas	Luis Renato Sánchez Torino Jefe Relaciones con Inversionistas
---	--

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	En adición a la entrega de información que brinda la Jefatura Relaciones con Inversionistas, para la atención de pedidos originados por Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (público en general), según Acuerdo de Directorio N° 092-2024-PP, se han establecido los siguientes funcionarios responsables: Gerencia Cumplimiento, respecto de Oficina Principal Gerencia Oleoducto, respecto de Oleoducto Norperuano Gerencia Operaciones Conchán, respecto de Conchán Gerencia Operaciones Selva, respecto de Iquitos Jefatura Gestión de Operaciones Talara, respecto de Talara		
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Reporta a
1. César Sifuentes Rojas 2. José Dueñas Luján	1. Gerente (e) Cumplimiento 2. Gerente (e) Oleoducto	1. Gerencia Cumplimiento 2. Gerencia Oleoducto	1. Directorio 2. Gerencia Exploración / Producción & Oleoducto
3. Steeck Hoffmann Panduro	3. Gerente Operaciones Selva (e)	3. Gerencia Operaciones Selva 4. Gerencia Operaciones Conchán 5. Jefatura Gestión - Gerencia Operaciones Talara	3, 4 y 5. Gerencia Corporativa Operaciones
4. Moisés Carrasco Bustamante	4. Gerente Operaciones Conchán		
5. Gaspar Díaz Tello	5. Jefe (e) Gestión		

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí☒

No☐

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí☒

No☐

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		PETROPERÚ, a través de su página web, revela la composición accionaria de la empresa. También se encuentra señalado en su Estatuto Social, así como su estructura organizativa.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%	1	100
Total	1	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

0

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?		X	No aplica. El único accionista de la empresa es el Estado Peruano.

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas .

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?	X		En mayo de 2025, el Directorio aprobó el Informe Bienal de Gobierno Corporativo 2023 - 2024, en el cual se detallan las acciones adoptadas por PETROPERÚ en esta materia.

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Enlace web:
Informe Bienal de Gobierno Corporativo 2023-2024	29/05/2025	https://www.petroperu.com.pe/Storage/tbl_documentos_varios/fld_1160_Documento_file/660-p0X11Fi1Jr3Jb4R.pdf

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	X
Auditoría Interna	
Comité de Auditoría	
Comité de Gobierno Corporativo	X
Asesor externo especializado	
Área especializada ESG	
Otro / Detalle:	Gerencia Cumplimiento, que tiene como función asesorar en la implementación de prácticas de gobierno corporativo.

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	Si	No
Difusión Interna	X	
Difusión Externa	X	

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión Interna	Difusión Externa
Sección específica de la página web		X
Correo electrónico	X	
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados		
Otro / Detalle:	Difusión de contenidos en las cuentas oficiales de PETROPERÚ en las redes sociales	

SECCIÓN C: Contenido de Documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X			X			Descripción de Puesto
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3		X					Reglamento del Directorio
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4	X	X					Reglamento del Directorio
5	Política de dividendos	5	X			X			Acta de Junta General de Accionistas Artículo 4° de la Ley N° 28840 y Decreto Legislativo N° 1292
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6	X						
7	Convenio arbitral	7	X			X			Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X	X					Reglamento del Directorio
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8	X			X			Política de Retribución de los Directores - Acta de Junta General de Accionistas
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	X	X					Reglamento de Junta General de Accionistas
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10		X					Reglamento de Junta General de Accionistas
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11	X	X					Reglamento de Junta General de Accionistas

13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11		X					Reglamento de Junta General de Accionistas
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12	X	X					Reglamento de Junta General de Accionistas
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12	X	X					Reglamento de Junta General de Accionistas
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13		X					Reglamento de Junta General de Accionistas
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13		X					Reglamento de Junta General de Accionistas
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13		X					Reglamento de Junta General de Accionistas
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14				X			Procedimiento PROA1-1389 v.1 – Seguimiento de Acuerdos y Pedidos de los Órganos Societarios.
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X	X					Reglamento del Directorio
21	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	15		X					Reglamento del Directorio
22	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X	X					Reglamento del Directorio
23	Política de Retribución del Directorio	17	X			X			Política de Retribución de los Directores - Acta de Junta General de Accionistas
24	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		X					Reglamento del Directorio
25	Política de inducción para los nuevos Directores	17				X			Política de Inducción para Nuevos Directores
26	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19	X	X					Reglamento del Directorio
27	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22		X		X			Reglamento de Directorio Código de Integridad PROA1-254- Atención de Denuncias
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23		X					Reglamento del Directorio
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X					Reglamento del Directorio Reglamento de Organización y Funciones
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24				X			Criterios de evaluación y metodología aprobados, para el período de evaluación.
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24	X			X			Procedimiento de Administración Salarial Política Salarial vigente.

32	Política de gestión integral de riesgos	25				X		Política de Gestión de Riesgos
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26				X		Reglamento de Organización y Funciones
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27	X			X		Directiva N° 005-2022-CG/ GAD Gestión de Sociedades de Auditoría para la Ejecución de Auditorías Financieras Gubernamentales aprobado por Resolución Contraloría N° 035-2022-CG y Decreto Supremo N° 176-2010-EF Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1031, que Promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado.
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28				X		Política de Información y Comunicaciones PROA1-369 - Procedimiento de atención a consultas de inversionistas, publicación y garantía de estar a disposición del inversionista en general.

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

SECCIÓN D

En esta sección detallamos las principales adhesiones de PETROPERÚ a otros códigos de principios éticos, responsabilidad social corporativa o de buenas prácticas, internacionales y sectoriales.

En el 2012 el Directorio aprobó la adhesión de PETROPERÚ a la iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas – EITI Perú.

Alineados con los compromisos de proveer información al sector financiero, clasificadoras de riesgos, empresas de seguros y otros agentes relacionados con las decisiones de inversión con criterios de sostenibilidad, con énfasis en las materias de orden ambiental, social y de gobernanza o ESG (Environmental, Social and Governance); la empresa durante el 2025 continuó con la implementación de la estrategia de sostenibilidad la cual viene guiando las acciones de la empresa en dicha materia, enfocada en cinco pilares fundamentales: (i) Estrategia y liderazgo, (ii) Acción climática, (iii) Gestión ambiental, (iv) Relacionamiento; y v) Gobierno corporativo; a través de este último pilar se busca asegurar una buena estructura en la toma de decisiones y reforzar la confianza con los grupos de interés.

Por otro lado, como parte de la Política de Gestión Social y la Política de la Gestión de la Biodiversidad nos encontramos comprometidos con los Principios de Ecuador, Derechos Humanos, Objetivos de Desarrollo del Milenio y Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es importante mencionar que como parte de la estrategia de sostenibilidad se contempla la adhesión formal al Pacto Global de la Naciones Unidas, la misma que se viene gestionando.

Por otro lado, respecto a las preguntas establecidas en la Sección B, precisamos lo siguiente:

1. PETROPERÚ no forma parte de ningún grupo económico, por lo que las preguntas del cuestionario relacionadas a grupos económicos no se le aplican.
2. Con relación al Principio 2, donde se indica la periodicidad en la que se actualiza la matrícula de acciones; precisamos que, la Ley General de Sociedades no establece un plazo para la matrícula de acciones, esta se registra en la fecha en que se emite el certificado de acciones. Por lo que, la cantidad de días hábiles indicados en dicha pregunta se refiere a la última actualización de la matrícula de acción, la misma que data de un aumento de capital de diciembre 2024.
3. Respecto al Principio 4, literal b de la pregunta I.6; la respuesta se refiere al plazo de 7 días útiles, el cual es un derecho de los accionistas minoritarios. Estos pueden plantear al Directorio, a través del área encargada de la Relación con Inversionistas, las cuestiones, sugerencias y comentarios de interés para PETROPERÚ o asociados a su condición de accionistas. Cabe recalcar que PETROPERÚ es una empresa íntegramente de propiedad Estatal, es decir de accionariado único.
4. Respecto al literal c del Principio 5, la Política de Dividendos fue aprobada por la Junta General de Accionistas el 21 de diciembre de 2009; sin embargo, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1292 Decreto Legislativo que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ, vigente desde el 31 de diciembre de 2016, modifica el artículo 4° de la Ley 28840 Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa PETROPERÚ, facultando a la Junta la aprobación de la aplicación de las utilidades netas distribuibles en proyectos de inversión para la modernización o ampliación de su infraestructura productiva y de servicios.

5. Respecto al literal d del mismo Principio 5, se precisa que no se ha consignado información dado que en los periodos 2024 y 2025 no hubo capitalización de la utilidad distribuable.
6. Con relación al literal a del Principio 10, donde informamos las sesiones de Junta celebradas en el año; precisamos que, durante el ejercicio 2025, la Junta General de Accionistas se reunió bajo la modalidad de sesión universal. En ese sentido, al estar presente todo el capital social y aceptada su celebración por parte de todos los asistentes se entendió convocada, al amparo del artículo 32° del Estatuto Social y el numeral 3 del artículo 12 del Reglamento de Junta General de Accionistas.
7. Respecto al literal c del mismo Principio 17, se precisa que, si bien la Administración inició el proceso de inducción para los nuevos miembros del Directorio, este no llegó a concluir hasta el cierre del presente informe.
8. Con relación al Principio 20, literal a de la pregunta III.9; se precisa que la inasistencia informada se refiere a una misma persona la cual ocupó el cargo de Presidente del Directorio y también tuvo la condición de director independiente.
9. Respecto al Principio 21, pregunta III.13, literal b; los Comités Directorio o sus Presidentes no participan en la Junta General de Accionistas, salvo que sean invitados a ésta. Adicionalmente, se precisa que tanto el Comité de Auditoría y Control y el Comité de Nombramientos y Retribuciones no cuentan con facultades delegadas por el Directorio; toda vez que las facultades de estos Comités fueron establecidas por la Junta General de Accionistas en el artículo 56° del Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.

10. Con relación al Principio 22, literal e de la pregunta III.15, se precisa que durante el año se recibieron 101 denuncias: 43 pasaron a la etapa de investigación (de éstas 15 están culminadas); 16 denuncias fueron archivadas por no cumplir con los requisitos de admisibilidad, y 42 fueron derivadas a otras instancias competentes (de estas, 33 ya se encuentran cerradas). El número de “incumplimientos” reportados corresponde a aquellas denuncias que, tras la investigación, dieron lugar a la aplicación de medidas disciplinarias.
11. Respecto al Principio 23, literal d, de la pregunta III.18, donde se indica que PETROPERÚ no fija límites para realizar operaciones con vinculados; precisamos que el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ señala que: “(...) No procede la autorización de transacciones entre sociedades y/o partes vinculadas relacionadas con la actividad petrolera (...)”; es decir, en sentido estricto PETROPERÚ no ha regulado fijar límites para realizar operaciones con vinculados. Asimismo, es importante señalar que PETROPERÚ no tiene partes vinculadas, debido a que el Estado Peruano es propietario del 100% de las acciones de PETROPERÚ y sus representantes en la Junta General de Accionistas son funcionarios del Ministerio de Energía y Minas y del Ministerio de Economía y Finanzas. En ese sentido la vinculación existente es con los referidos ministerios que forman parte del Estado Peruano.
12. Con relación al Principio 25, pregunta IV.3, literal b; referido a la implementación de un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, se precisa que el Sistema de Prevención actualmente se encuentra en la etapa de implementación del modelo.

13. Respecto al Principio 27, literal a de la pregunta IV.6; en la que se solicitan los mecanismos que utilizó la sociedad para validar la independencia del auditor externo; precisamos que, esta validación la realiza la Contraloría General de la República toda vez que esta conduce el concurso público de méritos correspondiente. Asimismo, respecto al literal c donde se indica si se cuenta con una política para la designación del Auditor Externo, indicamos que PETROPERÚ se encuentra bajo el ámbito de las normas de la Contraloría General de la República; por lo que, para la selección del Auditor Externo dicha entidad, según Resolución de Contraloría N° 314-2025-CG.

12. Reporte de Sostenibilidad Corporativa (10180)

Denominación:	PETROPERÚ
Ejercicio:	2025
Página Web:	https://www.petroperu.com.pe/

Denominación o razón social de la empresa revisora¹⁷:

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A

¹⁷ Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

I. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Política Ambiental:

Pregunta 1

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política ambiental o un sistema de gestión que incluya compromisos ambientales?	X		Sí. PETROPERÚ cuenta con una Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la cual expresa su compromiso con la calidad y competitividad de sus productos y servicios, la protección del ambiente, la seguridad y salud de las personas, y la sostenibilidad de sus operaciones. Asimismo, promueve relaciones sólidas con las comunidades de su entorno, orientadas a minimizar impactos negativos y asegurar una gestión responsable.

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad de Procesos, Seguridad y Salud Ocupacional ver. 2	10/07/2025	2025

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión ha sido aprobado por el Directorio?	X		Sí. La Política de Gestión Integrada fue aprobada mediante el Acuerdo de Directorio N.º 076-2025-PP
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión contempla expresamente la gestión de riesgos, oportunidades e impactos de sus operaciones relacionadas al Cambio Climático (*)?	X		Sí. En su segundo compromiso, la Política de Gestión Integrada establece la identificación, evaluación y control de los aspectos ambientales, así como de los peligros y riesgos asociados a sus procesos, productos y servicios, en concordancia con su contexto organizacional. Asimismo, contempla la protección del ambiente y la prevención de la contaminación mediante la gestión eficiente de la energía y otros recursos naturales, así como la implementación de estrategias orientadas a enfrentar el cambio climático.
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política ambiental y éste ha sido de conocimiento del Directorio?	X		PETROPERÚ cuenta con certificaciones vigentes bajo las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001. En el marco de estos sistemas de gestión, se realizan evaluaciones periódicas de desempeño, cuyos resultados se integran en los procesos de revisión que son puestos en conocimiento del Directorio, incluyendo aquellos vinculados a la gestión ambiental de la empresa.

(*) Se espera que la sociedad considere en la gestión relacionada al cambio climático, los aspectos “físicos” (inundaciones, deslizamientos, sequías, desertificación, etc.) y/o los aspectos de “transición” a una nueva economía baja en carbono (uso de nuevas tecnologías, descarbonización de portafolios de inversión, etc.).

Pregunta 2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad, durante el ejercicio, ha sido objeto de alguna investigación, queja de la comunidad o controversia pública o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de las normas ambientales por parte de ella? (*)	X		Durante el 2025, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de procedimientos administrativos sancionadores, impuso medidas administrativas y emitió resoluciones de sanción por presuntos incumplimientos de la normativa ambiental. Estos casos vienen siendo gestionados por un equipo multidisciplinario de la empresa, conforme a los procesos técnico-legales establecidos.

(*) Se espera que la sociedad considere en este punto aquellas investigaciones, queja de la comunidad o controversia pública o medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otra sanción, que se vinculen con impactos de carácter material. De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales temas que: a) Se relacionen o reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización; y b) Influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 2, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, queja de la comunidad o controversia pública que involucre la violación de las normas ambientales a la que haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio.

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, queja de la comunidad o controversia pública	Estado o situación
Durante el ejercicio, la empresa fue objeto de cuatro (4) procedimientos administrativos sancionadores (PAS)	En el marco de dichos procedimientos, el OEFA impuso multas que, en conjunto, ascienden a un total de 6,512.965 UIT.

- b. Precise si la sociedad mantiene vigente alguna investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, queja de la comunidad o controversia pública que involucre un incumplimiento de las normas ambientales iniciada en ejercicios anteriores; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, queja de la comunidad o controversia pública	Estado o situación
Procedimientos administrativos iniciados por presuntos incumplimientos relacionados con la ejecución de medidas administrativas previamente impuestas (medidas preventivas y mandatos), así como por la adopción extemporánea de acciones de primera respuesta frente a derrames ocurridos en el Oleoducto Norperuano (ONP).	Los referidos casos se encuentran en trámite en diversas instancias de la vía administrativa al cierre del ejercicio.

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

Pregunta 3

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide sus emisiones de GEI (*)?	X		Sí. PETROPERÚ mide anualmente sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), aplicando los lineamientos establecidos en la norma internacional ISO 14064-1.

(*) **Gases de Efecto Invernadero (GEI):** Son los gases que se encuentran dentro de la atmósfera y atrapan el calor reflejado de la tierra, produciendo el calentamiento global. El más común es el dióxido de carbono (CO₂) que se genera por la quema de combustibles fósiles

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, precise:

Medición de emisiones GEI	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	PETROPERÚ cuenta con el "Informe de Emisiones Verificado del período 2024", emitido por un tercero independiente, el cual se encuentra vigente al cierre del ejercicio.
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y de ser el caso su última actualización	PETROPERÚ cuenta con el procedimiento interno PROA1-1248 "Elaboración de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero", versión 5, aprobado el 16 de diciembre de 2025, el cual establece la metodología institucional para la medición de emisiones de GEI.

(*) A las emisiones totales GEI generadas por una empresa se le denomina huella de carbono corporativa

b. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 3, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Emisiones Totales GEI (TM CO ₂ e)		
	Alcance 1 (*)	Alcance 2 (**)	Alcance 3 (***)
2025	1,422,954.29	21,171.85	91,615.64
2024	1,621,257.79	25,560.67	93,123.12
2023	114,073.30	73,531.45	51,778.13

(*) **Alcance 1:** Emisiones de GEI que son directamente generadas por la empresa. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.

(**) **Alcance 2:** Emisiones de GEI generadas indirectamente por el uso de energía por parte de la empresa.

(***) **Alcance 3:** Todas las otras emisiones de GEI generadas indirectamente por la empresa. Por ejemplo: viajes aéreos, terrestres, consumo de papel, traslado de colaboradores, etc.

Pregunta 4

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI?	X		Sí. PETROPERÚ ha establecido un objetivo de reducción de la intensidad de sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del 15% al año 2030, tomando como año base el 2025.

- a. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 4, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
Estrategia y Plan de sostenibilidad con criterios ESG	3/12/2024	2024

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?	X		Sí. Los objetivos de reducción de emisiones se encuentran establecidos en el Plan de Sostenibilidad con criterios ESG, aprobado el 3 de diciembre de 2024 mediante Acuerdo de Directorio N.º 114-2024-PP.

Agua:

Pregunta 5

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su consumo de agua (en m ³) en todas sus actividades?	X		Sí. PETROPERÚ mide su consumo de agua (en m ³) en sus principales operaciones, incluyendo Conchán, Iquitos, Talara, el Oleoducto Norperuano, la Oficina Principal, así como en Plantas y Terminales.

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 5, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Agua (m ³)
2025	14,222,640.00
2024	12,916,950.00
2023	9,755,560.00

Pregunta 6

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su huella hídrica (*)?	X		Sí. PETROPERÚ realiza el seguimiento y medición del uso del agua en sus operaciones, así como la gestión de los impactos asociados, en el marco de su Estrategia de Sostenibilidad 2024–2030 y su Plan ESG. La empresa monitorea de manera sistemática el consumo y la extracción de agua, alineando su reporte con los estándares GRI. Asimismo, se mide el volumen de agua de mar extraída para desalinización, priorizando la gestión en zonas con estrés hídrico y aplicando medidas tecnológicas y operativas para reducir impactos y promover el uso eficiente del recurso.

- (*) **Huella Hídrica:** Volumen total de aguas superficiales y subterráneas (agua dulce usada para producir los bienes y servicios consumidos por la empresa de forma directa e indirecta. El uso del agua se mide en términos de volúmenes de agua consumidos (agua evaporada o incorporada en un producto) o agua contaminada (agua que presenta cambios negativos en su calidad) por unidad de tiempo.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 6, precise:

Medición de huella hídrica	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	PETROPERÚ no cuenta, a la fecha, con una certificación, reporte o informe emitido por un tercero que evidencie la medición de su huella hídrica vigente al cierre del ejercicio.
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y de ser el caso su última actualización.	PETROPERÚ realiza la medición y seguimiento de sus indicadores de agua en el marco de sus sistemas internos de gestión ambiental y de sostenibilidad, alineados con estándares internacionales como GRI.

Pregunta 7

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de agua?	X		Sí. PETROPERÚ cuenta con objetivos y lineamientos estratégicos para promover el uso responsable y eficiente del agua, integrados en su Estrategia de Sostenibilidad 2024–2030 y en su Plan ESG. Este enfoque forma parte del objetivo de mitigación de impactos ambientales y se implementa mediante medidas tecnológicas, operativas y de gestión, como el uso de la planta desalinizadora en la Refinería Talara para reducir la presión sobre fuentes de agua dulce, la reutilización de aguas residuales tratadas, la modernización de equipos para optimizar consumos y la promoción de una cultura de uso responsable del recurso.

a. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 7, indique la denominación del documento en el que se evidencien los objetivos o metas de reducción de consumo de agua de la sociedad adoptados, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
Estrategia y Plan de sostenibilidad con criterios ESG	3/12/2024	2024

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?	X		Sí. Los objetivos y lineamientos para promover el uso responsable y eficiente del agua se encuentran establecidos en el Plan de Sostenibilidad con criterios ESG, aprobado el 3 de diciembre de 2024 mediante Acuerdo de Directorio N.º 114-2024-PP.

Pregunta 8

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad controla la calidad de sus efluentes (*)?	X		Sí. PETROPERÚ realiza un monitoreo continuo de la calidad ambiental de sus efluentes como parte de la supervisión de sus operaciones, utilizando como referencia las estaciones de monitoreo definidas en sus instrumentos de gestión ambiental. Esto le permite verificar el cumplimiento de la normativa aplicable y fortalecer la gestión de sus impactos hídricos. Asimismo, la empresa gestiona de forma activa y planificada el uso eficiente del agua, apoyándose en infraestructura especializada, controles operativos y lineamientos alineados con estándares internacionales. A través de plantas de tratamiento, sistemas de recirculación y reutilización de aguas residuales, así como tecnologías como la desalinización, busca optimizar el consumo y reducir la presión sobre las fuentes de agua.

(*) **Efluente:** Descarga directa de aguas residuales al ambiente, cuya concentración de sustancias contaminantes debe contemplar los Límites Máximos Permisibles (LMP) normados por la legislación peruana. Se consideran aguas residuales a aquellas cuyas características han sido modificadas por actividades humanas, requieren de tratamiento previo y pueden ser vertidas a un cuerpo natural de agua o ser reutilizadas (Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana, Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental, 2012).

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 8, indique la denominación del documento que evidencie el control de los efluentes:

Denominación del documento	Informe de monitoreo ambiental periódico de efluente
----------------------------	--

Energía:**Pregunta 9**

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su consumo de energía (en kWh)?	X		Durante el 2025, el consumo de energía fue de 4,547,728,230.56 kWh

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 9, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Energía (kWh)
2025	4,547,728,230.56
2024	5,157,943,858.90
2023	684,946,035.08

Pregunta 10

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de energía?		X	Sí. PETROPERÚ cuenta con objetivos y metas para reducir su consumo de energía y fortalecer su eficiencia operativa, integrados en su Estrategia de Sostenibilidad 2024-2030 y en su Plan ESG. La empresa ha desarrollado planes de eficiencia energética para el periodo 2025-2027 en sus principales instalaciones, con líneas de base y metas de mejora, y ha establecido indicadores específicos. Estas acciones se complementan con una meta corporativa de reducción de la intensidad de emisiones de GEI al 2030, estrechamente vinculada al uso eficiente de la energía.

- a. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 10, indique la denominación del documento en el que se evidencie los objetivos de reducción adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
Estrategia y Plan de sostenibilidad con criterios ESG	3/12/2024	2024

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?	X		Sí. Los objetivos de reducción de consumo de energía se encuentran establecidos en el Plan de Sostenibilidad con criterios ESG, aprobado el 3 de diciembre de 2024 mediante Acuerdo de Directorio N.º 114-2024-PP.

Residuos Sólidos:**Pregunta 11**

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide los residuos sólidos que genera (en toneladas)?	X		Sí. PETROPERÚ mide los residuos sólidos generados en la totalidad de sus operaciones, tanto peligrosos como no peligrosos, expresados en toneladas.

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 11, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

Ejercicio	Residuos peligrosos (TM) (*)	Residuos no peligrosos (TM) (**)	Residuos sólidos Totales (TM)
2025	39,691.04	2,224.59	41,843.63
2024	76,399.87	3,823.67	80,223.52
2023	35,786.76	112.55	35,988.31

(*) Residuos sólidos peligrosos: Se consideran residuos sólidos peligrosos aquellos contemplados en el Anexo III del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014– 2017–MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

(**) Residuos sólidos no peligrosos: Se consideran residuos sólidos no peligrosos aquellos contemplados en el Anexo V del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014–2017–MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

Pregunta 12	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para gestionar (reducir, reciclar o reutilizar) sus residuos sólidos?	X		Sí. PETROPERÚ cuenta con objetivos y metas para reducir, reutilizar y reciclar sus residuos sólidos, en el marco de su Estrategia de Sostenibilidad 2024–2030 y su Plan ESG. La gestión de residuos forma parte de su objetivo de mitigación de impactos ambientales y se refuerza a través del eje estratégico de Economía Circular, orientado a minimizar la generación de residuos y promover su valorización. Para alcanzar estas metas, la empresa implementa acciones operativas y programas específicos, como el Plan de Acción para la Mejora de la Gestión Integral de Residuos en Refinería Talara. Asimismo, desarrolla iniciativas de reciclaje y reaprovechamiento, entre ellas programas de segregación en alianza con municipalidades y asociaciones de recicladores, campañas de recolección de plásticos con fines sociales, reutilización de materiales operativos y actividades internas de sensibilización que promueven una cultura de economía circular entre los trabajadores.

- a. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 12, indique nombre del documento en el que evidencien los objetivos de gestión de residuos sólidos adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y año desde el que se viene aplicando.

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
Estrategia y Plan de sostenibilidad con criterios ESG	3/12/2024	2024

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos de reducción han sido aprobados por el Directorio?	X		Sí. Los objetivos para gestionar residuos sólidos se encuentran establecidos en el Plan de Sostenibilidad con criterios ESG, aprobado el 3 de diciembre de 2024 mediante Acuerdo de Directorio N.º 114-2024-PP.

II. SOCIAL

Grupos de interés:

Pregunta 13	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad ha identificado los riesgos y oportunidades en relación a sus grupos de interés (colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, autoridades, clientes, comunidad, otros)?	X		Sí. PETROPERÚ ha identificado de manera estructurada los riesgos y oportunidades asociados a sus grupos de interés —incluidos colaboradores, proveedores, clientes, comunidades, autoridades, accionistas e inversionistas— a través de su Estrategia de Sostenibilidad 2024–2030, su Plan ESG y su Metodología de Gestión de Riesgos Corporativos. La empresa aplica un enfoque de doble materialidad, que le permite evaluar tanto los riesgos y oportunidades que pueden afectar su desempeño financiero como los impactos que sus operaciones generan en el entorno económico, social y ambiental y, por ende, en sus stakeholders.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿Cuenta con un plan de acción para administrar los riesgos y oportunidades en relación a sus grupos de interés?	X		Sí. PETROPERÚ cuenta con un plan de acción integral y estructurado para administrar los riesgos y oportunidades vinculados a sus grupos de interés, articulado principalmente a través de su Plan ESG y la Estrategia de Sostenibilidad 2024–2030. Este enfoque se complementa con instrumentos específicos que fortalecen la gestión preventiva y la generación de valor compartido, entre ellos: (i) el Plan ESG, que integra la gestión de aspectos ambientales, sociales y de gobernanza en la toma de decisiones; (ii) el Plan de Relaciones Comunitarias (PRC), orientado a una gestión social responsable y al diálogo con las comunidades; (iii) el Plan de Reputación Corporativa con principios ESG, que refuerza la confianza y la transparencia con los grupos de interés; y (iv) el Sistema Corporativo de Gestión de Riesgos (SCGR), que permite identificar, evaluar y mitigar riesgos, así como gestionar oportunidades de manera sistemática.
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su plan de acción y éste ha sido de conocimiento del Directorio?	X		Sí. PETROPERÚ cuenta con informes formales que evalúan el desempeño de sus planes de acción, los cuales son presentados al Directorio para su conocimiento y seguimiento. Entre los principales instrumentos que evidencian este proceso se encuentran el Reporte de Sostenibilidad, la evaluación del Plan ESG, el Plan Anual de Acción en materia de Gobierno Corporativo, así como los informes de Control Interno y Gestión de Riesgos y el Plan de Reputación Corporativa.
¿Reporta públicamente su plan de acción y avances en relación a sus grupos de interés?	X		Sí. PETROPERÚ reporta públicamente sus planes de acción y avances a través de diversos mecanismos, siendo el principal el Reporte de Sostenibilidad 2024, elaborado bajo los estándares GRI.

a. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad en relación a sus grupos de interés: En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad en relación a sus grupos de interés:

Denominación del documento	Reporte de Sostenibilidad
----------------------------	---------------------------

Pregunta 14	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene alguna controversia o conflicto material (*) vigente al cierre del ejercicio con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo (**) y el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros (***)?	X		Al cierre del 2025, registramos 43 conflictos. Estos se distribuyeron principalmente en el Oleoducto Norperuano y Lotes Oriente (51%, 22 casos) y en Refinería Talara y Lotes Noroeste (40%, 17 casos), seguidos por Refinería Conchán, Plantas y Terminales Centro y Sur (7%, 3 casos) y Refinería Iquitos (2%, 1 caso).

(*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales temas que:

Se relacionen o reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización; y b) Influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

(**) Según la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú, un “conflicto social” debe ser entendido como “como un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia.” Fuente: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú. Reporte de Conflictos Sociales N° 186 (agosto-2019), Lima, 2019, p. 3).

(***) De acuerdo con la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú se define al “conflicto social” como el “proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la

intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos.”

Fuente: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. ABC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Lima, 2018, p.3.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, indique la controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés; el estado o situación de la misma y el año de inicio de dicha controversia o conflicto:

Controversia o conflicto	Estado o situación	Año de inicio
Controversia contractual por presunta deuda de combustible (OXYTAL S.A.C. – Lote VI - Talara).	Caso en proceso de evaluación. Se solicitaron descargos y se realiza revisión documental y seguimiento para determinar responsabilidades.	25/06/2025
Incumplimiento de pagos a gremio de pescadores de Cabo Blanco - Talara, en el marco de convenio de monitoreo comunitario.	Riesgo de afectación operativa por potenciales protestas. Se gestionan pagos, diálogo y seguimiento para evitar escalamiento del conflicto.	20–30/09/2025
Exigencia de pago de haberes de octubre al personal MOL y proveedores locales en la contingencia Km 362 (CN Tundusa - ONP)	Se realizaron coordinaciones y diálogo con autoridades para evitar medidas de fuerza. La contratista SERVUM se retiró de la contingencia en diciembre, manteniéndose participación mínima de personal MOL.	9/11/2025
Exigencia de pago de haberes de octubre al personal MOL y proveedores locales en la contingencia Km 355 (CN Tundusa- ONP).	Riesgo de paralización por deudas laborales y posible retiro de contratista. Se mantienen gestiones de diálogo con autoridades para prevenir medidas de fuerza.	11/11/2025
Exigencia de pago de haberes de octubre al personal MOL y proveedores locales en la contingencia Km 385 (CN Chinchipe- ONP).	Alta tensión con amenazas de paralización. Se suspendió temporalmente asistencia de personal externo; posteriormente se restablecieron condiciones con compromiso comunitario de espera de pagos.	11/11/2025
Exigencia de pago de haberes de octubre al personal MOL y proveedores locales en la contingencia Km 372 (CN Tayuntsa - ONP).	Comunidad otorgó plazos para regularización de pagos. Se gestionó ampliación de plazo y las operaciones continuaron con normalidad al cierre del periodo.	11/11/2025
Restricción comunal para ejecutar mantenimiento de válvulas en CN 28 de Julio – ONP, por reclamos por falta de atención a compromisos.	Se vienen realizando coordinaciones con autoridades comunales y contratista, así como gestiones formales para permitir la ejecución del servicio.	30/11/2025
Paralización de labores de vigilancia por reclamos salariales (agosto–noviembre 2025) en CN Antioquia - ONP.	Trabajadores suspendieron labores y comunidad restringió el envío de personal. Se realizan gestiones de diálogo para levantamiento de medida de fuerza.	1/12/2025
Retiro de contratista SERVUM en Km 315 – ONP, por deudas laborales, generando restricción del servicio de vigilancia y riesgo operativo.	Se mantiene coordinación con autoridades comunales. Persisten restricciones y riesgo de escalamiento, con posibles acciones ante entidades del Estado.	20/12/2025

Pregunta 15

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios?	X		Sí. PETROPERÚ incorpora criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en sus procesos de compra y selección de proveedores de bienes y servicios. Estos aspectos son evaluados, entre otros mecanismos, mediante declaraciones juradas que incluyen compromisos en materia de integridad, lucha contra la corrupción y prevención del lavado de activos. Adicionalmente, la empresa realiza el seguimiento al registro de proveedores y evaluaciones de desempeño, promoviendo el cumplimiento de políticas y lineamientos relacionados con la gestión ambiental, la salud y el bienestar, así como con estándares de conducta responsable en la cadena de suministro.

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 15, indique la denominación del documento que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios:

Denominación del documento	Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones
----------------------------	--

Derechos Laborales:

Pregunta 16	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política laboral?	X		Si. PETROPERÚ cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo, así como con un conjunto de políticas, normas y procedimientos que orientan la gestión del personal, promoviendo relaciones laborales adecuadas y el respeto de los derechos y deberes de los trabajadores. Estos lineamientos abarcan aspectos como la prevención del hostigamiento, la integridad, la compensación, la inclusión, y la seguridad y salud en el trabajo.

a. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dicha política laboral ha sido aprobada por el Directorio?	X		Las políticas y lineamientos laborales de PETROPERÚ han sido aprobados conforme a los niveles de gobierno corporativo correspondientes. El Reglamento Interno de Trabajo fue aprobado por la Gerencia General y validado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo el 2 de octubre de 2021; el Manual de Gestión de Personas fue aprobado por la Gerencia General el 8 de septiembre de 2021; el Código de Integridad fue aprobado mediante Acuerdo de Directorio N.º 070-2021-PP, de fecha 1 de julio de 2021; y la Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo fue aprobada mediante Acuerdo de Directorio N.º 082-2022-PP.
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política laboral y este ha sido de conocimiento del Directorio?		X	No Aplicable

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique si dicha política laboral incluye los siguientes temas; así como precise la denominación del documento que evidencia su adopción, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

	Sí	No	Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando
a. Igualdad de oportunidades y no discriminación.	X		Reglamento Interno de Trabajo (Art. 17°)	2/10/2021	2021
b. Prevención del acoso.	X		Reglamento Interno de Trabajo (Art. 17°)	2/10/2021	2021
c. Libertad de afiliación y negociación colectiva.	X		Reglamento Interno de Trabajo (Art. 126°)	7/09/2015	2015
d. Erradicación del trabajo forzoso.	X		Reglamento Interno de Trabajo (Art. 126°)	7/09/2015	2015
e. Erradicación del trabajo infantil.	X		Procedimiento código PA1-ADM-119 V.1 – Negociación Colectiva, Lineamiento código	7/09/2015	2015

			LINA1-072 V.0 – Permisos Sindicales		
--	--	--	--	--	--

c. Indique el número de hombres y mujeres dentro de la organización y el porcentaje que representan del total de colaboradores.

Colaboradores	Número	Porcentaje del total de colaboradores
Mujeres	479	19
Hombres	2,044	81
Total	2523	100.00

Pregunta 17

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad durante el ejercicio ha sido objeto de investigación o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción relacionada con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil?	X		Sí. Durante el ejercicio 2025, PETROPERÚ ha sido objeto de acciones de supervisión por parte de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), entidad que llevó a cabo 24 procesos de fiscalización laboral.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, a la cual haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
24 procesos de fiscalización	22 han sido archivadas, mientras que 2 permanecen en trámite con acciones en desarrollo.

b. Precise si la sociedad mantiene vigentes investigaciones, medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otras sanciones de ejercicios anteriores relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
Dos (02) procesos de fiscalización laboral correspondientes al 2025	Vigentes

Pregunta 18

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad realiza una evaluación anual sobre su cumplimiento u observancia de las normas referidas a Salud y Seguridad en el Trabajo?	X		Sí. En el marco del modelo de gestión corporativo CASS de PETROPERÚ, se realiza una evaluación anual del cumplimiento normativo, la cual incluye la revisión de los aspectos aplicables a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Pregunta 19	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?	X		Sí. Como parte del modelo de gestión corporativo CASS de PETROPERÚ, orientado al seguimiento de indicadores de desempeño, se lleva un registro sistemático y permanente de los accidentes laborales.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 19, indique cuál es la tasa de accidentes laborales (*) de empleados directos (**) y contratados (***) de la sociedad en los últimos tres (3) ejercicios:

Indicador	2025	2024	2023
N° de Empleados Directos	2523	2660	2936
Total de Horas trabajadas por todos los empleados directos durante el ejercicio	7,058,535	7,286,893	6,186,985
N° de Accidentes Leves (Empleados Directos)	5	8	2
N° de Accidentes Discapacitantes (Empleados Directos)	18	16	16
N° de Accidentes Mortales (Empleados Directos)	0	0	0

Indicador	2025	2024	2023
N° de Empleados contratados	5,862	7,061	7,940
Total de Horas trabajadas por todos los empleados contratados durante el ejercicio	20,914,600	21,711,978	18,721,429
N° de Accidentes Leves (Empleados contratados)	12	12	12
N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados contratados)	29	22	23
N° de Accidentes Mortales (Empleados contratados)	0	0	0

(*) Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.

Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador

Fuente: Glosario de Términos del Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

()** Se considera empleados directos a todos aquellos que se encuentran directamente vinculados a la empresa a través de cualquier modalidad contractual.

(*)** Se considera empleados contratados a todos aquellos que realizan actividades tercerizadas.

Pregunta 20	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su clima laboral?	X		El estudio más reciente de medición del clima laboral se llevó a cabo en el año 2020.

a. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 20, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para mejorar su clima laboral?	X		Sí. La empresa cuenta con objetivos y metas orientados a la mejora del clima laboral, los cuales se encuentran establecidos en el Procedimiento de Gestión del Clima Laboral.

b. En caso haya indicado contar con objetivos o metas para mejorar su clima laboral, indique la denominación del documento en el que se evidencien dichos objetivos, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
Procedimiento Gestión del Clima Laboral	25/08/2021	2021

Pregunta 21

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene un plan de capacitación o formación para sus colaboradores?	X		Sí. PETROPERÚ elabora anualmente un Plan de Capacitación, en concordancia con su Política de Aprendizaje Organizacional, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N.º 052-2021-PP.

a. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 21, indique la denominación del documento que sustente el plan de capacitación o formación para sus colaboradores:

Denominación del documento	Plan Anual de Capacitación
----------------------------	----------------------------

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dicha política de gestión de talento ha sido aprobada por el Directorio?	X		Sí. La Política de Aprendizaje Organizacional fue aprobada mediante Acuerdo de Directorio N.º 052-2021-PP.

Pregunta 22

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene algunos procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral?	X		Sí. PETROPERÚ cuenta con un Procedimiento para la Prevención, Investigación y Sanción de los Actos de Hostigamiento Sexual, así como con disposiciones específicas en su Reglamento Interno de Trabajo orientadas a identificar, prevenir y sancionar conductas de hostigamiento sexual y hostilidad laboral.

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 22, indique la denominación del documento de la sociedad que sustente los procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral:

Denominación del documento
Procedimiento Prevención, Investigación y Sanción de los Actos de Hostigamiento Sexual y Reglamento Interno de Trabajo.

Derechos Humanos:

Pregunta 23	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo que incluya un canal de quejas/denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos?	X		Sí. PETROPERÚ cuenta con una Política de Gestión Social y un Código de Integridad que incorporan compromisos con estándares internacionales en sostenibilidad y derechos humanos, como los Principios de Ecuador, las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC), el Pacto Global de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Estos instrumentos se complementan con canales internos y externos de quejas y denuncias, que permiten reportar y gestionar oportunamente posibles impactos en derechos humanos conforme a procedimientos establecidos
¿La sociedad registra y responde, en un plazo determinado, los resultados de las investigaciones derivadas de las quejas/ denuncias a que se refiere la pregunta precedente?	X		Sí. PETROPERÚ cuenta con mecanismos formales para registrar, gestionar y dar respuesta a las quejas y denuncias recibidas, incluyendo un sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias (QRS) y una Línea de Integridad. Estos mecanismos establecen plazos definidos para la atención y comunicación de resultados, así como procedimientos para el seguimiento de los casos y, de ser necesario, la ampliación debidamente informada de los plazos de respuesta.

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión interno y externo adoptado por la sociedad, fecha de emisión y el año desde el que se viene implementando:

Denominación del documento	Fecha de emisión	Año de implementación
Procedimiento Gestión de Quejas, Reclamos y Sugerencias ver.3	24/01/2023	2023

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política o sistema de gestión interno y externo para remediar los impactos en los derechos humanos?	X		Sí. En 2025, la empresa realizó un Diagnóstico de Debita Diligencia en Derechos Humanos a nivel corporativo, con el fin de evaluar el desempeño de su sistema de gestión, identificar avances, brechas y oportunidades de mejora, y fortalecer su alineamiento con estándares internacionales. Como resultado, se aprobó un Plan de Acción orientado al cierre de brechas en materia de derechos humanos.
¿La sociedad cuenta con un plan de capacitación en temas de derechos humanos que comprenda a toda la organización?	X		Sí. En el marco del proceso de elaboración del Diagnóstico de Debita Diligencia en Derechos Humanos, se desarrollaron durante 2025 acciones de sensibilización y presentaciones sobre esta materia. Asimismo, el Plan de Acción para el cierre de brechas en derechos humanos contempla la ejecución de capacitaciones dirigidas a distintos niveles y áreas de la empresa, con el objetivo de fortalecer capacidades internas y asegurar una gestión alineada con los estándares internacionales aplicables.

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Pregunta 24	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una certificación internacional en materia de Sostenibilidad Corporativa?	X		Sí. La empresa cuenta con certificaciones internacionales en sistemas de gestión que respaldan su desempeño en sostenibilidad corporativa. En el ámbito ambiental, mantiene la certificación ISO 14001:2015, que acredita la gestión sistemática de sus aspectos e impactos ambientales, el cumplimiento normativo y la mejora continua de su desempeño ambiental. En el ámbito social, cuenta con la certificación ISO 45001:2018, orientada a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, promoviendo condiciones laborales seguras y la prevención de riesgos ocupacionales. Asimismo, dispone de la certificación ISO 9001:2015, que fortalece la gobernanza organizacional, al asegurar la gestión por procesos, el enfoque en la mejora continua y la gestión de riesgos y partes interesadas.

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 24, indique la certificación con que la sociedad cuenta e indique el enlace web donde se pueda validar ello.

Certificación internacional	Enlace web
Certificado ISO 9001:2015, Certificado ISO 14001:2015, Certificado ISO 45001:2018	https://sostenibilidad.petroperu.com.pe/modelo-de-gestion-corporativo-cass/

Pregunta 25	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reporte de Sostenibilidad Corporativa distinto al presente reporte?	X		Sí. PETROPERÚ elabora anualmente su Reporte de Sostenibilidad de conformidad con los lineamientos del Global Reporting Initiative (GRI). El Reporte de Sostenibilidad 2025 se encuentra actualmente en proceso de elaboración.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 25, indique la denominación del mismo y el enlace web a través del cual se pueda acceder al último reporte disponible:

Denominación del Reporte	Enlace web
El Reporte de Sostenibilidad 2025 se encuentra en proceso de elaboración.	Los Reportes de Sostenibilidad están disponibles en: https://sostenibilidad.petroperu.com.pe/reporte-de-sostenibilidad/

13. Estados Financieros

El contrato de auditoría financiera gubernamental, para auditar los estados financieros de la Empresa, se firma entre la sociedad auditora y la CGR, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°06-2025-CG/GAD “Gestión de sociedades de auditoría para la ejecución de auditorías financieras gubernamentales” del 26 de julio de 2025, aprobada con Resolución de Contraloría N°314-2025-CG del 26 de julio de 2025. Para la auditoría del 2025 este contrato se firmó con la Sociedad Auditora Gaveglio, Aparicio y Asociados SCRL-PWC, cuyos honorarios se describen a continuación:

17.1 Los honorarios por los servicios de auditoría del año 2025 son por S/ 2,430,800 incluido el IGV, cuyos fondos han sido transferidos totalmente por la Empresa a la CGR antes del inicio de la auditoría, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 7.2.1.2 de la mencionada Directiva. Este fondo será transferido por la CGR a la sociedad auditora una vez concluido el servicio.

17.2 Durante el año 2025, la Empresa no ha contratado los servicios de esta sociedad auditora por temas diferentes a la auditoría anual mencionada en el punto 17.1

Lista de Siglas y Acrónimos

AD: Acuerdo de Directorio	EBITDA: Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization
AGN: Archivo General de la Nación	EE.SS.: Estaciones de Servicio
ANPD: Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales	EEFF: Estados Financieros
ASTM: Sociedad Americana de Pruebas y Materiales	EIA: Estudio de Impacto Ambiental
ATS: Análisis de Trabajo Seguro	EIA: Energy Information Administration
BDPC: Base de Datos de Proveedores Calificados	EPC: Ingeniería de Detalle, Suministro y Construcción
BGC: Buen Gobierno Corporativo	ESD: Válvula de parada de emergencia
BPD/BOPD: Barriles por día	ESG: Environmental, Social and Governance
CAP: Cuadro de Asignación del Personal	EVAP: Evaluación Preliminar Ambiental
CAREC: Comité de Administración de los Recursos de Capacitación	FCC: Craqueo Catalítico Fluidizado
CASS: Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo	FCK: Flexicoking
CEPRI: Comité Especial de Privatización	FCPA: Foreign Corrupt Practices Act
CESCE: Agencia de Crédito a la Exportación Española	FENPETROL: Federación de Trabajadores Petroleros y Afines del Perú
CGE: Cogeneración de energía eléctrica	FEP/FEPC: Fondo de Estabilización de Precios
CGR: Contraloría General de la República	FFAA: Fuerzas Armada
CIIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme	FONAFE: Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado
CNPC: China National Petroleum Corporation	FRAI: Funcionarios Responsables de Transparencia
COFIDE: Corporación Financiera de Desarrollo SA	GAFI: Grupo de Acción Financiera Internacional
CONASEV: Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores	GEI: Gases de Efecto Invernadero
CONSUCODE: Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado	GLP: Gas Licuado de Petróleo
COSO: Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway	GOREL: Gobierno Regional de Loreto
CPI: Separador de Placas Corrugadas	GORELAM: Gobierno Regional de Lambayeque
CSA: Corporate Sustainability Assessment	GRI: Global Reporting Initiative
DGH: Dirección General de Hidrocarburos	HOGBS: High Octane Gasoline Blend Stock
DICAPI: Dirección General de Capitanías y Guardacostas	HPO: Heaven Petroleum Operators
DJI: Declaración Jurada de Intereses	HSE: Health, Safety y Environment
DL: Decreto Legislativo	HTD: Hidrotratamiento de diésel
DP1: Destilación Primaria	HTF: Hidrotratamiento de Nafta Craqueada
DS: Decreto Supremo	HTN: Hidrotratamiento de Naftas
DU: Decreto de Urgencia	ICS: Ciberseguridad en infraestructuras críticas
DV3: Destilación al Vacío	IFC: Corporación Financiera Internacional
	IGV: Impuesto General a las Ventas

IPAERC: Identificación de Peligros y Aspectos Ambientales, Evaluación de Riesgos y Controles
 IPERC: Identificación de Peligros y la Evaluación de Riesgos y Controles
 IPO: Initial Public Offering
 IPP: Inventario Promedio Posible
 IR: Impuesto a la Renta
 IRD: Impuesto a la Renta Diferido
 ISC: Impuesto Selectivo al Consumo
 JCCP: Japan Cooperation Center for Petroleum and Sustainable Energy
 JGA: Junta General de Accionistas
 KPI: Indicador Clave de Rendimiento
 LA/FT: Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
 LGN: Líquidos del gas natural
 MB: Miles de Barriles
 MBDC: Miles de Barriles Días Calendario
 MCL: Muelle de Carga Líquida
 MEF: Ministerio de Economía y Finanzas
 MEM: Ministerio de Energía y Minas
 MGO: Diésel Marino
 MMB: Millones de Barriles
 MPCD: Miles de pies cúbicos por día
 MTPE: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
 MU1: Muelle de Carga Líquida
 MU2: Muelle de Carga Híbrido
 MVCS: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
 ND: Normas de Desempeño
 NRT: Nueva Refinería Talara
 OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
 OCI: Órgano de Control Institucional
 OEFA: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
 OIPC: Oficina de Información y Participación Ciudadana
 ONP: Oleoducto Norperuano
 ONU: Organización de las Naciones Unidas
 OPEP: Organización de países productores de petróleo
 ORN: Oleoducto Ramal Norte

OSCE: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
 OSINERGMIN: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
 OTF: Opinión Técnica Favorable
 PAAC: Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones
 PAC: Plan Anual de Capacitación
 PADM: Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
 PAE: Plan de Ayuda Educacional
 PAM: Plan Anual de Mantenimiento
 PAS: Procedimiento Administrativo Sancionador
 PASST: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
 PATA: Plan Anual de Trabajo Archivístico
 PCR: Pacific Credit Rating
 PE: Principios del Ecuador
 PETIC: Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones
 PMRT: Proyecto Modernización Refinería Talara
 PNP: Policía Nacional del Perú
 PROINVERSIÓN: Agencia de Promoción de la Inversión Privada
 PSI/PSIA: Unidad de presión (Libras por pulgada cuadrada)
 PSR: Planta Satélite de Regasificación
 PUCP: Pontificia Universidad Católica del Perú
 PWC: Price Water house Coopers
 QHSSE: Quality, Health, Safety, Security, Environment
 RAD: Resolución de Acuerdo de Directorio
 RCA: Reformación Catalítica
 RELAPASA: Refinería La Pampilla SA
 RENIEC: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
 RIT: Reglamento Interno de Trabajo
 ROE: Retorno sobre el Patrimonio Neto
 RPMS: Refinery and Petrochemical Modeling System
 SACP: Stand-Alone Credit Profile
 SACP: Stand Alone Credit Profile
 SCI: Sistema de Control Interno

SGR: Sistema de Gestión de Riesgos
SGSI: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
SGSP: Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos
SIMA: Servicios Industriales de la Marina
SMV: Superintendencia del Mercado de Valores
SNIP: Sistema Nacional de Inversión Pública
SPE: Sociedad de Ingenieros de Petróleos
SPE: Society of Petroleum Engineers
SPLAFT: Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo
SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
TAN: Índice de acidez total
TCFD: Task Force on Climate-related Financial Disclosures
TGL: Tratamiento de GLP
TI: Tecnología de Información
TSM: Terminal Submarino Multiboyas
UDP: Unidad de Destilación Primaria
UDV: Unidad de Destilación al Vacío
UIF: Unidad de Inteligencia Financiera
UIT: Unidad Impositiva Tributaria
ULSD: Ultra Low Sulphur Diésel
US\$: Dólares de los Estados Unidos de América
WTI: West Texas Intermediate